TOMO 132 — Montevideo, Lunes 29 de Agosto de 1938 — Núm. 9598

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autorizan sumas del superávit del ejercicio 1937 para enjugar déficit del Ministerio de Salud Pública y de la Intendencia del Ejército.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer del superávit del ejercicio 1937, las cantidades necesarias para atender el déficit producido durante el referido período en el Ministerio de Salud Pública e Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 356.000.00 y $ 476.465.39, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 17 de Agosto de 1938.

JOSE ESPALTER, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 22 de 1938.—Número 706|938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se prorroga por dos duodécimos el presupuesto de la U. T. E.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 817|938.

Vista la nota del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ges-

tionando la prórroga de su presupuesto de sueldos y gastos del ejercicio 1937, por los meses de Julio y Agosto del presente ejercicio;

Considerando: Que no ha sido posible efectuar un estudio detenido del proyecto de presupuesto del ejercicio 1938, en razón de que recién se han constituído las nuevas autoridades del Directorio de esa institución;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, teniendo en cuenta las causales invocadas no formula observación alguna a la referida prórroga,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase el presupuesto en vigencia de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, correspondiente al ejercicio 1937, por los meses de Julio y Agosto del presente ejercicio.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se deja sin efecto, desde el próximo ejercicio, el cobro del impuesto de zona de influencia para determinadas obras públicas en campaña.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 17677|936.

Visto el artículo 57 de la ley de Ordenación Financiera que establece que el impuesto de zonas de influencia creado por la ley de 19 de Octubre de 1928 será abonado por los propietarios hasta cubrir el 50 % del costo de cada obra comprendido todo lo relacionado con la misma, estudio, intereses, etc.;

Atento a que con la recaudación correspondiente al ejercicio 1938 alcanza, en algunos casos a cubrir ese 50 % del costo de la obra, por lo que procede decretar el cese del cobro del impuesto como se ha resuelto en muchos otros casos análogos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto, desde el ejercicio 1939, el cobro del impuesto de zona de influencia para las siguientes obras:

Departamento de Artigas:

Puente Paso del Cortado, sobre el arroyo Tres Cruces Grande.

Puente Paso de Tira Poncho, sobre el arroyo Yucutuyá.

Departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera:

Puente Paso de Mazangano, sobre el río Negro.

Departamento de Maldonado:

Puente de San Carlos.

Departamentos de Rivera y Tacuarembó:

Puente Paso Manuel Díaz, sobre el río Tacuarembó.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se modifica, transitoriamente, los porcentajes de cambio para las exportaciones de trigo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 3152|929.

Vista la nota del Banco de la República, referente a la conveniencia de modificar transitoriamente los porcentajes de cambio que rigen en la actualidad, para las exportaciones de trigo, en vista de las dificultades que se oponen a la colocación del saldo exportable de dicho cereal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el siguiente porcentaje de cambio para las exportaciones de trigo que se realicen hasta el 31 de Octubre de 1938: 20 % de cambio dirigido y 80 % de cambio no controlado a entregarse este último al Banco de la República.

Art. 2.° Autorízase al Banco de la República para modificar el presente régimen cambiario en cualquier momento que lo estime oportuno.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se prorroga la vigencia de una disposición que encomienda a determinados funcionarios la inspección y revisión de las patentes de giro en campaña.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 1481|937.

Considerando conveniente prorrogar durante el corriente año la vigencia del decreto de 20 de Octubre del año próximo pasado, relativo a inspección y revisación del impuesto de patentes de giro, en los Departamentos del interior y litoral;

Atento a que subsisten los mismos motivos que dieron mérito al referido decreto para encomendar a los funcionarios de las sucursales la fiscalización del impuesto de patentes de giro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase durante el corriente año, el decreto de 20 de Octubre del año próximo pasado, que encomienda a los Jefes, Subjefes y Oficiales 1.os de las Sucursales de Rentas e Inspectores y Subinspectores de Impuestos Internos, la fiscalización del impuesto de patentes de giro.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el R. N. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se autoriza la exportación de tasajo al Brasil, financiando la operación en pesos uruguayos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 12781|933.

Vista la nota del Banco de la República, solicitando autorización para permitir la exportación de tasajo al Brasil, financiando la operación en pesos uruguayos;

Atento a que por decreto de 28 de Abril próximo pasado se autorizó estas exportaciones, liquidándolas en el mercado no controlado con venta al Banco de las divisas obtenidas, circunstancia ésta que no se opone a la autorización solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Banco de la República, para que permita la exportación de tasajo al Brasil, financiando la operación en pesos uruguayos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

7

Decreto. Se fijan normas para la extracción de muestras de la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 13581|934.

Vista la gestión de la Dirección General de Aduanas, respecto a la extracción de muestras de los depósitos y su despacho por las Visturías;

Considerando: Que es necesario dictar normas que reglamenten tales despachos, con el fin de evitar posibles filtraciones en la renta aduanera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El pedido de extracción de muestras se hará previa presentación de solicitud ante la Dirección General de Aduanas.

Art. 2.° Resuelta favorablemente la solicitud, la extracción de muestras y su despacho se efectuará siguiendo el mismo procedimiento que para las mercaderías en general, debiendo al efecto correrse el correspondiente permiso.

Art. 3.° El cambio a aplicarse para la liquidación de los derechos, será según la cotización en el mercado no controlado, sin perjuicio de hacerse las rectificaciones del caso,

cuando se realice en definitiva, el despacho total de la mercadería cuya importación haya sido autorizada por el Banco de la República.

Art. 4.° Publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se incluye el cloruro de etilo en la sección aduanera Drogas y Productos Químicos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938.—Número 259|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por Industrias Uruguayas Duperial, gestionando la inclusión en la Tarifa General de Aduanas al producto denominado cloruro de etilo;

Atento a que dicho producto se despacha hasta la fecha, al valor y existe conveniencia en incluir en la expresada tarifa la totalidad de los productos que puedan importarse;

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo resuelto por la Comisión Aforadora del ramo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incluir el producto denominado cloruro de etilo en la Sección Drogas y Productos Químicos, bajo el siguiente rubro: Número 253 (A), Cloruro de etilo, aforo $ 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) el kilo neto.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

9

Decreto. Se incluye el paradiclorobenzol en la sección aduanera Drogas y Productos Químicos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 259|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por Industrias Uruguayas Duperial, solicitando la inclusión en la Tarifa General de Aduanas del producto denominado paradiclorobenzol;

Atento a que dicho producto se despacha al valor, y en materia de política aduanera existe conveniencia de incluir en tarifa la totalidad de las mercaderías y productos que puedan importarse;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas, Inspector Adjunto y Comisión Aforadora del ramo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incluir en la Sección Drogas y Productos Químicos el producto denominado paradiclorobenzol, bajo el siguiente rubro: Número 581 a Paradiclorobenzol, aforo $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) el kilo neto.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

10

Decreto. Se incluye en una sección aduanera determinadas maderas para la fabricación de parquets y palos de escoba.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 236|937.

Vista la gestión de la Barraca Americana S. A. y los señores Julio J. Rodríguez y José Faravelli Musante, solicitando un tratamiento especial aduanero, para la madera que introducen, para la fabricación de parquets y palos de escoba;

De acuerdo con lo informado por el Inspector Adjunto y lo dictaminado por la Comisión Aforadora del ramo, de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en la Sección "G" de la Tarifa de Importación, los siguientes rubros y aforos que regirán desde el 1.° de Julio de 1938 en adelante:

Número 130 A. Pino Brasil de 30 mm. hasta 40 mm. de espesor por 40mm. menores de un metro de largo, los mil kilos, aforo $ 27.00.

Número 132 A. Maderas duras, como ser: Roble, Fresno, Haya y similares de Norte América y Europa, de 20 mm. y más de espesor y de 60 mm. y más de ancho y de 25 cm. y más de largo, los mil kilos, aforo $ 44.00.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

11

Decreto. Se modifica un requisito establecido para los industriales que importen materias primas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 2249|930.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas, solicitando la modificación del inciso A) del artículo 2.° del decreto de 21 de Julio de 1932, sobre materias primas, que establece la obligatoriedad de los industriales a inscribirse en el Ministerio de Hacienda, estableciendo la cantidad y calidad de materia prima a importar;

Atento a que la aplicación de ese requisito presenta serios inconvenientes, ya que cuando se trata de industriales que recién inician sus actividades, no pueden precisar la cantidad y calidad de materia prima que necesitarán, por depender ello de factores que surgen pasado cierto tiempo de la implantación de la industria y del grado de aceptación que tenga el producto manufacturado. A que en la actualidad, los industriales, al solo efecto de obtener el beneficio que acuerda el decreto antes mencionado, fijan cantidades por simple cálculo de aproximación, desvirtuando en esa forma el verdadero alcance fiscal que se persiguió al establecerla; y

Oída la opinión del Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el inciso A) del artículo 2.° del decreto de 21 de Julio de 1932, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Los industriales que deseen importar materias primas, deberán estar inscriptos en el Ministerio de Hacienda, ante el cual lo solicitarán por escrito indicando la industria que practican, la ubicación de su establecimiento industrial e indicando el artículo a importar no sólo por su nombre vulgar, sino además por su denominación en la Tarifa de Aduanas.

Si la materia prima a importarse no estuviese tarifada debe indicarse en la precitada solicitud con la misma denominación que se le aplicó en la superior resolución (indicando además la fecha de ésta), por la que se le otorgó el beneficio de inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

12

Decreto. Se determina el alcance de una disposición relativa a liberación de derechos a los chassis de ómnibus.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 16015|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Aduanas, referente a dudas que se presentan en la importación de chassis destinados a ómnibus automóviles; comprendidos en los beneficios de la ley de 5 de Junio de 1912 y que se relaciona con la aplicación del artículo 2.° del decreto de 28 de Junio de 1928 y las formalidades establecidas en el decreto de 13 de Diciembre de 1926;

Atento a que por decreto de 31 de Agosto de 1936 se fijaron nuevas normas, a las cuales deben ajustarse los despachos de los referidos chassis, las que permiten ejercer un contralor eficaz y suplen con eficiencia las formalidades que se tuvieron en cuenta al dictarse los decretos antes mencionados;

Oída la opinión del Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el decreto de 31 de Agosto de 1936, derogó las formalidades establecidas por decreto de 28 de Junio de 1928 y 13 de Diciembre de 1926.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

18
Resolución. Se hacen nombramientos en la Aduana de Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 26|938.

Debiendo designarse un cargo de Guarda de 2.ª clase, cuyo sueldo debe abonarlo la Compañía Arenera del Norte, del Departamento de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo, categoría IV, grado número 3, al actual Guarda 3.º señor Juan Antonio Zerpa Gravier.

Para Guarda de 3.ª clase, categoría IV, grado número 2, al actual Guarda del Servicio Suplementario señor Saturnino Larcebeau (hijo).

Para Guarda 3.º del Servicio Suplementario, categoría IV, grado número 2, al señor Isabelino Chape.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** —CESAR CHARLONE.

14
Resolución. Se revalidan las autorizaciones concedidas para continuar utilizando determinado personal en el contralor y fiscalización de la ley de Vinos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1938.—Número 42|938.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre revalidación de las autorizaciones concedidas de conformidad al artículo 14 de la ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Impuestos Internos, para continuar utilizando hasta el 31 de Diciembre próximo, los servicios del personal designado para el contralor y fiscalización de la ley de Vinos, de acuerdo con el artículo 14 de la ley de Presupuesto, confirmándose las siguientes designaciones:

Juana Clavijo de Crocco	$	50.00
Dora García Marella	"	50.00
Elvira Dellepiane	"	50.00
Alfredo Costa	"	50.00
Radamés Hernández	"	50.00
Juan María Brian	"	50.00
Atahualpa Montes de Oca	"	60.00
Rubén Buencristiano	"	50.00
Raúl Caimi	"	50.00
Néber Pietrafesa	"	50.00
Antolín Adolfo Tejera	"	50.00
Carlos Piaggio Blanco	"	70.00
Elena Le Pera	"	50.00
Sara Cristophersen	"	60.00
Matilde Acosta y Lara de Paullier	"	50.00
Marcos Litvan	"	60.00
Juan A. Giordano	"	50.00
Sofía J. Neves	"	50.00
Wilfredo Rubio	"	50.00
Dora Ferrari	"	50.00
María E. M. de Cardellino	"	60.00
Olga Aguiar	"	50.00
Ruber Martinotti	"	50.00
Mirta Ramos	"	50.00
Angel Pedro Calero	"	50.00
Julia Irisarri de Verges	"	50.00
Martín Gatto	"	60.00
Rodolfo Peña Viña (compensación servicios)	"	30.00
José R. Estefan (comensación servicios)	"	30.00
Roberto Pastorino (compensación servicios)	"	30.00
Total de asignaciones	$	1.510.00

La suma de mil quinientos diez pesos mensuales a que asciende la erogación que se autoriza se imputará a los recursos que fija el artículo 14 de la ley de Presupuesto.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

15
Resolución. Se autoriza una permuta de cargos en la Receptoría de Fray Bentos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 1016|938.

Vista la gestión formulada por el señor Constante Bergalli Alcaide de la Receptoría de Fray Bentos y señor Carlos Blanco Subreceptor de 2.ª clase, solicitando autorización para permutar sus respectivos puestos;

Atento a la conformidad de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Carlos Blanco, Alcaide de la División Receptorías, categoría III, grado número 7, y al señor Constante Bergalli Subreceptor de 2.ª clase, categoría IV, grado número 6, de la expresada División Receptorías.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** —CESAR CHARLONE.

16
Resolución. Se nombra un funcionario recaudador en Lavalleja

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 56|938.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Lavalleja, y siendo indispensable su provisión;

Atento a que el Consejo de Ministros ha considerado la necesidad de llenar ese puesto, de acuerdo con el inciso F) del artículo 98 de la ley de Ordenación Financiera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo, categoría II, grado 12 al señor Eduardo Bonino.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

17
Resolución. Se nombra Agente de Rentas de Cerro Chato

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 65|938.

Vacante el cargo de Agente de Rentas de Cerro Chato y siendo indispensable su provisión;

Atento a que el Consejo de Ministros ha considerado la necesidad de llenar ese puesto de acuerdo con el inciso F) del artículo 98 de la ley de Ordenación Financiera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo, categoría III, grado 7, al señor Gilberto Baltasar.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

18
Resolución. Se aprueba un Balance y Memoria de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 1059|938.

Vistos el Balance General de Ingresos y Egresos y la Memoria Administrativa presentados por la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, referentes a la gestión desarrollada al 31 de Diciembre de 1937;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda, expresa en su informe, que examinados por el señor Inspector delegado dichos antecedentes, los comprobantes de ingresos y egresos, no ha merecido —en cuanto a su correspondencia con las escrituraciones de los libros— observación alguna;

Considerando: Que en mérito a lo expuesto, corresponde aplicar en el caso de que se trata, las conclusiones a que arriba en su informe la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apruébase el Balance General de Ingresos y Egresos y la Memoria Administrativa presentados por la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Que se comunique, publique, etc. — **BALDOMIR.— CESAR CHARLONE.**

19

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica de la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 1479|937.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Compañía Nacoinal de Seguros "La Providencia" a efecto de obtener la concelación de la personería jurídica que se le concedió con fecha 22 de Abril de 1908 y la devolución de la garantía que tiene depositada en el Banco de la República, en virtud de haber cesado en sus actividades;

Resultando: Que según se prueba por el certificado notarial adjunto la asamblea general extraordinaria de accionistas de la institución peticionante aprobó la rendición de cuentas de la liquidación de la misma;

Considerando: Que en el presente caso se han llenado todos los requisitos que determinan las disposiciones legales vigentes y que la sociedad de la referencia no adeuda suma alguna por concepto de patentes de giro ni del impuesto sustitutivo de herencias;

Atento a la conformidad manifestada por el Directorio del Banco de Seguros del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica que se le concedió con fecha 22 de Abril de 1908, a la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia", autorizando la devolución de la garantía que tiene depositada en el Banco de la República, en virtud de haber clausurado definitivamente las operaciones que realizaba en el país.

Expídase testimonio de estas actuaciones para los efectos que hubiere lugar, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

20

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Adam, Actualites", "Corona", "Itemby", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 17 de 1938. —Número 1769|938.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, promovidas: por la firma Balandre, Mesa y Compañía de Montevideo, por acta número 30.779, de la marco denominativa "Adam, Actualites", para distinguir artículos comprendidos en la clase número 5 (artículos para hombres en general); por los señores Gilberto Risso y Compañía de Montevideo, por acta número 30.950, de la marca "Corona" (denominativa y emblemática) para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 24; por el señor Ubaldo Méndez Alzola, de Montevideo, por acta número 31.290, de la marca denominativa "Itembey", para distinguir la totalidad de los artículos de la clase número 1; por los señores Sola Hermanos, de Montevideo, por acta número 31.060, de la marca denominativa "Ka di co", para distinguir cepillos para dientes, en todas sus formas, clases y naturaleza comprendidos en la clase número 4; por el señor Vicente Gabriel, de Montevideo, por acta número 31.189, de la marca denominativa "Valdivia", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1; por los señores Domingo Torre y Compañía, de Montevideo, por acta número 31.297, de la marca "Columbia" constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, para distinguir bicicletas, motocicletas y triciclos, todas sus partes, accesorios y componentes, comprendidos en la clase número 24; por los señores Dewey y Compañía, de Montevideo, por acta número 31.193, de la marca denominativa "Enterprise", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 11, especialmente: quemadores en general; por los señores Serrat y Maspons, de Montevideo, por acta número 30.949, de la marca "Sermas" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra discripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados pertinentes, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 4; por el señor Adolfo L. Strauch, de Montevideo, por acta número 31.314, el de la marca "S" constituída por esta letra y el escudo en que está colocada, en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir los artículos de la clase número 18; por los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, por acta número 31.488, de la marca denominativa "Novel-Flex" para distinguir los artículos de las clases números 4 y 5; por el señor Agob Kondurgi, de Montevideo, por acta número 31.191, de la marca "León" (denominativa y emblemática) descripta y fascimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, para distinguir los artículos de la clase número 14, según detalle de fojas 1 de los correspondientes obrados; por los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo, por acta número 31.121, de la marca "El Vasco" constituída por esta denominación y el diseño descripto y facsimilado a fojas 1 de los correspondientes obrados, para distinguir la totalidad de los artículos de las clases 4 y 5;

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones establecidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a la firma Balandra, Mesa y Compañía, de Montevideo, el de la marca denominativa "Adam, Actualites", solicitado por acta número 30.779 para distinguir artículos comprendidos en la clase número 5 (artículos para hombres en general); a los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, el de la marca "Corona" (denominativa y emblemática) solicitado por acta número 30.950 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 24; al señor Ubaldo Mendez Alzola, de Montevideo, el de la marca denominativa "Itembey" solicitado por acta número 31.290 para distinguir la totalidad de los artículos de la clase número 1; a los señores Sola Hermanos, de Montevideo, el de la marca denominativa "Ka Di Co", solicitado por acta número 31060 para distinguir cepillos para dientes, en todas sus formas, clases y naturaleza, comprendidos en la clase número 4; al señor Vicente Gabriel, de Montevideo, el de la marca denominativa "Valdivia", solicitado por acta número 31189, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1; a los señores Domingo Torre y Compañía, de Montevideo, el de la marca "Columbia" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, solicitado por acta número 31297 para distinguir bicicletas, motocicletas y triciclos, todas sus partes, accesorios y componentes comprendidos en la clase número 24; a los señores Dewey y Compañía, de Montevideo, el de la marca denominativa "Enterprise", solicitado por acta número 31193, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 11, especialmente quemadores en general; a los señores Serrat y Maspons, de Montevideo, el de la marca "Sermas" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 de los pertinentes obrados, solicitado por acta número 30949 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 4; el señor Adolfo L. Strauch, de Montevideo, el de la marca "S" constituída por esta letra y el escudo en que está colocada, en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, solicitado por acta número 31314, para distinguir los artículos de la clase número 18; a los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, el de la marca denominativa "Novelflex", solicitado por acta número 31488, para distinguir los artículos de las clases números 4 y 5; al señor Agob Kondurgi, de Montevideo, el de la marca denominativa y emblemática "León", descripta y facsimilada a fojas 1 de los correspondientes obrados, solicitado por acta número 31191 para distinguir los artículos de la clase número 14, menos suelas de goma para calzado, tacos de goma para calzado, contrafuertes de goma, planchas de goma para suelas, protectores para tacos de goma, plantillas y en general todos los artículos de goma, para la fabricación de calzados; a los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Mon-

tevideo, el de la marca "El Vasco", constituída por esta denominación y el diseño descripto y facsimilado a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitado por acta número 31121, para distinguir la totalidad de los artículos de las clases 4 y 5.

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan éstos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Philips" y "T. W"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 17 de 1938.—Número 1961|938.

Vistas las solicitudes de registros formuladas por N. V. Philips Gleoilampenfabrieken, de Holanda, para la marca denominativa "Philips", acta 30746, y por Torpedo Werke A. G. Fahrrader u. Schreibmaschinen, de Alemania, para la marca denominativa (Monograma) "T. W.", acta 31644;

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.° y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los registros solicitados: por N. V. Philips Gloeinlampenfabrieken, de Holanda, para la marca denominativa "Philips", acta 30746 que distinguirá artículos de vidrio y de loza, aparatos electrotécnicos y máquinas y partes de esos artículos, en la mayor extensión de la palabra (con exclusión de dínamos y electromotores, también pequeños dínamos para alumbrado de vehículos, especialmente para bicicletas, alumbrado de motores y automóviles, grampas y aparatos para fijar los pequeños dínamos a las bicicletas) de las clases 6, 8, 9, 12, 15, 16 y 25; y por Torpedo Werke A. G. Fahrrader u Schereibmaschinen, de Alemania, para la marca denominativa (Monograma) "T. W.", acta 31644, que distinguirá máquinas de escribir, máquinas de cálculos, máquinas de escribir calculadoras, máquina de contabilidad, mimeógrafos, aparatos para reproducir, máquinas de copiar, máquinas para sumas, máquinas para poner direcciones, máquinas para franqueo, para control de franqueos, aparatos de escritorio y oficina, máquina para dictar, así como accesorios y partes de las máquinas y aparatos mencionados, cintas de máquinas, papel carbónico, matrices, papel aceitado, colores para reproducir, cilindros para dictáfonos, tabuladores y aparatos para agregar y apretar papeles, todo para uso de escritorio, de la clase 15.

Háganse en el expediente respectivo las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Los Titanes", "Old Gold Cigarettes", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Número 2022|938.

Vistas las solicitudes de renovación de registros, formuladas: por Prato y Gómez, de Montevideo, para la marca "Los Titanes", número 18348, acta 31561, que distingue productos de perfumería y jabones, de la clase 10; por Compañía British American Tobacco Co. Lted., de Inglaterra, para la marca "Old Gold Cigarettes", número 18218, acta 31552, que distingue cigarrillos y tabaco para fumar, de la clase 22; por David Carnero y Compañía, del Brasil, para la marca "La Oriental", número 17984, acta 31607, que distingue yerba mate en todas sus clases, formas y naturaleza, y sus sucedáneos, de la clase 1; por Société Anonyme Coloniale Ernest Lambert y Cíe., de Francia, para la marca "Rhum Saint-James", número 17646, acta 31216, que distingue un ron de su fabricación y comercio, de la clase 2; por Sociedad "Parfumerie Roger et Gallet", de Francia, para la marca "Fleurs D'Amour", número 17057, acta 31215, que distingue productos de perfumería, jabonería y afeites, de la clase 10; por Stanco Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Nujol", número 17357, acta 29643, que distingue aceites lubricantes, aceites minerales para usos químicos, medicinales y farmacéuticos, aceites comestibles y aceite mineral refinado para uso en el tratamiento de constipación, de las clases 1, 9 y 11; por Oneida Lted., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Tudor Plate", número 18762, acta 31628, que distingue artículos llanos plateados, artículos de mesa plateados y cuchillería plateada, de la clase 18; por Congoleum, Nairn Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Sealex", N.o 18775, acta 31658, que distingue linoleo y alfombra de corcho liso e incrustado, de la clase 19; por S. A. Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Antibacter", número 18228, acta 31590, que distingue productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios de la clase 9; por R. y N. Del Sel Limitada S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Berkefeld", número 18139, acta 31344, que distingue filtros en general, de la clase 16; por "Lignieres" Compañía General de Vacunas y Sueros, de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca "Cabeza de Toro", número 18745, acta 31570, que distingue sueros y vacunas de la clase 9; por Sociéte Le Ripolin (S. A. Francaise de Peintures Laquées el d'Enduits Sou-Marins, Procédés Lefranc y Briegleb Réunis), de Francia, para la marca "Ripolín", número 18236, acta 31204, que distingue pinturas lacadas, pinturas esmalte, barnices submarinos y otros aplicables sobre madera, metal y sobre cualquier otra materia, de la clase 7; por Maurice Roussel, de Francia, para la marca "Caricia", número 16346, acta 29439, que distingue productos de perfumería, jabonería, de tocador y afeites, de la clase 10; por Portland Cementfabrik Hemmoor, de Alemania, para la marca "Corona", número 18216, que distingue cementos de todas clases, de la clase 8; por Hart Battery Co. Lted., de Canadá, para la marca "Dibujo corazón", número 18813, acta 31743, que distingue baterías, acumuladores y piezas de los mismos, de la clase 12; por Etyl Gasoline Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Ethyl", número 18208, acta 31437, que distingue compuestos antidetonantes, de la clase 9; por Frigorífico Artigas S. A., de Montevideo, para la marca "Artigas", número 18969, acta 31718, que distingue productos de la industria frigorífica, de las clases 1 y 3; por Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo, para la marca "Anti-Trust", número 18312, acta 31508, que distingue los artículos de la clase 22; por S. A. Carlos Anselmi, de Montevideo, para la marca "Artigas", número 18663, acta 31721, que distingue galletitas en general, de la clase 1; por Henry K. Wampole y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Corona, Bacalao y Niño", número 18316, acta 31578, que distingue preparaciones de aceite de hígado de bacalao, de la clase 9; por The Silicate Paint Co., (J. B. Orr y Co.) Lted., de Inglaterra, para la marca "Duresco", número 18326, acta 31677, que distingue pinturas, de la clase 7; por Lamas Núñez y Compañía, de Montevideo, para la marca "La Imperial", número 18622, acta 31574, que distingue bebidas en general, de la clase 2; por E. Merck, de Alemania, para la marca "Choleval", número 17967, acta 31736, que distingue preparado químico para usos medicinales, de la clase 9; por Standard Oil Co. of New Jersey, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Standard", número 18439, acta 31634, que distingue aceites, esencias y grasas no comestibles, lubricantes, kerosene, bencina, nafta y petróleo, de las clases 11 y 20; por Josiah Parkes y Son Lted., de Inglaterra, para la marca "Unión", número 18362, acta 31676, que distingue cerraduras, picaportes, llaves, guarniciones de cerraduras, aseguradores y estribos de batientes, taravillas, pestillos y picolotes, soportes de bandas salientes, soportes y cañalones y ganchos para sombreros y sacos, de la clase 6; por Edward Hugeta, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Víctor", número 18415, acta 31523, que distingue plumas estilográficas, plumas y lapiceras fuente, lapiceras, lápices mecánicos o no, de la clase 15; por Isaac C. Macadar, de Montevideo, para la marca "La cama real", número 18687, acta 31690, que distingue los artículos de la clase 4; por G. Sensat e Hijos, de España, para la marca "Garín", número 18212, acta 31713, que distingue aceites de oliva, pescados y aceitunas en conserva, de la clase 1; por Henkel y Compañía, G. m. b. H., de Alemania, para la marca "Mala Henkel - Lim", número 18602, acta 31646, que distingue cementos, engrudo, cola y otras substancias adhesivas, almidón y preparados de almidón, de las clases 6, 7, 9 y 15; por "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca "Durasmalt", número 18376, acta 31654, que distingue ollas, cacerolas, batería de cocina de hierro esmaltado y sus similares y demás artículos de la clase 6; por Société Anonyme Cimenteries et

Briqueteries Reéunies, de Bélgica, para la marca "Ceberit", número 16471, acta 31183, que distinguie cemento especial de endurecimiento rápido y de alta resistencia, de la clase 8; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Brovira", número 18296, acta 31639, que distingue papeles fotográficos, de la clase 25; por S. A. R. M. Societa Anonima Ritrovati Medicinali, de Italia, para la marca "Uroclasio", número 19120, acta 31405, que distingue un producto farmacéutico antiúrico, de la clase 9; por Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo, para las marcas "Trus", número 18396, acta 31507 y "Premio", número 18343, acta 31509, que distinguen los artículos de la clase 22; por José Fraschini y César L. Casaretto, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), para la marca "Roldana", número 19241, acta 31625, que distingue los artículos de la clase 6, menos roldanas; por Lever Brothers Lted., de Inglaterra, para la marca "Vital", número 18122, acta 31621, que distingue jabón común, detergentes y fósforos, de la clase 13; por Naredo Cuvillas y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Sabino Cuvillas", número 18240, acta 31586, que distingue aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, de la clase 1; por Pilot Radio Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Pilot", número 18084, acta 31656, que distingue condensadores, jacks, clavijas, reostatas, cuadrantes y aparatos receptores de radio, de la clase 12; por Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Curtis's y Harvey's", número 18061, acta 31522, que distingue pólvora, de la clase 17; por Keistone Varnish Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Keystone", número 18453, acta 31416, que distingue pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas (pinturería), de la clase 7; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Cohesan", número 18304, acta 31640, que distingue colas (cementos), lacas, productos para pinturería y productos para cubrir pisos de las clases 6, 7 y 9; y por Noli Hermanos (sucesores de Arijón, Noli y Compañía), de Montevideo, para la marca "Bauzá", número 18958, acta 31572, que distingue los artículos de la clase 9;

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en el artículo 3.o de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros solicitadas: por Prato y Gómez, de Montevideo, para la marca "Los Titanes", número 18348, acta 31561, que distingue productos de perfumería y jabones, de la clase 10; por Compañía British-American Tobacco Co. Lted., de Inglaterra, para la marca "Old Gold Cigarettes", número 18218, acta 31552, que distingue cigarrillos y tabaco para fumar, de la clase 22; por David Carnero y Compañía, del Brasil, para la marca "La Oriental", número 17984, acta 31607, que distingue yerba mate en todas sus clases, formas y naturaleza, y sus sucedáneos, de la clase 1; por Sociéte Anonyme Coloniale Ernest Lambert y Cíe., de Francia, para la marca "Rhum Saint-James", número 17646, acta 31216, que distingue un ron de su fabricación y comercio, de la clase 2; por Sociedad "Parfumerie Roger et Gallet", de Francia, para la marca "Fleurs D'Amor", número 17057, acta 31215, que distingue productos de perfumería, jabonería y afeites, de la clase 10; por Stanco Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Nujol", número 17357, acta 29643, que distingue aceites lubricantes, aceites minerales para usos químicos, medicinales y farmacéuticos, aceites comestibles y aceite mineral refinado para uso en el tratamiento de la constipación, de las clases 1, 9 y 11; por Oneida Lted., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Tudor Plate", número 18762, acta 31628, que distingue artículos llanos y plateados, artículos de mesa plateados y cuchillería plateada, de la clase 18; por Congoleum-Nairn Inc., de Estados Unidos de América, para la marca "Sealex", número 18775, acta 31658, que distingue linoleo y alfombras de corcho liso e incrustado, de la clase 19; por S. A. Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Antibacter", número 18228, acta 31590, que distingue productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 9; por R. y N. Del Sel Limitada S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Berkefeld", número 18139, acta 31344, que distingue filtros en general, de la clase 16; por "Lignieres" Compañía General de Vacunas y Sueros, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Cabeza de Toro", número 18745, acta 31570, que distingue sueros y vacunas de la clase 9; por Société Le Ripolín (S. A. Francaise de Peintures Laquées el d'Enduits Sou-Marins, Procédés Lefranc y Briegleb Réunis), de Francia, para la marca "Ripolín", número 18236, acta 31204, que distingue pinturas lacadas, pinturas esmalte, barnices submarinos y otros aplicables sobre madera, metal y sobre cualquier otra materia, de la clase 7; por Maurice Roussel, de Francia, para la marca "Caricia", número 16346, acta 29439, que distingue productos de perfumería, jabonería, de tocador y afeites, de la clase 10; por Portland Cementfrabrik Hemmoor, de Alemania, para la marca "Corona", número 18216, que distingue cementos de todas clases, de la clase 8; por Hart Battery Co., Lted., de Canadá, para la marca "Dibujo Corazón", número 18813, acta 31743, que distingue baterías, acumuladores y piezas de los mismos, de la clase 12; por Etyl Gasoline Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Ethyl", número 18208, acta 31437, que distingue compuestos antidetonantes, de la clase 9; por Frigorífico Artigas S. A., de Montevideo, para la marca "Artigas", número 18969, acta 31718, que distingue productos de la industria frigorífica, de las clases 1 y 3; por Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo, para la marca "Anti-Trust", número 18312, acta 31508, que distingue los artículos de la clase 22; por S. A. Carlos Anselmi, de Montevideo, para la marca "Artigas", número 18663, acta 31721, que distingue galletitas en general, de la clase 1; por Henry K. Wampole y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Corona - Bacalao y Niño", número 18316, acta 31578, que distingue preparaciones de aceite de hígado de bacalao, de la clase 9; por The Silicate Paint Co., (J. B. Orr y Co.), Lted., de Inglaterra, para la marca "Duresco", número 18326, acta 31677, que distingue pinturas de la clase 7; por Lamas Núñez y Compañía, de Montevideo, para la marca "La Imperial", número 18622, acta 31574, que distingue bebidas en general, de la clase 2; por E. Merck, de Alemania, para la marca "Choleval", número 17967, acta 31736, que distingue preparado químico para usos medicinales, de la clase 9; por Standard Oil Co. Of New Jersey, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Standard", número 18439, acta 31634, que distingue aceites, esencias y grasas no comestibles, lubricantes, kerosene, bencina, nafta y petróleo, de las clases 11 y 20; por Josiah Parkes y Son Lted., de Inglaterra, para la marca "Unión", número 18362, acta 31676, que distingue cerraduras, picaportes, llaves, guarniciones de cerraduras, aseguradores y estribos de batientes, taravillas, pestillos y picoletes, soportes de bandas salientes, soportes y cañalones y ganchos para sombreros y sacos, de la clase 6; por Edward Hugeta, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Víctor", número 18415, acta 31523, que distingue plumas estilográficas, plumas y lapiceras fuente, lapiceros, lápices mecánicos o no, de la clase 15; por Isaac C. Macadar, de Montevideo, para la marca "La Cama Real", número 18687, acta 31690, que distingue los artículos de la clase 4; por G. Sensat e Hijos, de España, para la marca "Garín", número 18212, acta 31713, que distingue aceites de oliva, pescados y aceitunas en conserva, de la clase 1; por Henkel y Compañía, G. m. b. H., de Alemania, para la marca "Mala Henkel - Lim", número 18602, acta 31646, que distingue cementos, engrudo, cola y otras substancias adhesivas, almidón y preparados de almidón, de las clases 6, 7, 9 y 15; por "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca "Durasmalt", número 18376, acta 31654, que distingue ollas, cacerolas, batería de cocina de hierro esmaltado y sus similares y demás artículos de la clase 6; por Société Anonyme Cimenteries et Briqueteries Réunies, de Bélgica, para la marca "Ceberit", número 16471, acta 31183, que distingue cemento especial de endurecimiento rápido y de alta resistencia, de la clase 8; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Brovira", número 18296, acta 31639, que distingue papeles fotográficos, de la clase 25; por S. A. R. A. Societa Anónima Ritrovati Medicinali, de Italia, para la marca "Uroclasio", número 19120, acta 31405, que distingue un producto farmacéutico antiúrico, de clase 9; por Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo, para las marcas "Trust", número 18396, acta 31507, y "Premio", número 18343, acta 31509, que distinguen los artículos de la clase 22; por José Fraschini y César L. Casaretto, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), para la marca "Roldana", número 19241, acta 31625, que distingue los artículos de la clase 6, menos roldanas; por Lever Brothers Lted., de Inglaterra, para la marca "Vital", número 18122, acta 31621, que distingue jabón común, detergentes y fósforos, de la clase 13; por Naredo Cuvillas y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Sabino Cuvillas", núme-

ro 18240, acta 31586, que distingue aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, de la clase 1; por Pilot Radio Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Pilot", número 18084, acta 31656, que distingue condensadores, jacks, clavijas, reostatos, cuadrantes y aparatos receptores de radio, de la clase 12; por Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Curtis's y Harvey's", número 18061, acta 31522, que distingue pólvora, de la clase 17; por Keistone Varnish Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Keystone", número 18453, acta 31416, que distingue pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas (pinturería), de la clase 7; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Cohesan", número 18304, acta 31640, que distingue colas (cementos), lacas, productos para pinturería y productos para cubrir pisos de las clases 6, 7 y 9; y por Noli Hermanos (sucesores de Arijón, Noli y Compañía), de Montevideo, para la marca "Bauzá", número 18958, acta 31572, que distingue los artículos de la clase 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

23

Resolución. Se nombran Presidente del Consejo de la Caja Bancaria de Jubilaciones y suplentes respectivos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938.—Número 325|938.

Vacante el cargo de Presidente del Consejo de la Caja de Jubilaciones Bancarias y Bolsa de Comercio, por terminación del mandato de la persona que lo desempeñaba;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley 7830 de 14 de Mayo de 1925 y los decretos de 27 de Setiembre de 1926 y 1.° de Diciembre de 1931 en cuanto establece este último que el Poder Ejecutivo al nombrar su representante para integrar el Consejo Directivo de la expresada Caja, designará al mismo tiempo los suplentes respectivos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nómbrase al señor Juan M. Gorlero, Presidente del Consejo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio, por el período de dos años, de conformidad con la ley citada y como representante del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° Nómbrase 1.° y 2.° suplentes para sustituir al Presidente titular por el mencionado período a los señores Raúl Daneri y Aníbal Z. Falco, respectivamente.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.**— JACOBO VASQUEZ VARELA.

24

Resolución. Se aprueban los estatutos sociales del "Club Social Saviniano Pérez" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938.—Número 989|938.

Vistos los estatutos del Club "Saviniano Pérez" con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del Club Social "Saviniano Pérez" con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) y concederle la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones generales, legales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley número 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

25

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de San Antonio" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938.—Número 336|938.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de San Antonio" con sede en San Antonio (Departamento de Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que aclaradas por la entidad peticionante las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno en el sentido de que no podrán integrar su Comisión Directiva socios menores de edad y que de cumplirse lo prevenido en el inciso B) del artículo 1.° sobre formación de Cajas Rurales u otros organismos análogos deberá solicitarse por separado la aprobación de las disposiciones que las rijan, ellos se encuentran en condiciones de ser sancionados;

De acuerdo con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de San Antonio", con sede en San Antonio (Departamento de Canelones) con las salvedades enumeradas en la parte expositiva de esta resolución y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

26

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación Uruguaya de Músicos" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1938.—Número 1980|938.

Vistos los estatutos de la "Asociación Uruguaya de Músicos" (con sede en esta Capital) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno manifiesta que los referidos estatutos pueden aprobarse con la salvedad de que para ser miembro de la Comisión Directiva (artículo 56) el socio debe ser mayor de 21 años;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación Uruguaya de Músicos", con sede en esta Capital, con las salvedades enumeradas en la parte expositiva de esta resolución y concederle la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de al República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 17 de Agosto de 1938.

1-2—Se aprueban los traslados efectuados con fecha 4 del corriente por la Jefatura de Policía de Montevideo.

3—Resolución aceptando la renuncia del Subcomisario de la 11.a sección rural de Soriano, Teniente 1.o retirado don Manuel I. S. Techera.

4—Resolución nombrando 3.er Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Capitán don Gregorio B. Laens.

5—Se dispone que vuelva a ocupar su cargo el Sargento Auxiliar del Instituto Geográfico Militar, Lorenzo Soriano.

6—Resolución nombrando Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo a don Juan D. Lione.

7—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 10.a sección (El Cerro) de Colonia al que lo es de la 11.a sección (Chileno) doctor Hugo Loustau, y en su reemplazo al doctor José Luis Sosa Amondarain.

8—Resolución nombrando Guardahilos de la Jefatura de Policía de Durazno al guardia civil de la misma, don Máximo Alonzo.

9—Se resuelve que cese en el ejercicio del cargo de Jefe del Batallón número 4 de la Jefatura de Policía de Montevideo, el Mayor don César Tubino.

10—Se dispone que vuelvan a ocupar sus cargos el Subcomisario de la 4.a sección urbana de Durazno, don Francisco A. Casas y el Subcomisario de la 4.a sección de Canelones, don Juan Vázquez Barbadora.

11—Resolución nombrando Subcomisario de la 4.a sección urbana de Tacuarembó al Subcomisario de la 10.a sección rural, don Fructuoso P. Moreno; trasladando al Subcomisario de la 11.a sección don Hipólito Motta a la 10.a sección rural y al Subcomisario de la 15.a sección don Amaury Ferreira a la 11.a; nombrando al mismo tiempo Subcomisario de la 15.a sección rural al que lo es urbano de la 4.a sección, don César Gil.

12—Mensaje a la suprema Corte de Justicia relacionado con la libertad condicional del penado Santiago Martínez Rubio.

13—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la libertad condicional del penado Víctor Paulevich.

14—Resolución nombrando Subjefe de Policía de Rocha al Inspector de Policías del mismo Departamento, don Alvaro Techera; en su lugar, al Comisario de Ordenes, don Donato L. Marchand; para subrogar a éste, al Comisario Supernumerario, don Aníbal González (hijo); en reemplazo de éste al Subcomisario de la 7.a sección rural, don Norberto R. Conde; trasladando al Subcomisario rural de la subcomisaría de la 4.a sección urbana, don Justiniano Núñez a la 7.a sección rural; nombrando Subcomisario rural de la subcomisaría de la 4.a sección urbana al Escribiente de la 4.a sección urbana, don Rivera L. Moreno y en lugar de éste al Escribiente en comisión (guardia civil), don Miguel Deluchi.

15—Resolución declarando cesante al Médico de Policías de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), doctor don Mariano B. Bonomi y Balzani.

16—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Colonia al encargar de la comisaría de la 2.a sección urbana al Subcomisario don Alfredo Neves, mientras dure la suspensión impuesta al Comisario Juan D. Bacqué.

17—Resolución declarando cesante al Escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Pascual José Leone.

18—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir $ 50.00 en los gastos que demande el sepelio del guardia civil Alejandro Parra, fallecido en acto de servicio, con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.01.

19—Resolución declarando cesante al Subjefe de Policía de Maldonado, don Alfonso M. Ortiz.

20—Resolución nombrando Subjefe de Policía de Maldonado a don Ramiro Cardozo Etcheverry.

21—Se deja sin efecto la designación efectuada por resolución de 27 de Mayo próximo pasado, a favor del Alférez Nilo B. Irigoyen y se nombra para ocupar ese cargo, con antigüedad de aquella fecha, al Alférez de la misma Unidad Abelardo V. Rodríguez.

22—Se nombra Capitán del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Teniente 1.o Julio Varela Moraes y en su reemplazo al Teniente 2.o Agapito Olaizola; Alféreces a los Suboficiales Teófilo Conrado Ramos, Manuel Sergio Portugués y Sargento Jacinto Ferreira.

23—Se nombra Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Alférez Nilo B. Irigoyen.

24—Autorizar a la Jefatura de Florida para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.08, la suma de pesos 13.30, importe de la cuenta que adeuda a la U. T. E. por servicio telefónico de larga distancia, por los meses de Abril y Mayo próximo pasados.

25—Aprobar lo dispuesto por la Jefatura de Lavalleja al encargar de la comisaría de la 10.a sección al Subcomisario de la 9.a sección don Isidoro Julián Colmán, mientras dure la licencia acordada al Inspector de Policías que se encuentra al frente de la misma.

26—Autorizar a la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes a la clausura del ejercicio 1937, la suma de $ 7.20, importe de la cuenta que adeuda la Jefatura de Artigas al periódico de B. Unión "La Hora" por la suscripción correspondiente al año 1937.

27—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 7.175.50 que deberá ser abonada a los señores Gori Salvo y Muracciole, por trabajos de albañilería.

28—Declarar justificada la inasistencia al servicio del Guardia civil de Rocha, Peregrino A. Molina, desde el 9 de Mayo próximo pasado al 7 del corriente.

29—Mandar librar orden de pago a favor de la Jefatura de Tacuarembó por la suma de $ 57.66, con cargo a "Ejercicios Anteriores" ítem 25.02-606, para atender el pago de los gastos ocasionados por el automóvil del Subcomisario don Miguel A. Pinilla en ocasión del viaje realizado con el Jefe de Policía y el Comisario de Ordenes, en Marzo de 1937.

30—Se autoriza a la Jefatura de Flores para invertir la suma de $ 25.00, con cargo a "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.07, en la adquisición de una tapa de vidrio para el escritorio del señor Jefe.

31—Conceder 28 días. de prórroga de licencia, con goce de sueldo, al Subcomisario de la 9.a sección de San José, don Jorge Isaac López Rovira, a contar desde el 4 del corriente mes.

32—Mandar librar orden de pago a favor de la Dirección General de Impuestos Directos por la suma de $ 3.750.00, con cargo a los rubros: "Partida de pesos 100.000.00", autorizada por decreto de 30 de Junio de 1936, 3.375.00 y "Ejercicios Anteriores" ítem 25.02, del ejercicio 1938, $ 375.00; importe del impuesto de saneamiento de la propiedad ocupada por la Jefatura, Cárcel Central y comisaría de la 1.a sección urbana de Durazno, correspondiente a los años 1928 a 1937.

33—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos hasta la suma de $ 250.00, con cargo a "Locomoción y Viáticos" ítem 7.01, destinada a atender los gastos de los funcionarios de la Inspección General de Hacienda que deberán intervenir en la entrega de las Jefaturas de Rivera, Soriano, San José, Lavalleja y Florida a los nuevos Jefes.

34—Librar orden de pago a favor de la Jefatura de Treinta y Tres por la suma de $ 95.00, con cargo a "Explotación Chacras Policiales" ítem 7.01 del ejercicio 1937, destinada al pago de un carro provisto por los señores Arispe Hnos., para el servicio de las chacras policiales.

35—Librar orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 37.86, con cargo al rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" ítem 7.01, por suministro de agua a la Casa de Gobierno y este Ministerio, en Julio del corriente año.

36—Autorizar a la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos la suma de $ 50.00, con cargo a "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.03, destinada a atender los gastos al contado que se originen durante el actual ejercicio.

37—Librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 785.34, con cargo a "Locomoción y Viáticos" ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Junio próximo pasado.

38—Autorizar a la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 150.00 con cargo a "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, en la recepción que ofrecerá el 25 del corriente.

39—Librar orden de pago a favor del Ferrocarril Norte por la suma de pesos 132.69, con cargo a "Locomoción y Viáticos" ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Junio próximo pasado.

40—Autorizar a la Jefatura de Colonia para invertir la suma de $ 150.00, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, en el recibo a efectuarse el 25 del corriente.

41—Librar orden de pago a favor del Ferrocarril Midland por la suma de pesos 499.82, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Junio próximo pasado.

42—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 403.72, que deberá ser entregada a los señores Gori Salvo y Muracciole, en pago de diferencias de jornales que abonó al personal que trabajó en las obras de albañilería durante el mes de Junio próximo pasado.

43—Librar orden de pago a favor del Ferrocarril Noroeste por la suma de pesos 104.00, con cargo a "Locomoción y

Viáticos" ítem 7.01, importe de pasajes y fletes de Junio próximo pasado.

44—Conceder prórroga de licencia por tres meses, con goce de sueldo, al guardia civil de Tacuarembó, don Maurilio Rodríguez, a contar del 5 del corriente y autorízase a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Camilo Fernández.

45—Autorizar a la Jefatura de Artigas para invertir la suma de $ 250.00, con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" ítem 7.01, en la construcción de un local para caballeriza y almacenaje de los forrajes de la comisaría de la 10.a sección.

46—Conceder tres meses de prórroga de licencia, con goce de sueldo, al guardia civil de Tacuarembó Angel Giorgetta, a contar del 4 del corriente y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Gregorio Motta.

47—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos la suma de $ 10.91, con cargo a "Locomoción y Viáticos" ítem 7.01, destinado al pago de la cuenta de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., importe de encomiendas recibidas y despachadas por la Dirección de Olaves, durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasado.

48—Declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de Soriano, Austaquio Aguirre, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

49—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 4.000.00 que por concepto de instalaciones eléctricas efectuadas deberá abonarse a los señores Eugenio Barth y Cía.

50—Conceder prórroga de licencia por tres meses, con goce de sueldo, al Subcomisario de Tacuarembó, don Ermitaño Coitiño, a contar del 3 del corriente y autorizar a la Jefatura para continuar reemplazándolo con Segundo A. Rodríguez.

51—Aprobar la suspensión impuesta, con privación de los medios sueldos correspondientes al Guardahilos de Colonia, Esteban Risso.

52—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos la suma de $ 12.38, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.01, destinada al pago de los materiales suministrados por los señores Eugenio Barth y Cía. y Trabucati y Cía., para la red telefónica policial de Salto.

52—Conceder un mes de prórroga de licencia, con goce de sueldo, al guardia civil de Treinta y Tres, Alfredo Olivera, a contar del 5 del corriente.

53—Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de Abril próximo pasado por la que se autorizaba a la Jefatura de Lavalleja para invertir la suma de $ 57.50, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" ítem 7.09, en la reparación del cuarto de baño y W. C. de la comisaría de la 10.a sección.

54—Declarar que la causa que motivó la baja del Suboficial de la Jefatura de Tacuarembó, don Lucas Estévez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

55—Aprobar la sanción impuesta por la Jefatura de Policía de Colonia al Comisario, don Juan D. Bacqué, por el término de diez días, con privación de los medios sueldos, debido a irregularidades sometidas en el desempeño de sus funciones.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 22 de Agosto de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Alfredo Gfeller Wuthrich — "Maceración y extracción de la fibra de la paja del lino", acta 4722.

Carlini Hnos. — "Fabricación de cambrillones de madera y madera y acero" número 2 (a los fines de reposición).

—Vuelve a la Oficina de Patentes de Invención:

Otto Guillermo Rathsam — "Perfeccionamiento en y relativos a dispositivos para la purificación de aguas y sumideros en general", acta 4122 (a los fines del pago de la 1.a anualidad y reposición de sellados).

Compañía Uruguaya de Silicitalatos Limitada — "Aplicación del silicato de soda para la obtención de un nuevo material aislante", acta 4371.

Slowack y Cía. — "Se oponen a la concesión del registro de la marca "Wonders" solicitada por Isaac Steiner (a sus antecedentes).

Bocage Bujalance y Cía. — Marca "Fanosida", acta 31194.

Juan M. Passade — "Máquina para trillar y aventar girasol y toda clase de legumbres", acta 4556.

Mateo Brunet y Cía. — "Transfieren los derechos de la marca "Maprico" en favor de Maprico Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Dodero, Cantarini y Cía. — "Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Víctor" que es propiedad de Nettoni, Dodero y Cantarini".

Carlos Anselmi Sociedad Anónima — "Desiste de su gestión tendiente a obtener el registro de la marca "Aperitivo".

Republic Steel Corporation — Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca "Toncan" propiedad de Central Alloy Steel Corporation".

—Pasa a informe del Archivo:

Enrique Antonio Cornú — "Pide se tome nota de la transferencia efectuada a su favor por Emilio Fontana Sociedad Comercial del privilegio de invención "Mejoras en asientos de cemento armado sistema "Lachs".

—Se concede un plazo de 10 días a fin de que efectúe la reposición correspondiente al:

Privilegio para "Fabricación de orejones de frutas", acta 654. Tácito Herrera.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

The Creem of Wheat Corporation — Marca "Crema de Trigo", acta 28266.

Polti Hnos. — Solicitan se reduzca a cinco años el privilegio número 86 concedido a Castro y Cía. para "Fabricación de caños de hierro fundido por centrifugación no menores de un metro con ochenta centímetros de largo y que se declare que dicha firma no puede fabricar caños menores de esa medida".

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Carlos B. Engelbrech — "Fabricación de válvulas sanitarias de cualquier sistema, intermitentes o no, accionadas a mano o con dispositivos especiales, acta", 401).

Leopoldo Fernández — "Un aparato (jarro) para infusiones", acta 4776.

Adib Canen Salvador — "Mejoras en la confección de fajas para hombres y señoras", acta 4773.

Ulises J. P. Yannuzzi — "Una base combinada de doble ajuste para inodoros pedestales", acta 4779.

Carlos Conen — "Procedimiento y un aparato para la producción de óxido de zinc", acta 4206.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland:

Hotalicio Brum — Reitera su pedido relativo a que se le admita el pago de anualidades atrasadas y las cuotas del 2 o|o correspondiente al privilegio número 21 que se le concedió para "Regeneración de aceites lubrificantes asados".

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Tauco Manufacturing Company — Marca "Tauco", acta 21179.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Wilson Sons y Co. Limited — "Sales tónicas para animales", acta 4760. (Opositor: José Gropper).

Alberto Zoani (hijo) — "Dispositivo automático regulable para la limpieza de los WW. CC. denominado "Causal", acta 4432. (Opositor: José Manuel Iglesias)".

—Vuelve a la Dirección de Industrias:

Carlos B. Engelbrecht — "Fabricación de válvulas sanitarias de cualquier sistema, intermitentes o no, accionadas a mano o con dispositivos especiales", acta 401.

Día 22 de Agosto de 1938

Se concede un nuevo plazo de 10 días para evacuación de la vista a:

M. Giordano Brandolí — "Nueva placa para batería sin materias emplastadas sistema "Planté", acta 700.

José y Ernesto Celmi — "Fabricación de escopetas de caza", acta 616.

Enrique F. de Benedetti — "Fabricación de vidrios planos transparentes estirados (de ventana) sistema "Foulcaut", acta 675.

Héctor E. Moneo — "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas de descarne de cuero y cartón, descarne de cuero sólo, y descarne de cuero y retazos del mismo", acta 668.

—Se fija un plazo de 10 días a fin de que se hagan las reposiciones correspondientes al privilegio, acta 4643 del señor Jacobo Banarir para: "Precinto de seguridad".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Domingo Giribaldo — Solicita se le conceda vista del escrito presentado por la Fábrica Nacional de Papel, en el expediente de su privilegio industrial número 104 que se le concedió para: "Industria electro química de los productos derivados de la electrolisis de los cloruros alcalinos y alcalinos térreos".

E. Real de Azúa — "Fabricación de caños y tubos laminados", acta 189.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

José Cafini Sociedad en Comandita — "Mejoras en rotores ventiladores", acta 4591.

Fortunato Pagani y Cía. — "Vaporización de toda clase de maderas nacionales con y sin producto químico y extracción de tanino, sus productos y derivados", número 61.

Ruiz y Tejero — Marca "Rute", acta 30579.

Juan G. Alonso — Transfiere en favor de J. y A. Alonso S. A. los derechos de la marca "París".

Café Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Se opone a la concesión de la patente solicitada por Gottfried Roeske para "Nuevo producto

alimenticio a base de trigo, cebada, maíz, cacao y azúcar".

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Andrés Ramponi e Hijos — "Fabricación de extracto de quebracho", acta 364.

José Prado Fafián — "Una máquina destinada a la limpieza y arrolle de tendidos para panaderías", acta 4695.

Ferrechio y Cordera — "Quemador de combustible", acta 4437.

—De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno:

Se mantiene la resolución de este Ministerio dictada con fecha 4 de Julio próximo pasado en asunto: Deolovio Careaga. "En su oposición al registro de la marca "Caricatura" solicitado por Eduardo Roa que dice: "Acredítese personería y se proveerá".

—Concédese un plazo de 60 días a:

M. Pín Márquez — "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", acta 471. A fin de que proporcionen los elementos de juicio indicados.

—Vuelve a la Oficina de Patentes de Invención:

Mario Luciano Nagnani — "Calandria (Prensa) de rodillos cilíndricos con canaletas heliocoidales, para la compresión de cuerpos huecos cilíndricos", acta 4555.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 16 de Agosto de 1938.

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

1—Señora María Alvarez de Carrau, con una asignación de $ 110.84 mensuales. (Carpeta 2434|27).

2—Señor Evaristo Cima, con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta 1803|38).

3—Señora Celia Piñón de Bouchacourt, con una asignación de $ 298.35 mensuales. (Carpeta 2707|28).

4—Señorita Mercedes Pedreira, con una asignación de $ 153.33 mensuales. (Carpeta 1806|38).

5—Señor Elbio Ferreira, con una asignación de $ 145.00 mensuales. (Carpeta 175637).

6—Señor Julio Piñón, con una asignación de $ 102.50 mensuales. (Carpeta 2121|37).

7—Señor Artigas Machado Ribas, con una asignación de $ 135.00 mensuales. (Carpeta 513|33).

8—Señor Emilio Rodie, con una asignación de $ 144.17 mensuales. (Carpeta 1697|38).

9—Señor Víctor González y González, con una asignación de de $ 272.75 mensuales. (Carpeta 514|33).

10—Señor Juan A. Mailhos Paullier, con una asignación de $ 302.59 mensuales. (Carpeta 1805|38).

11—Señora Margarita Desrayaud de Duprey, con una asignación de $ 79.17 mensuales. (Carpeta 1804|38).

12—Señor Miguel A. Monne, con una asignación de $ 294.00 mensuales. (Carpeta 226|31).

13—Señor Rodolfo Muñoz Oribe, con una asignación de $ 351.45 mensuales. (Carpeta 1726|23).

14—Señor Arturo González Vidart, con una asignación de $ 306.40 mensuales. (Carpeta 2129|37).

15—Señor Cipriano Mendaro, con una asignación de $ 316.50 mensuales. (Carpeta 1923|36).

16—Señorita Alicia Menéndez, con una asignación de $ 31.66 mensuales. (Carpeta 1802|38).

17—Señor Máximo A. Karlen, con una una asignación de $ 146.25 mensuales. (Carpeta 819|31).

18—Señor Carlos Manuel Solsona, con una asignación de $ 130.00 mensuales. (Carpeta 1938|38).

19—Señor Juan Antonio de Rezendes, con una asignación de $ 168.00 mensuales. (Carpeta 1808|38).

20—Señor Luis Jauge, con una asignación de $ 140.00 mensuales. (Carpeta 1491|38).

21—Señor Juan P. Lageard, con una asignación de $ 285.25 mensuales. (Carpeta 796|27).

22—Señor Francisco Del Campo (hijo), con una asignación de $ 334.30 mensuales. (Carpeta 1469|28).

23—Señorita Delia Maggiolo Campos, con una asignación de $ 109.60 mensuales. (Carpeta 1683|38).

24—Señor Héctor Ardao, con una asignación de $ 262.19 mensuales. (Carpeta 768|31).

25—Señor Ciro Castrillejo, con una asignación de $ 120.00 mensuales. (Carpeta 1937|38).

26—Señor Juan F. Saredo, con una asignación de $ 300.50 mensuales. (Carpeta 5214|25).

27—Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de San Antonio", con sede en San Antonio (Canelones), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 336|38).

28—Idem, ídem, de la "Asociación Uruguaya de Músicos", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1980|38).

29—Que la Contaduría General liquide a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la cantidad de $ 120.00, con destino al pago de diferencias de sueldos progresivos devengados por la señorita Esmeralda Escuder, como encargada de un grupo de dirección de coros en los Institutos Normales, durante el año 1937. (Carpeta 1690|37).

30—Aprobar los estatutos del club social "Saviniano Pérez", con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1989.38).

31—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

Señor Guzmán R. Zas Castro, con una asignación de $ 250.00 mensuales. (Carpeta 1011|38).

32—Señor Félix Abual Amaro, con una asignación de $ 195.00 mensuales. (Carpeta 599|31).

33—Señor Juan P. Torres de la Llosa, con una asignación de $ 300.50 mensuales. (Carpeta 1939|38).

34—Señor Pedro Lamek, con una asignación de $ 135.00 mensuales. (Carpeta 1986|38).

35—Señor Agustín Cisa, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta 1490|38).

De acuerdo con los informes favorables producidos, resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

36—Señor Manuel Regueiro, (jubilación), con una asignación de $ 855.00 mensuales. (Carpeta 2034|38).

37—Señorita Dolores Petrona Durante Vigliola, (jubilación), con una asignación de $ 193.17 anuales. (Carpeta 2031|38).

38—Señor Deolindo Gularte, (jubilación), con una asignación de $ 429.27 anuales. (Carpeta 1967|38).

39—Señor Narciso Abeldaño Sosa, (jubilación), con una asignación de pesos 272.53 anuales. (Carpeta 2021|38).

40—Señor Alonso José Francisco Capiario Bonavia, (jubilación), con una asignación de $ 644.40 anuales. (Carpeta 2026|38).

41—Señor Antonio Marzano, (jubilación), con una asignación de $ 934.27 anuales. (Carpeta 1959|38).

42—Señor Raúl H. Veiga, (jubilación), con una asignación de $ 748.48. anuales. (Carpeta 2025|38).

43—Señor Adolfo L. Oxehufroud, (jubilación), con una asignación de $ 338.47 anuales. (Carpeta 2033|38).

44—Señor Carlos C. Delfino, (jubilación), con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta 2024|38).

45—Señora Encarnación Gómez de Rodríguez, (jubilación), con una asignación de $ 857.00 anuales. (Carpeta 1955|38).

46—Señor José Luis Baratella, (jubilación), con una asignación de $ 171.84 anuales. (Carpeta 1965|38).

47—Señor Alfredo A. Alvarez, (jubilación), con una asignación de $ 275.06 anuales. (Carpeta 2027|38).

48—Señor Andrés López Domec, (jubilación), con una asignación de pesos 290.99 anuales. (Carpeta 2028|38).

49—Señor Enrique Gerosa, (jubilación), con una asignación de $ 908.37 anuales. (Carpeta 2022|38).

50—Señor Luciano Eduardo Colman, (jubilación), con una asignación de pesos 357.17 anuales. (Carpeta 2032|38).

51—Señorita Catalina Berterretche, (jubilación escolar), con una asignación de $ 279.28 anuales. (Carpeta 1969|38).

52—Señora Faustina Núñez de Biscayart, (pensión), con una asignación de $ 481.18 anuales. (Carpeta 1646|37).

53—Señora Francisca I. Moyano de Laplume, (pensión), con una asignación de $ 378.58 anuales. (Carpeta 1948|38).

54—Señora Mauricia Durán de Rodríguez, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2008|38).

55—Señora Antonia Venditto de Aguerre e hija, (pensión), con una asignación de $ 521.34 anuales. (Carpeta 551|38).

56—Señora Miguelina Palmieri de Espingardi e hija (pensión), con una asignación de $ 237.30 anuales. (Carpeta 2012|38).

57—Señora Carmen I. Rivera de Luján (pensión), con una asignación de pesos 60.00 anuales. (Carpeta 2013|38).

58—Señora María Dolores Gerona de Rodríguez, (pensión), con una asignación de $ 224.58 anuales. (Carpeta 2017|38).

59—Señora Olinda Cruz de Viana, (pensión), con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta 2005|38).

60—Señora Telésfora San Martín de Molina e hija, (pensión), con una asignación de $ 390.23 anuales. (Carpeta 2015|38).

61—Señora Eva Rodríguez de Martorell e hija, (pensión), con una asignación de $ 1.266.62 anuales. (Carpeta 2011|38).

62—Señora María Ramírez de Rodríguez, (pensión), con una asignación de $ 222.81 anuales. (Carpeta 2016|38).

63—Señora Lucinda Enseña de Fullgraff, (pensión), con una asignación de $ 1.747.21 anuales. (Carp. 2007|38).

64—Señora Epifanía Alvarez de Alvarez e hijas, (pensión), con una asignación de $ 128.83 anuales. (Carpeta 2014|38).

65—Señora Magdalena Lapeyre de Rojé e hija, (traspaso de pensión), con

una asignación de $ 60.00 anuales. (Carpeta 1196|25).

66—Señora Margarita López de Owelcih e hija, (reforma de cédula), con una asignación de $ 215.30 anuales. (Carpeta 2037|38).

67—Señor Victorio Pérez, (reforma de cédula), con una asignación de pesos 308.70 anuales. (Carpeta 1382|37).

68—Señora Juana B. Mendibehere de Altolaguirre e hijos, (reforma de cédula), con una asignación de $ 143.30 anuales, y declarar a la menor Lydia Francisca Altolaguirre copartícipe de la referida pensión. (Carpeta 2669|37).

69—Señor Julio Calvo, (reforma de cédula), con una asignación de $ 483.58 anuales. (Carpeta 3642|36).

70—Señor Ceferino Travieso, (reforma de cédula), con una asignación de $ 2.306.14 anuales. (Carpeta 1962|38).

71—Señora Ana María Alves de Mooney, (reforma de cédula), con una asignación de $ 921.60 anuales. (Carpeta 450|13).

72—Señor Jacinto Camio, (reforma de cédula), con una asignación de pesos 1.942.71 anuales. (Carpeta 2564|35).

73—Señor Pedro Grachot, (jubilación), con una asignación de $ 519.89 anuales. (Carpeta 1954|38).

74—Señora Victoria Sanabria de Galli, (jubilación), con una asignación de $ 725.00 anuales. (Carpeta 1207|38).

75—Señor Conrado Sáez, (reforma de cédula), con una asignación de pesos 3.160.84 anuales. (Carpeta 2038|38).

76-77—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la cantidad de $ 15.00 con destino al pago de las diferencias de sueldos devengados por la señora Olga Abad de Méndez, como Directora suplente del curso para adultos número 1, del Departamento de Cerro Largo. (Carpeta 1546|38).

78—Que la Contaduría General de la Nación, liquide a favor de la Facultad de Medicina, la cantidad de $ 1.800.00, con cargo a la partida de $ 100.000.00, autorizada por decreto del 30 de Junio de 1937, con destino al pago de la beca pensionada que le fué acordada al doctor Federico García Capurro en el ejercicio 1935. (Carpeta 1891|20).

79—Idem, ídem, proceda a efectuar por vía de transposición, el refuerzo del rubro "Gastos de Oficina", con la cantidad de $ 144.00 que se tomarán del rubro que se indica, con destino a atender diversas imputaciones de carácter imprescindibles. (Carpeta 1525|24).

80-81—Acordar a la Facultad de Agronomía la cantidad de $ 350.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extradinarios", con destino a atender los gastos que demande la excursión de estudios que efectuarán a la ciudad de Buenos Aires los estudiantes de 4.o año de la expresada Facultad. (Carpeta 2124|36).

82—Aceptar la renuncia presentada por el doctor Evangelista Pérez del Castillo del cargo de Fiscal Letrado de Río Negro, agradecrle los servicios prestados y dirigir mensaje al Senado, solicitando venia para designar al doctor Augusto Brun, para desempeñar el expresado cargo. (Carpeta 1536|38).

83—Revalidar por el ejercicio en curso la autorización concedida por resolución del 19 de Febrero de 1937 a la Dirección General del Registro de Estado Civil, para disponer de la cantidad de $ 10.00 mensuales, para atender los "Quebrantos de Caja" que puedan producirse en los fondos que maneja el Auxiliar, encargado de la recaudación de la Sección Despacho. (Carpeta 5713|25).

84—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se establece la forma en que deberán justificar ante la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, los afiliados comprendidos en la ley de 11 de Enero de 1934, que hayan denunciado o denuncien para su reconocimiento, servicios anteriores a la expresada ley. (Carpeta 1653|38).

85—Mensaje a la Asamblea General, relacionado con el proyecto de ley sobre creación de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

86—Idem, al Senado, solicitando venia para designar al doctor Augusto Brun, para el cargo de Fiscal Letrado Departamental, vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba en el Departamento de Río Negro. (Carpeta 1536|38).

87—Idem, a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo, comunicando los nombramientos efectuados de Jueces de Paz, por esa Corporación, en acuerdo del 3 del corriente. (Carpeta 49|38).

88—Idem, ídem, remitiéndole el expediente caratulado "Bernardo Dupuy", incapacidad, de acuerdo con lo solicitado por esa Corporación en mensaje de 25 de Julio ppdo. (Carpeta 1397|23).

89—Idem, ídem, adjuntándole copia del proyecto de decreto sobre reorganización de las Comisiones Distribuidoras de Trabajo, a los fines que se indican. (Carpeta 1109|35).

90—Idem, ídem, a la Corte Electoral, acusando recibo al suyo relacionado con el resultado del plebiscito de ratificaón de la ley constitucional de 30 de Diciembre de 1936, y del proyecto de Reformas Constitucionales presentadas a la Asamblea General el 24 de Febrero de 1938. (Carpeta 162|37).

91—Autorizar a la Biblioteca Nacional para abonar al Instituto Histórico y Geográfico, la suma de $ 400.00, en concepto de pago por la adquisición de 100 ejemplares del tomo segundo de "Documentos para servir al estudio de la Independencia Nacional", e igual número de ejemplares de "Curso de conferencias de 1937". (Carpeta 619|16).

92—Aprobar en cuanto haya lugar, la propuesta formulada por el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, sobre distribución de fondos para pago de jornales al personal que presta servicios en los distintos comedores públicos de Montevideo, hasta el 16 de Mayo ppdo. (Carpeta 334|38).

93—Idem, ídem, por el concepto a que se hace referencia en la anotación anterior, hasta el 3 de Junio ppdo. (Carpeta 334|38).

94—Idem, ídem, por concepto referido en las anotaciones anteriores, hasta el 6 de Julio ppdo. (Carpeta 334|38).

95—Idem, ídem, por igual concepto, hasta el 6 de Mayo ppdo. (Carpeta 334|38).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de mil ejemplares de Leyes Electorales en papel de obra de primera y cinco mil ejemplares en papel diario satinado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, de las 14 a las 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Corte Electoral en presencia del señor Secretario. Director de Secciones e interesados que concurran, el día 8 de Setiembre de 1938, en la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.26-8625-v.ag.31.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 metros de gabardina, 8.655 metros de brin y 36.000 botones "gallo" chicos, destinados a la confección de uniformes y camisas para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el 5 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ag.26-8622-v.set.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 54

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, hebillas estañadas con rolete de 17 m|m., vaquetas carona color avellana, remaches tubulares negros, remaches tubulares cobreados, remaches niquelados, remaches de cobre con arandelas, cuerda cáñamo de 5|8, 1 y 1|2", papel de lija, remaches rápidos, cabos para leznas, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, hebillas para cinchas Krupp s|modelo, fieltro grueso para mandil, cera virgen, cemento, harina de mandioca, alcohol, anilina caoba, hojas de leznas surtidas, aceite para máquina de coser, hilo blanco, negro y colorado de 7 hebras, hilo blanco número 50, badanas negras, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.22-8492-v.set.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir brin verba mate asargado para camisas, guantes blancos de hilo, salidas de baño y cordones negro y avellana para calzado, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.18-8357-v.ag.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 43

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir zapatos para hombre, zapatos para esgrima, recipientes para residuos, platos hondos y llanos de loza, zapatos de goma para lluvia, pocillos con platillos para café, candados, planchas con depósito para carbón, insecticida, creolina, líquido "Electron" o similar, bolsas de papel de 1, 2, 5 y 10 kilos, papel astraza, papel de embalar color azul, papel de embalar común, hojas para máquina de afeitar, cepillos para pisos, escobas, escarapelas reglamentarias, carbón de leña fuerte, relojes para bolsillo, tabaqueras con cierre metálico, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.17-8309-v.ag.29.

ARSENAL DE GUERRA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de gelinita, nacional y extranjera, dinamita, chedditte, mecha lenta, cordón detonante bajo plomo, cebos eléctricos y detonadores números 6, 8 y 10, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de las 13 y 30 hasta las 18 y 30 horas, excepto los sábados, cuyo horario es de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.26-8611-v.set.6.

SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR TRES CHASSIS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres chassis tipo camión corto, con capacidad de 2.500 kilogramos de carga útil, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Compras, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas extendidas en sellado de $ 0.50 y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de la Sanidad Militar el día 29 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Por la Comisión de Compras: el Jefe de 5.a. José María Mazzetti Peluffo.

(Cuenta corriente) Ag.19-8392-v.ag.29.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOS

Convocatoria a asamblea

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas convoca a los asociados de la Cooperativa Bancaria de Consumos para una asamblea general extraordinaria de Delegados que tendrá lu-

el día 2 de Setiembre a las 18 horas y 30 en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, Paraguay 1273.
Orden del día: Dar cuenta de la situación creada y tomar resolución.
Los poderes deberán presentarse en la Inspección de Hacienda antes del día 30 del corriente. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — La Inspección General.
(Cuenta corriente) Ag.18-8359-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 29 de Agosto a la hora 16 y 30, carrocerías para ambulancias; 16 y 50, libros registros movimiento de estupefacientes. Setiembre 5 a la hora 16, transporte de carne; 16 y 10, lámparas eléctricas. — Montevideo, Agosto 23 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.27-8671-v.ag.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para proveer un cargo de Médico de Gota de Leche de la localidad de Batlle y Ordóñez y un cargo de Farmacéutico para el Centro Departamental de Artigas, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (cuarto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina el día 19 de Setiembre de 1938 hasta la hora 18. — Montevideo, Agosto 19 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.24-8531-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de madera de roble destinada al taller de carpintería de estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo de esta Dirección General, Ellauri 306, el día 30 del corriente a las 15 horas, en presencia de los personas que concurran al acto. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.20-8432-v.ag.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPORTACION DE HIERRO VIEJO
De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 6.o del decreto de fecha 27 de Julio de 1938, notifícase a todas aquellas personas que tengan pendientes gestiones de exportación de hierro viejo o que hayan sido denegadas de acuerdo con el decreto prohibitivo de 15 de Abril de 1937, que se les ha conferido un plazo de diez días, a contar de la presente publicación, para presentarse ante esta Secretaría de Estado si desean hacer efectivas las referidas exportaciones al amparo del citado decreto. — Montevideo, Agosto 26 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.26-8633-v.set.3.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
BECA DE LA A. N. C. A. P.
Habiendo la A. N. C. A. P. hecho donación de una beca para ser disputada entre los egresados de esta facultad en los años 1936 y 1937, se convoca a quienes aspiren a ella a que lo soliciten en la Secretaría de la Facultad, en el sellado y con las formalidades y trámites legales y reglamentarios.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la misma Secretaría, en los días y horas hábiles, en la forma que corresponda, en un término que vence el día miércoles 15 de Febrero de 1939 a las 11 horas.
En la misma oficina pueden ser consultadas por los interesados las bases, reglamentaciones y programas que deseen. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.22-8487-v.set.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de herrajes destinados a las aberturas de madera de las viviendas de los barrios en construcción, ubicados en camino Cibils y Sanfuentes (Villa del Cerro) y en Nuevo París, calles de La Marina y Julián Laguna, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre próximo a las 11 horas, y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.27-8672-v.set.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios destinados a las viviendas de los barrios obreros en construcción en camino Cibils y Sanfuentes y en Nuevo París, en las calles de La Marina y Julián Laguna, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.27-8673-v.set.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 921
Carburo de calcio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 18.000 kiolgramos de carburo de calcio en piedra, del tipo 50|80 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.22-8488-v.set.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 922
Obras de carpintería
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 16 horas, para el suministro de las obras de carpintería para las oficinas, casa del Encargado y Estación La Floresta, de acuerdo con los planos y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Canelones y Pando, dentro del horario de oficina.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.26-8612-v.set.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 923
Obras de carpintería metálica
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 17 horas para el suministro de la carpintería metálica y herrería común para las oficinas, casa del Encargado y Estación de La Floresta, de acuerdo con los planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los las hábiles de las 13 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas), y en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Canelones y Pando, dentro del horario de oficinas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.26-8613-v.set.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 919
Cables de acero galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 77.000 metros de cables trenzados de acero galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.19-8385-v.ag.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 918
Clavos de acero
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 1.000.000 de clavos de acero de sección circular, para fijación de grampas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.18-8344-v.ag.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 566
Llámase a licitación pública para la compra de tres medidores para nafta para uso en camiones - tanques.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.27-8649-v.set.7.

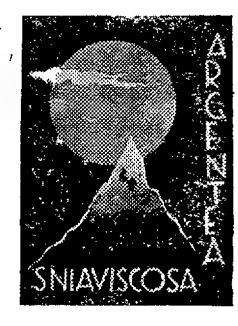
A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 558
Llámase a licitación pública para la compra de trapos blancos limpios y estopa blanca.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.27-8650-v.ag.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 564
Llámase a licitación pública para la compra de hasta 170.000 damajuanas de vino tipo bodega.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.19-8387-v.ag.31.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, papeles de obras y de diario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 horas a 18.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1938 a las 16 horas para el papel de diario y a las 17 horas para materiales y papeles de obras. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ag.22-8503-v.set.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
ENDIQUE VLADIMIR LJUNGMANN, noruego, comerciante, domiciliado en la calle Florida 1480, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto denominado "Un Nuevo Entretenimiento para los Aficionados a las Carreras", del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.30 Ag.19-8373-v.ag.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
MARCA N.o 29513
Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), ha solicitado sea corregida la resolución de fecha 18 de Agosto de 1937, que autoriza el registro de la marca



en el sentido de que se considere concedida para distinguir fibras artificiales e hilados artificiales y mezclados comprendidos en las clases 3.a y 4.a del vigente nomenclator. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8095-v.ag.31.

ACTA N.o 32008

Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCINERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8307-v.set.3.

ACTA N.o 31993

Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Columba Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EL TONY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8054-v.ag.29.

ACTA N.o 32000

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro Ferrés y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL YERBATERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8136-v.ag.30.

ACTA N.o 32003

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lehn y Fink Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

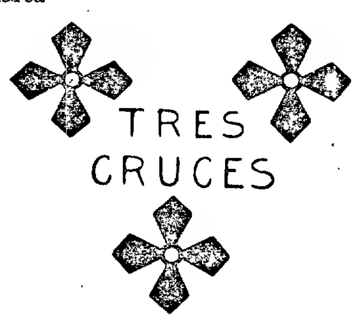


para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para la piel y la tez). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ag.12-8134-v.ag.30.

ACTA N.o 32002

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8135-v.ag.30.

ACTA N.o 32007

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TARRAGONA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8232-v.set.1.o.

ACTA N.o 32025

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CORONACION"

para distinguir artículos de las clase 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8495-v.set.9.

ACTA N.o 31921

Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AERIAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa(Director.

$7.00 Ag.20-8452-v.set.7.

ACTA N.o 31998

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Feyrou, de la firma "Danree y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLAYER'S"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8454-v.set.7.

ACTA N.o 32013

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Danero y Pisano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LUSINA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8436-v.set.7.

ACTA N.o 31957

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Krawell, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WEKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8457-v.set.7.

ACTA N.o 31997

Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Borelli y Lombardo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLORIUM"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8455-v.set.7.

ACTA N.o 32014

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITY LUZ"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8437-v.set.7.

ACTA N.o 32017

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NIEVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8439-v.set.7.

ACTA N.o 32009

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha la firma Herrero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MATA - HARI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8441-v.set.7.

ACTA N.o 31975

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Mendizábal, Lacouis y Lamas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TIP - TOP"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8440-v.set.7.

ACTA N.o 31976

Montevideo Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TAKY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (menos koji, moyashi, diastasa, fermentos y agentes convertidores de la clase 9.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8456-v.set.7.

ACTA N.o 32004

Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRIOTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (válvulas para receptores y transmisores de radio y televisión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8453-v.set.12.

ACTA N.o 32011

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Mi...nte, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos para preparar vinos y bebidas artificiales alcohólicas o no alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ag.18-8351-v.set.5.

ACTA N.o 32024

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Casa Coates, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

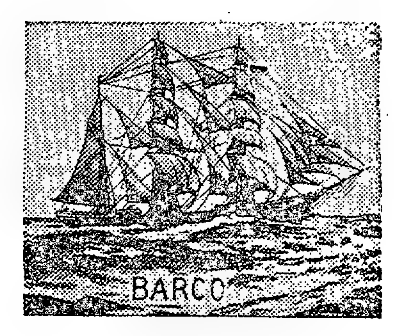


paar distinguir artículos de la clase 1.a (tées). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8496-v.set.9.

ACTA N.o 32026

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8497-v.set.9.

ACTA N.o 32022

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

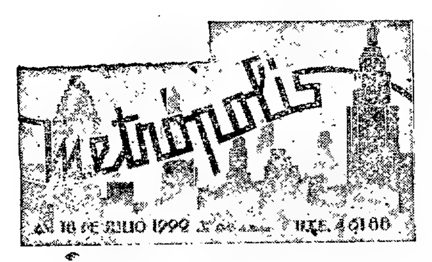


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.22-8498-v.set.9.

ACTA N.o 31996

Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.19-8376-v.set.6.

ACTA N.o 32016

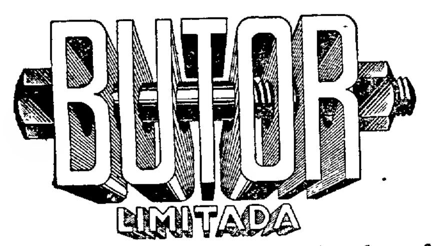
Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiri y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.19-8374-v.set.6.

ACTA N.o 32015

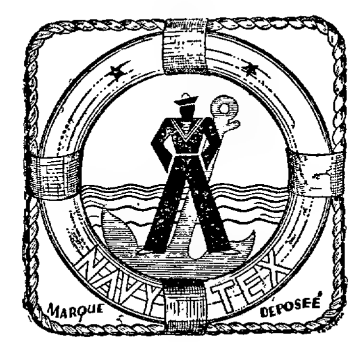
Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Candal y Facal, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.20-8438-v.set.7.

ACTA N.o 31769

Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"NAVY - TEX" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a (preservativos y toda clase de artículos de goma). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Ag.22-8461-v.set.8.

ACTA N.o 32021

Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Plutarco Sixto, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NEDDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8494-v.set.9.

ACTA N.o 31972

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mundlos Aktien Gesellschaft, de Magdeburg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Mundlos

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8188-v.ag.31

ACTA N.o 31999

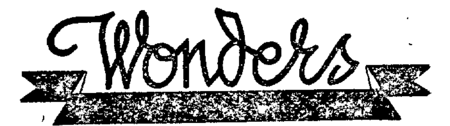
Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca·

"EL MEDANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.15-8215-v.set.1.o.

ACTA N.o 32006

Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Isaac Steiner, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.15-8231-v.set.1.o.

ACTA N.o 31995

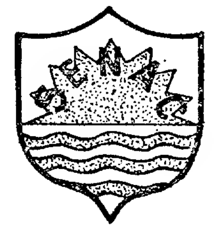
Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Costábile Hermanos, de la ciudad y Departamento de Florida (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Ag.15-8216-v.set.1.o.

ACTA N.o 31991

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



Laboratorios Senac
Montevideo
Industria Uruguaya

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.15-8217-v.set.1.o.

ACTA N.o 32005

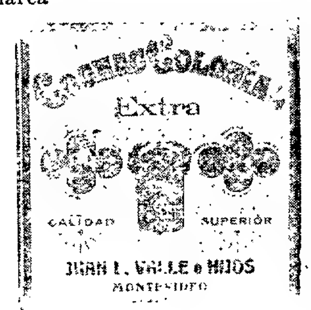
Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Díaz Marín y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MILLONARIO"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.15-8218-v.set.1.o.

ACTA N.o 31982

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8183-v.ag.31.

ACTA N.o 31973

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schoeller - Bleckman Stahlwerke A. G., con domicilio en Wildpretmarkt 10, Viena I. Austria (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



PHOENIX

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8184-v.ag.31.

ACTA N.o 31983

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PAMPITA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8185-v.ag.31.

ACTA N.o 31971

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Atlantis Limited", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"J. IMPERIALE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para la ropa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8182-v.ag.31.

ACTA N.o 31981

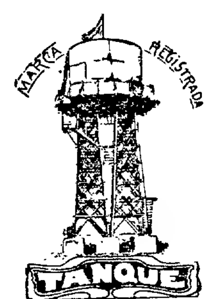
Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"TRIPOLI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8186-v.ag.31.

ACTA N.o 32001

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro Ferrés y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-8189-v.ag.31.

ACTA N.o 32046

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Román Vidal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALBORATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos leche albuminosa, harinas, alimentos dietéticos y tónicos en todas sus formas, clases y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8572-v.set.11.

ACTA N.o 32023

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha el señor C. Pérez Marexiano, con domicilio en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NUTRY CREAM"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8573-v.set.11.

ACTA N.o 32027

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha la razón social Nicolás Peirano, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MOLINO AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (única y exclusivamente harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8574-v.set.11.

ACTA N.o 31974

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mettmanner Britaniawarenfabrik W. Seibel", de Mettmann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Kleeblatt  Bestecke

para distinguir artículos de la clase 6.a (cubiertos de mesa y sus partes, a saber: cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios). — Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ag.24-8549-v.set.11.

ACTA N.o 32028

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Easton y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLUXINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8550-v.set.11.

ACTA N.o 32036

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAL - DE - A"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8551-v.set.11.

ACTA N.o 32032

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"THAMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8536-v.set.11.

ACTA N.o 32031

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"INDRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8537-v.set.11.

ACTA N.o 32030

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"NIRWANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8538-v.set.11.

ACTA N.o 32038

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SANADENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8539-v.set.11.

ACTA N.o 31992

Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-8375-v.set.6.

ACTA N.o 31889

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Parodi Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CRISTOBAL COLON"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ag.19-8363-v.set.6.

ACTA N.o 32035

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cosmetics Exploitation Ltd., con domicilio en la ciudad de Panamá (República de Panamá), han solicitado la renovación de la marca

Kissproof

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices o barritas para los labios, polvos y carmín o rouge). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8584-v.set.12.

ACTA N.o 32047

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8585-v.set.12.

ACTA N.o 32053

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

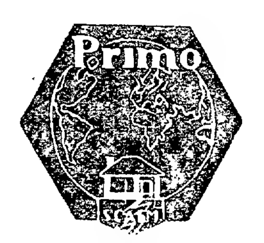


para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas, sarnífugos y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8635-v.set.13.

ACTA N.o 31978

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motores Marelli, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (toda clase de aparatos, aspiradores de aire, enceradores de pisos, de limpieza, etc., de alfombras, de limpieza de muebles, motores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-8051-v.ag.29.

ACTA N.o 31987

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8187-v.ag.31.

ACTA N.o 32029

Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Angel Ruggia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CRISOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (aceites de lino, barnices en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.22-8471-v.set.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4791

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de New Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos de refrigeración por absorción y métodos para producir refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8586-v.set.17.

ACTA N.o 4793

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Angel Scalone, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo molde para calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8587-v.set.17.

ACTA N.o 713

Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Rosasco, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tejidos elásticos, a lanzadera, de dieciséis a ciento veinte centímetros de ancho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.16-8266-v.set.8.

ACTA N.o 4790

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas para acumuladores y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.19-8377-v.set.12.

ACTA N.o 4792

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Waterlow and Sons Limited", una

compañía incorporada de acuerdo con las leyes de Gran Bretaña y Norte de Irlanda, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a la alimentación de hojas de imprenta o relativas a ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.24-8552-v.set.17.

ACTA N.o 712
Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Quirino Pesquera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicos a base de fibras de madera, pajas de cereales, arroz y otros vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.13-8173-v.set.6.

ACTA N.o 714
Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Caunegre y Valle, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases con o sin relieve, engomados o no, usando cuños de acero, con cuchilla que impriman y cortan al mismo tiempo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.17-8292-v.set.9.

ACTA N.o 4789
Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan C. Oliver y Aníbal N. Rombys, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de moldes para fundir piezas en serie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P.a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.15-8203-v.set.7.

ACTA N.o 4788
Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plantilla especial para ventilación de zapatillas fabricada con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretaroi.
$8.00 Ag.10-8068-v.set.2.

ACTA N.o 711
Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Esencia de naranja y de mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.10-7843-v.set.2.

ACTA N.o 4787
Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Kudrason, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una canilla automática para líquidos con toma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.5-7831-v.ag.29.

ACTA N.o 4782
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Urruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de transformadores de potencial para alimentación de todo aparato eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.5-7811-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez con las nuevas modificaciones para las obras de ampliaciones y reparaciones del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Setiembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.22-8476-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de madera dura.
Las propuestas serán recibidas el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.
Se hace saber a los interesados que deberán exhibir en el momento de la licitación el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina, previo el pago respectivo.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.26-8614-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones
EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que se han declarado expropiadas las siguientes fracciones de terreno con destino a la construcción del camino Marmarajá a Treinta y Tres:
Tres fracciones de propiedad de doña Ignacia Cortés de Lamas, ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señaladas en el plano agregado al expediente respectivo, número 36, con las letras A, E y F. La fracción A tiene una superficie de 2644 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la señora Cortés de Lamas; por el Este, con el Estado, y por el Sur, con el arroyo Marmarajá. La fracción E tiene una superficie de 2880 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más terreno de la señora Cortés de Lamas; por el Noreste, con terrenos expropiados a doña Beatriz C. de Barrios; por el Este, con la fracción F, y por el Sur, con más campo del Estado. La fracción F linda: por el Oeste, con la fracción E; por el Noreste y Sureste, con doña Beatriz C. de Barrios y con el camino actual de Marmarajá a Treinta y Tres, y por el Oeste y Sur, con terrenos del Estado.
Una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja, propiedad de doña Beatriz Correa de Barrios, compuesta de una superficie de 1 H. 8650 m.2 00, linda: por el Noroeste y Noreste, con terrenos expropiados a la misma señora Beatriz C. de Barrios; por el Sureste, con el camino de Marmarajá a Treinta y Tres, y por el Suroeste, con campos de doña Ignacia C. de Lamas.
Los expedientes y planos están de manifiesto en esta Dirección, calle Constituyente 1428, por el término legal que fija el artículo 15 de la ley citada, debiendo exhibirse la planilla de contribución inmobiliaria del presente ejercicio para formular observaciones de interés particular. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Alberto Galletti, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Ag.26-8610-v.set.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.
Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1509 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.
Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.
$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jn.23-6505-v.set.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
CLAUSURA DE CAMINO
EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor PEDRO B. RIBERO solicitando permiso para clausurar camino vecinal en campo de su propiedad, en la 9.a sección de este Departamento, que conduce a Cabellos, y autorización para alambrar, según consta en el expediente respectivo.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Agosto 2 de 1938. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario Interino.

$7.50 Ag.17-8303-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor oruga con motor "Diesel" de 30 a 35 H. P. y demás características establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados que lo soliciten.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberá presentarse en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 1.o de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Agosto 11 de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.17-8293-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO Y RECTIFICACION DE UN CAMINO EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 de Agosto del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JOSE D. PARIETTI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento y rectificación de un camino que cruza de Este a Oeste una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la parte Este de la barra del arroyo Quebracho, sobre el río Queguay.

El expresado camino que de Estación Queguay conduce a la colonia "Las Delicias", del Banco Hipotecario, será acortado en su recorrido en una extensión de más de seiscientos metros.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con lo proyectado por el señor Parietti, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$15.60 Ag.24-8575-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CIERRE DE UN PASO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don GABRIEL PEREIRA DA SILVA se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar el paso real del arroyo Hospital.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre del paso referido. — Rivera, Julio 16 de 1938. — Antonio Carámbula, Intedente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$9.80 Jl.27-7547-v.ag.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SMUD, de 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Colonia 820, y doña CLARA OSTROVSKY, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2974-v.ag.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRANK, de 37 años, soltero, ingeniero químico, alemán, domiciliado en Ituzaingó 1512, y doña HELENA LINKE, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Ituzaingó 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2999-v.set.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO PAZOS, de 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Sarandí 164, y doña ELVIRA JOFRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3022-v.set.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BAÑON, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 444, y doña SARA PIQUE, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2968-v.ag.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMERIKO KONIG, de 30 años, soltero, electricista, húngaro, domiciliado en Ituzaingó 1270, y doña BASIA CEPLOWICH, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Ituzaingó, 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2969-v.ag.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hagos saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME IGORRA (hijo), de 24 años, soltero, alférez, oriental, domiciliado en Maldonado 1031, y doña ROSARIO AMANDA CAIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil.

$2.00 2952-v.ag.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO NOTARO FRANCESCO, de 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Rivera 2103, y doña OLGA ESTHER ROUMAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causa[illegible] fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2982-v.ag.31.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PIÑEYRUA WINTERHALTER, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1580, y doña OLGA MARIA PITTALUGA AROCENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3021-v.set.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don JUAN BAUTISTA RECOBA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1732, y doña CARMEN MIRTHA TECHERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2980-v.ag.31.

En el Cordón y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MISLEJ, de 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Constituyente 2838, y doña EMILIA SEDEVCIC, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2981-v.ag.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CANTON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2072, y doña ELIDA RIVARDITO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3010-v.set.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hagos saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CORREA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1258, y doña JULIA C. TELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2957-v.ag.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hagos saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PARODI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1611, y doña FLORENTINA L. ANSELMI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cupapirú 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2958-v.ag.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hagos saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL B. LAURINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1247, y doña BLANCA NIEVES TASSARA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2953-v.ag.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FELIX BUGNA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2078, y doña ELENA HAYDEE ANFUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2975-v.ag.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hagos saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LEON BARTTFELD, de 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en J. J. Ronsseau 3413, y doña ANTONIA CURBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3503.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2948-v.ag.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HUGO SMITH, de 52 años, soltero, jornalero, inglés, domiciliado en Mateo Cortés 20, y doña APARICIA DE LA ROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3005-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MOREIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 27, y doña MARIA JOSEFA AYALA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Manuel Calleros 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3006-v.set.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO VALENTIN, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2939, y doña MARIA ELCIRA REYES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3007-v.set.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LUIS FIORITTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2821, y doña ROSAURA PREZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José Hernández 2452.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3011-v.set.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIRANDA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2527, y doña ISABEL REINA DEMARIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3012-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1527, y doña MARIA DOLORES MAYO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1527.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3003-v.set.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GARCIA LAGO, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1420, y doña MARIA ANGELICA VERZI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3004-v.set.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FRANCISCO RILO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2979, y doña MIRCA ERCILIA RICHIERI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2979.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2965-v.ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVARIÑAS, de 31 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado en Arenal Grande 2666, y doña MAGDALENA PORCINO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Arenal Grande 2666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2566-v.ag.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE EMILIO ASTORI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3225, y doña CARMEN AMANDA SARAGOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3000-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO AMBROSIO TAPIE, de 24 años, soltero, químico-farmacéutico, oriental, domiciliado en Millán 3495, y doña MARIA ESPERANZA REY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3001-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OHANNES KUPELIAN, de 32 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado en Venancio Benavídez 3331, y doña MARINE AVEDIKIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Venancio Benavídez 3331.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3002-v.set.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hagos saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JUAN GIORDANO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1220, y doña MARIA ELVIRA D'AMATO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2967-v.ag.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO PASTORE ARABEITY, de 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2329, y doña AVELINA ELVIRA TURELL ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3013-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AMILCAR CURBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 1063, y doña MARIA ELENA CARRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3014-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO ZUASNABAR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2687, y doña OFELIA IRENE ABADIE SORIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2724.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3015-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL COTELO POSADA, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña IRMA BASILIA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3016-v.set.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DAVID YANNICELLI, de 32 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Lavalleja 2214, y doña ANGELA ALICIA BUSTAMANTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3017-v.set.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO VERONE, de 62 años, soltero, comercio, ita-

liano, domiciliado en J. Requena 1526, y doña FLORA INCAGLIATO, de 55 años, soltera, italiana, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3018-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUCAS ALBA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2410 (bis), y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2410 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3019-v.set.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GOMEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2236, y doña ROSA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2959-v.ag.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PALAZZO, de 60 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Héctor Miranda 2421, y doña MARIA LEONI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2960-v.ag.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR AMARO AMORIN, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Libertad 2665; y doña ELENA SARA GARCIA MOYANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en P F. Berro 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2961-v.ag.30

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANSELMO OHACO ELUTCHANZ, de 30 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado en Tarumán 2721, y doña JUANA FESTIVIDAD HARISPURU PEYRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tarumán 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2962-v.ag.30

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTAVO JUAN CROSA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en R. Massini 3282, y doña ELSA IRISARRI, de 23 años, soltera oriental domiciliada en J. B Blanco 621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2963-v.ag 30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIOLANTE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2896, y doña ZORAYDA JULIA DUTRENIT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2964-v ag.30.

En Montevideo y el día 16 el mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2717, y doña IRENE ZOA AMARAL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2950-v.ag.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANDOLFO PEREIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2342, y doña DALIA VIOLETA ELENA LAPENNA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2989 v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DIMURO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 2288, y doña CARMEN AMALIA REY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2990-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO ERRAZOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1937 bis, y doña MARIA MARGARITA ABERGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1937 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2991-v.set 2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGI IGINATOFF, de 35 años, soltero, herrero, búlgaro, domiciliado en Blandengues 1740, y doña DOMITILA SARA LORENZO de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2992-v.set.2

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON P. DEVINCENZI, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2139, y doña MARIA ISABEL PALOMEQUE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2993-v.set.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ PERAL, de 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Berthelot 1739, y doña DELIA ESTHER GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pagola 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2994-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS REY, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 1953, y doña CARMEN RABUÑAL, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Coquimbo 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2995-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2345, y doña MARIA CANCELA POSE, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Constitución 2345:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2996-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIRAGAN TOROSSIAN, de 28 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Democracia 2183, y doña MAKRUHI SUSARARIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2997-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938 a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MALFATTO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en M. García 2113, y doña LILIA GAIERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2998-v.set.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CATANIA, de 33 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1923, y doña VICENTA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 2971-v.ag.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES PABLO TALENTO, de 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Vesubio 2245, y doña TULIA ESTHER BELTRAN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2954-v.ag.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hagos saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SAUCHENCO, de 29 años, soltero, marino, ukraniano, domiciliado en Hocquart 2159, y doña REINA MARIA VIDELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2941-v.ag.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS A. FERRANDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Marina 121, y doña ROMILDA REGO PIOVANI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Marina 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2983-v.set.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RUCCI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 4132, y doña MARIA ELENA PRESA PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2984-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR MAXIMO CARAVIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayra 116, y doña HERMINIA CLARA DIAZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2985-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRASIO FRANCO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. del Pino 55, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2986-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO BERTOLINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 12, y doña MARIA LUISA COTELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2987-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON ARBELO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 340, y doña MARIA AMALIA TRIGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2988-v.set.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LISTA, de 35 años, soltero, espleado, español, domiciliado en Carabelas 3489, y doña AMPARO ALVAREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Emilio Raña 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 3020-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASSEGGI, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Sierra 2269, y doña MARIA ELENA CRESCI, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Joaquín Artigas 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3008-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIAGO ORDOQUI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Balbín Vallejo 4037, y doña JULIA CIGLUTTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Balbín Vallejo 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3009-v.set.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SMITH, de 25 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado en 20 de Enero 2353, y doña DONATA FERREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta, de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2970-v.ag.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO CARNELLI (hijo), de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Panela 3465, y doña DOMINGA MARIA FERRARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2955-v.ag.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MONICO DE LA FUENTE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1867, y doña MARIA LUISA AMUEDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3023-v.set.2.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 18 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO RAMOS, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3485, y doña PAULA ALASSIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2972-v.ag.31.

En Pocitos y el día 19 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LA PORTA, de 39 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Rivera 3564, y doña MARIA DELIA STURM, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2973-v.ag.31.

En Pocitos y el día 20 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VICENTE LONGO, de 58 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado en A. de Costa 3370, y doña MARIA OLIVERA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en A. de Costa 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2978-v.ag.31.

En Pocitos y el día 21 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio César 1378, y doña OLMA MARQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2979-v.ag.31.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña OLGA ACQUERONE Y CASTRO para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Ramón Girona Ribera, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sala Especial de Divorcio de la Audiencia Territorial de Barcelona el 6 de Noviembre de 1936, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.

$7.20 Jl.29-7622-v.set.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de LORENZO PINASCO. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis, situado sobre la avenida Larrañaga entre A. D. Costa y J. Iturriaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-8332-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en autos "Fisco con SZABO AURELIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. F. 34", se cita, llama y emplaza a don Aurelio Szabó para que comparezca a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ag.24-8546-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de rimer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos "PEDRO I. BALCON. Concurso voluntario", se hace saber a los acreedores de don Pedro I. Balcón y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por el término de quince días, el estado de créditos y su graduación respectiva, presentado por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.80 Ag.27-8657-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SECUNDINO BALPARDA o CASTO SECUNDINO BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.27-8658-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.27-8659-v.set.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Roque Galante con ISABEL MONTGOMERY. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Isabel Montgomery, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.24-8534-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA y doña ANGELA TURTURIELLO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, porque donde en la primera dice "Tortorello" y "Quagliatta" debe decir "Turturiello" y "Quagliata", y donde en la segunda dice "Tortorelli" y "Cuagliata" debe decir "Turturiello" y "Quagliata", que son los reales y verdaderos. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.15-8033-v.set.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA OLASCOAGA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Bautista Olascoaga Usurcun, porque donde dice "Olascuague" debe decir "Olascoaga" y donde dice "Uzco" debe decir "Usurcun"; 2.o La de nacimiento de Francisca Olascoaga Usurcun, porque donde dice "Huzcun" debe decir "Usurcun"; 3.o La de nacimiento de Nieves Olascoaga Vicente, porque donde dice "Olascuaga" y "Uscun" debe decir "Olascoaga" y "Usurcun"; 4.o Le de nacimiento de Juan Bautista Olascoaga Vicente, porque donde dice "Olascuaga" y "Uscun" debe decir "Olascoaga" y "Usurcun"; 5.o La de nacimiento de Elsa Olascoaga Vicente, porque donde dice "Olascuaga" y "Uscun" debe decir "Olascoaga" y "Usurcun". — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.75 Ag.15-8233-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA VAILATTI DE ATURAOLA, don ANTONIO VAILATTI y de don MARIO AMBROSIO VAILATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.10-8032-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTA DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.20 Ag.5-7868-v.set.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO MAYOBRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.26-8601-v.set.6.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don NICOLAS DI BELLO se ha presentado en los autos caratulados "Nicolás Di Bello. Quiebra" solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 186. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Y visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don Nicolás Di Bello. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada, que calificó de casual su quiebra; atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, a que vencidas las publicaciones de ley no se ha formulado oposición de parte de ningún acreedor y de acuerdo con los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio, declárase rehabilitado al fallido don Nicolás Di Bello, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra. Y publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio; justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense los oficios del caso y archívese. — Artecona". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.00 Ag.18-8325-v.ag.30

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Eusebia Pebet y otros contra JUAN FRANCISCO DE LA SERNA y otros. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los señores Juan Francisco de la Serna María Saldumbide de Apeche, Mariana Saldumbide de Lozano, Ana Saldumbide, Josefa Saldumbide de Albarellos, Guillermo Saldumbide y Juana Esponda o sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda deducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto al bien que se mencionará a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de la referencia es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronada con el número 8749, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta de ciento ochenta y un metros 8509 centímetros que, según plano trazado por el agrimensor Juan Mullin Thevenet, en Agosto de 1935, se deslindan así: 8 metros 43 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Canelones; 21 metros 50 centímetros al Este, lindando con el padrón número 8748; 21 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 8750, y, finalmente, al Norte mide 8 metros 51 centímetros y limita por este viento con el padrón 8753. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$22.80 Ag.16-8267-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de CIRIACA SARDEÑA DE BAYARRES, en el sentido de sustituir el apellido, que aparece como "Vallares" por el de Bayarres y el que aparece como "Serdeña" por el de Sardeña, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.18-8326-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "BRULIO MANUEL LOPEZ y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: Un terreno situado en esta ciudad, en la 24.a sección judicial paraje conocido por el Buceo y empadronado con el número 30774, con una extensión superficial actual de tres hectáreas, 6680 metros cuadrados 66 decímetros, superficie a que ha quedado reducida la extensión primitiva ocupada, descontada la superficie absorbida por el trazado de la calle 26 de Marzo (2630 metros y 05 decímetros), y el área que ocupara la rambla República de Chile (245 metros 27 decímetros). Ese terreno se deslinda así: por el Norte, limita con la calle 26 de Marzo (antes con terrenos de don Manuel de León), en una extensión de 283 metros 20 decímetros; por el Este, con terrenos de don Manuel de León, de las sucesiones de don Ramón López y F. Fernández Campón y rambla República de Chile, en una extensión de 160 metros 30 decímetros; por el Sur, con terrenos pertenecientes a don Ignacio Rebollo, en una extensión de 224.42; por el Oeste, una línea quebrada en tres partes, que tiene, respectivamente, mtros 83, 70, 54, 10 y 14,70, lindando con terrenos que pertenecían a don Herman Ferber. Esa propiedad ha sido medida en el año 1916 por el agrimensor don Ruperto L. Elichiribety y por el agrimensor don Lisandro Freire, en Noviembre de 1937, delimitando el agrimensor don Andrés C. Martinetti la parte que absorbió la calle 26 de Marzo. Se hace constar que la acción se inicia contra toda persona que pueda considerarse con derechos al terreno de la referencia, a quienes también se les llama, cita y emplaza para el acto previo de la conciliación. — Montevideo, Juno 23 de 1938. — Mateo Mario Figares. Actuario
$33.60 Ag.11-8101-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH ANN HAMER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.13-8172-v.set.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Aída Cristi-

na Poublan contra ROBERTO CESAR BERDIÑAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Roberto César Berdinas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado para este emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ag.11-8089-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.1.o-7712-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BONAVITA y doña CARMEN MASELLO DE BONAVITA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jl.26-7522-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PACIULLI (JOSE FRANCISCO MARIA o JOSE, JOSE y FRANCISCO PABLO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Paciulli Molinari, de fecha 19 de Junio de 1917: donde dice "Paciulo" debe decir "Paciulli"; B) De nacimiento de Francisco Pablo Paciulli Molinari, de fecha 31 de Diciembre de 1914: donde dice "Pachulla" debe decir "Paciulli"; C) Y en la de defunción de José Paciulli, de fecha 16 de Enero de 1935, donde dice "Pacciulo" debe decir "Paciulli". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.22-8607-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO A. SOUZA o FRANCISCO DE ASIS DE SOUZA o FRANCISCO DE ASSIS DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.26-8605-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEALER DE DELGADO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ag.24-8558-v.set.5.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos caratulados "DAVILA (EDUARDO M.). Información", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Eduardo M. Dávila, con domicilio en la calle Ciudadela 1446 (estudio 2), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Antonio Paz Ximénez y Juan Pablo Varese, que presentaré, y quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, efectuadas las publicaciones, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de presentación de escrito, se apruebe la información, expidiendo testimonio. — E. M. Dávila". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.18-8320-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DARIO DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.16-8259-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GRAMONT, pjara que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Ag.12-8122-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SANGUINETI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.15-8088-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA DOLORES MARINI DE BAROLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1938 — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ag.24-8541-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO MAURICIO LUZARDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Ag.24-8530-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ROQUE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Pricola Vicenta contra Roque Torres. Divorcio sola voluntad. Lo. 27. Fo. 278", así como también a la audiencia del día primero de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del mismo. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Ag.23-8512-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que SUSANA ASUNCION BALDI ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por figurar su apellido como Balli en lugar de Baldi. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$1.50 Ag.24-8542-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don JUAN VALLARINO o JUAN MANUEL VALLARIÑO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.23-8500-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la testamentaría de doña SARA CASTILLA DE SANGUINETTI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.23-8501-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apetrura de la sucesión de don MODESTO CASTRO PAZOS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1938 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.22-8458-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, especialmente a doña MERCEDES AUDE, doña MARIA FRANCO y doña JOSEFA FRANCO, para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del referido término a estar a derecho en los autos caratulados "Iglesias Felipe Franco. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.40 Ag.20-8430-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se ha decretado la apertura de la sucesión de don CIPRIANO TORTORA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en elal para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.18-8327-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don ANTONIO BURGHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.17-8285-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don MIGUEL SOKOLUK

para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Laurinovich Heliodora contra Miguel Sokoluk. Divorcio unilateral. Lo. 27. Fo. 225", así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los porcedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Jl.25-7466-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ o MARIA BEATRIZ GUIDUGLI DE TAGLIASACCHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ag.18-8342-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SABAS DURAÑONA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en ella como del "sexo masculino" cuando en realidad pertenece al "sexo femenino". — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.25 Ag.17-8283-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado turno, doctor don Florencio E. Moreno, se de Primera Instancia en lo Civil de cuarto cit y emplaza a SARA ALVES para que dentro de noventa días comparezca a contestar la demanda que por divorcio le entabló Nicolás R. Barletta, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.13-8148-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ o JUANA MOREIRA DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-8628-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLASUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-8629-v.set.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MANZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a doña Ana Manzini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.26-8506-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "VICTOR GALEAZZI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Víctor Galeazzi con María Luisa Posada y las de nacimiento de Wáshington, Antonio Nelson y Víctor Galeazzi, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo, en la primera, y el padre y abuelo paterno, en las demás, figura con el apellido Galiazzi debe decir Galeazzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-8505-v.set.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "VIOLETA BLANCA ALBRIEUX. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Violeta Blanca Albrieux, domiciliada en General Aguilar 1238, al señor Juez digo: Que a fin de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la información legal de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de la señorita Blanca Larreca Márquez y escribano Antonio Paz Ximénez, que presentaré, y serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido que, previos los trámites legales, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Violeta Blanca Albrieux" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.24-8544-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO MAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8583-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ASUNCION o ALBERTO ASUNCION RAMAS o RAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8577-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAVIERO o LAVERIO o LIVIERO LOTTITO o LOTITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8535-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don OCTAVIO DE ARMAS y doña MANUELA DE ARMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-8578-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA o ELENA MARIA SOFIA RAVERA DE BREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1J de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.23-8507-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL E. o MANUEL EUSTAQUIO AVILES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-8468-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA VILLAMIL y CASAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag 22-8366-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA B. ZUBILLAGA DE RUANO o MARIA BERTILDA ZUBILLAGA DE RUANO o BERTILDA ZUBILLAGA DE RUANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-8489-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN LEMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-8467-v.set.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: LUIS ALBERTO SICHERO, domiciliado en la calle Misiones 1574, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida, por lo que solicito se interrogue a los testigos Guido Berro y Pedro Montano, que presentaré, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Luis Alberto Sichero". — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-8412-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO REYBAUD LAGOS y de don ALBERTO TOMAS REYBAUD LAGOS GARRIZ o ALBERTO TOMAS REYBAUD GARRIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.20-8434-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LYONS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.20-8408-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIA MAZZEO DE RUGGIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.20-8435-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SALA GANDOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.20-8407-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES CASTRO DE CHANS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.19-8367-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno(subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO FEDERICO SIEPCKE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.18-8316-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUANA VENTURA SILVA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de nacimiento de Juana Ventura Silva: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Rosa debe decir Lorenza Rosa, y habiéndose omitido en la referida partida los nombres de los abuelos debe decir que lo eran Tomás Silva y Plácida Galban; 2.o La de defunción de Lorenza Rosa Silva: donde ésta figura como Rosa Silva debe decir Lorenza Rosa Silva, y donde se establece que tenía 20 años de edad debe decir 25. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.18-8315-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN EUFEMIO COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.18-8317-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "David Viglietti y otro con la sucesión MARIA ANTONIA REBOLEDO DE BRITO RIVERA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los señores Miguel Angel Emiliano Brito, María Fanny Brito de Solari y su esposo Juan Anacleto Solari, por el término de noventa días, a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Ag.15-8230-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ADAMS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.15-8219-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAJANO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.13-8153-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Salata contra HERMAN BOHMER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Herman Bohmer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.11-7961-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en los autos caratulados "Silveria Miraballes contra CARMELO SILVEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Silveira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.3-7768-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA MORENO DE BALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción B del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros, 63 decímetros, 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Solferino entre las de Propios y Niza, por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 21; por el Sudoeste, con el solar número 19, y por el Sudeste, con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.30 Jl.29-7648-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO PAZ IGLESIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8639-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a doña PLEVENA DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.27-8631-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN SANJURJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8624-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JUAN CHAZOT, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8660-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROSA o ALFREDO R. ROSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.27-8652-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GEROMA GONZALEZ DRAGO o JERONIMA GONZALEZ DRAGO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.26-8608-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS CICCONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.26-8592-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLELIA SOMALO o NICOLASA CLERIA SOMALO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-2425-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EDUARDO S. ITURRALDE o EDUARDO SATURNINO ITURRALDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8424-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINFOROSO AZCUETA o FRANCISCO AZCUETA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8554-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO RADIO o FERNANDO RADIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8559-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AURELIA ELENA BO DE VIOLA, o AURELIA ELENA BOO DE VIOLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.24-8561-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON TARRIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8560-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la supeción de doña LEONOR SAN GERMAN DE PUIG, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8562-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ESPONDA DE DEPONS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8563-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE MEDINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8565-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CARAMES o FRANCISCA ESTEBANA CARAMES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8566-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CUPERTINO CARABAJAL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8567-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ CABELLO, citándose por treinta días a herederos y acreeedors de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8568-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA MARBAITS DE LOPEZ o MARIA NARBAITS DE LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8569-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO TORRE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8570-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AVELINA RODRIGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.24-8555-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE SANTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8556-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CROCIFISSA BENEDETTI o CROCIFISSA BENEDETTI DE LAZZAROTTI, de doña CUNEGONDA BENEDETTI o CUNEGONDA BENEDETTI DE FONTANA y de doña CORINA LAZZAROTTI o CORINA LAZZAROTTI DE DOMENICHELLI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Ag.24-8553-v.set.29.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ALEJANDRO P. CURIEL. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del doce del corrente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Alejandro P. Curiel. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.24-8564-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en autos "BATTAGLINO FEDERICO. Rectificación de partida", don Federico Battaglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Batallino" debe decir "Battaglino" y donde dice "Castañeta" debe decir "Castagneto". — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ag.24-8529-v.set.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AQUILES RACHETTI DIAZ. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de turno: Aquiles Rachetti Díaz, domiciliado en Zabala 1374, solicita: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del C. O. T., tomando declaración a los testigos doctor Ricardo Canessa Prando y Alcides López Esponda, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y mis costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — A. Rachetti Díaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Ag.24-8571-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "González Angel contra JUANA ILLARZA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Illarza para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.23-8511-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CECILIA CORRIGE o ENRIQUETA CECILIA CORREGE DE VILLAR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.23-8502-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS PELLEGRINO o NICOLAS PELEGRINO o NICOLAS PELEGRINI o NICOLAS PELLEGRINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.23-8499-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA REGALATTI DE RAGGIO o ANGELA REGALATTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.22-8460-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL VILLAGRAN, citándose po rtreinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.22-8462-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani, en Mayo de 1938. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ag.22-8459-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO DANTE FESTORAZZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8450-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JULIO MACE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8400-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PELACCHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8413-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BELTRAN o JOSE BELTRAME, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8414-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TOMAS DE LA PUENTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8415-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ARELLANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8416-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MATIAS MENDIZABAL o MATIAS MENDIZABA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8417-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HIGINIO U. RODRIGUEZ o HIGINIO ULPIANO RODRIGUEZ o ULPIANO IGINIO RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario

$3.00 Ag.20-8418-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS CERVINI o NICOLAS CERVINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8419-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PAVIAZ DE GARCIA o ANTONIA PAVIA DE GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, gosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8420-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VALENTIN PELUFFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8421-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DOMINGO NARIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8422-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL PAZOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8423-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MAXIMO MAYOL OLIVER o MAXIMO MAYOL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8426-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ALEJANDRO CATEURA o JORGE ALEJANDRO CATEURA CONFORTE, citándose por treinta días aherederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.20-8427-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE MATTO o JOSE MATTOS o JOSE MATO o JOSE MATOS y de doña EUSEBIA MATTOS DE MATTOS o EUSEBIA MATO DE MATO o EUSEBIA MATOS DE MATOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ag.20-8428-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SEBASTIANA CABRERA DE GUIZO o SEBASTIANA CABRERA DE GUISO o SEBASTIANA CABRERA DE GÜISO y de don VICENTE GÜISO o DONATO VICENTE GUIZO o VICENTE GUIZO o VICENTE GUISO o VICENTE GÜISO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ag.20-8429-v.set.1.o.

Incapacidad

EDICTO — En autos "ROSA CURBELO ABDON. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que por resolución de quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a don Abdón Rosas Curbelo, habiéndose designado curador del mismo a su señor padre Eliseo Rosas, por auto de diecisiete de Diciembre de dicho año. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ag.20-8393-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MERCEDES OCAMPO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.19-8368-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA NERVO DE CANAVERO o MARGARITA NERVO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.19-8378-v.ag.31.

Información de vida y costumbres

En autos "BALBI HUGO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Hugo Balbi, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1560, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo a ofrecer la información pertinente, solicitando del señor Juez de sirva recibir la declaración a los testigos Romeo A. Matilla y Héctor Schneckemburger, que presentaré, respecto del concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez aprobar esta información y disponer se me expida testimonio, así como la agregación de los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Hugo Balbi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Ag.18-8329-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VAZQUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.18-8321-v.ag.30.

Información de vida y costumbres

En autos "HUGO A. MACCIO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Hugo A. Macció, constituyendo domicilio en la calle 14 de Julio número 1364, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo, en cumplimiento de la ley, a producir la información pertinente, solicitando del señor Juez se sirva recibir la declaración a los testigos Humberto Pou y Juan Serra Tur, que presentaré, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase, previa publicación y vista Fiscal, aprobar la información y disponer se me expida el testimonio correspondiente, así como la presentación de los ejemplares de las publicaciones indicadas, sin necesidad de nuevo escrito. — Hugo A. Macció". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Ag.18-8330-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PASQUALI o FRANCISCO PACUALI o FRANCISCO PASCUALLI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ag.18-8341-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANTONIO MORAGA. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Antonio Moraga para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.18-8345-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MILISSARI o JUAN MELISSARI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.18-8331-v.ag.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante DANIEL GIMENEZ AMUEDO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Lúgaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.18-8347-v.ag.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JULIO y REYNALDO SAPORITI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "10.411. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 16 de Junio de 1936. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.18-8346-v.ag.30.

Sentencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Eugenio Barth y Compañía contra MARCOS ZANELLA. Cobro de pesos", se hace saber que en esto autos se ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Número 5637. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Vistos: Por estos fundamentos, fallo: Condenando al demandado a abonar a los actores la suma reclamada en la demanda, sus intereses, costas y costos del juicio. Ejecutoriada, pase al Juzgado de Paz que corresponda. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a efecto de notificar al señor Marcos Zanella se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.75 Ag.16-8237-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE STRONATTI o JUAN STRONATTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.17-8281-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "MARIA FILOMENA TORREIRA DE TARDITTI, CARMEN TORREIRA DE PERAGALLO, MANUEL MARIA TORREIRA y JOSE MARIA TORREIRA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Filomena Torreira de Tarditti, Carmen Torreira de Peragallo, Manuel María Torreira y Juan María Torreira, las casadas, asistidas de sus esposos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de bautismo de María Filomena: donde dice "María Filomena Torrera" debe decir "María Filomena Torreira" y donde dice "Manuel Torrera" debe decir "Manuel Torreira"; B) La de nacimiento de Carmen: debe decir

"Manuel Torreira" donde dice "Manuel Terreira"; C) La de nacimiento de Manuel María: donde dice "Manuel Torreyra" debe decir "Manuel Torreira" y donde dice "Manuel María Torreyra" debe decir "Manuel María Torreira"; y D) En la de bautismo de José María; donde dice "María Luisa Quintana" debe decir "María Luisa Quintela". — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Ag.15-8213-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "AREZO AMALIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia Arezo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su nombre figura o dice Irene debe decir "Amalia", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ag.15-8191-v.set.1.o.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Sentencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Buch y Compañía contra JACOBO KARBINER", se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Número 10.600. — Montevideo, Julio 25 de 1936. — Vistos: Por ello, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta cubrirse el crédito reclamado, intereses, costas y costos. Ejecutoriada, pase al Juzgado de Paz que corresponda. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a efecto de notificar al señor Jacobo Karbiner se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.80 Ag.13-8147-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — En autos Kaupert Elisa contra GABRIEL ENRIQUE HAINS. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Gabriel Enrique Hains para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20-Ag.13-8035-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC TRACHTENBERG Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Trachtenberg para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.5-7881-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO COPELLO o FEDERICO CAPELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Teófilo M Real, Actuario.

$4.80 Ag.4-7846-v.set.8

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Abeijón Figueroa, María del Carmen contra GENARO FUENTES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Genaro Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7671-v.set.3

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Delia Ana Williams de Tárrega contra FEDERICO TARREGA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se emplaza a Federico Tárrega para que comparezca a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7686-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS KLEIMAN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Elías Kleiman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jl.28-7614-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MOISES HERSCHTADT. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Moisés Herschtadt para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-7512-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN LUIS SCHINCA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Arcelus y Compañía contra Juan Luis Schinca. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Jl.26-7492-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña ELENA MERCEDES HUMPHREYS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.27-8639-v.set.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TOUCEDA DE ONETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente manera: donde dice Tousela, expresando el apellido de su padre, debe decir Touceda; donde dice Ferreyro, expresando el apellido de su madre, debe decir Ferreiro; donde dice Tousela, expresando el apellido de su abuelo, debe decir Touceda; donde dice Amivi, expresando el apellido de su abuela, debe decir Amigo, y donde dice Ferreyro, expresando el apellido de su abuelo, debe decir Ferreiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.24-8557-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS DOMINGO BELTRAME o DOMINGO BELTRAME o BELTRAMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$5.50 Ag 22-8465-v.set.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DEL CARMEN y doña ANA CLEMENTINA ROUBERTIE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de casamiento de don Bautista Carlos Roubertie con doña Margarita Churrut: donde dice "que por palabras de presente contrajo don Bautista Roubertí" debe decir don Bautista Luis Carlos Roubertie; donde dice "hijo legítimo de don Silverio y doña Clementina Maillaré" debe decir de don Natividad Silvano y doña Ana Clementina Maillard, y donde dice "e hija legítima de don Miguel y doña María Basterreix" debe decir de don Miguel Churrut y doña María Basterreix; 2.o Partida de defunción de don Bautista Luis Carlos Roubertie: donde dice "Roubertié Bautista" debe decir Roubertie Bautista Luis Carlos; donde dice "54 años" debe decir 59 años; donde dice "nacido en ... se ignora" debe decir en Tulle (Francia); donde dice "era hijo de ... se ignora" debe decir era hijo de Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard; y donde dice "era casado con Margarita Roubertié" debe decir con Margarita Churrut, y donde dice "no dejando descendientes" debe decir dejando dos hijas legítimas llamadas María del Carmen y Ana Clementina Roubertie; 3.o Partida de nacimiento de Ana Clementina Roubertie: donde dice "Ana Clementina Churrut y Robertú" debe decir Ana Clementina Roubertie Churrut; donde dice "y de Juan Bautista Roubertú" debe decir y de Bautista Luis Carlos Roubertié; donde dice "por línea paterna Silvestre Roubertú y Clementina Mailase" debe decir por línea paterna Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard, y donde dice "por línea materna Miguel Churrut y María Bastissión" debe decir Miguel Churrut y María Basterreix; 4.o Partida de nacimiento de María del Carmen Roubertie: donde dice "hija legítima de Bautista Roubertí" debe decir Bautista Luis Carlos Roubertie; donde dice "abuelos paternos Silvestre y Clementina Maillaré" debe decir Natividad Silvano Roubertie y Ana Clementina Maillard; y donde dice "abuelos maternos Miguel y María Basterreix" debe decir Miguel Churrut y María Basterreix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.17-8282-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña SARAH MARIA LAPLANE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Carlos Fígoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.16-8235-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SIMON HANNA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la forma siguiente: Donde dice Elena Nazer de Anna debe decir Elena Naser de Hanna, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.16-7920-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ DE REQUEJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.12-8123-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Fariña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-7890-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña PILAR REY DE DANGIOLILLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar

a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Dangiolillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.28-7589-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos "Jusid y Puyesky contra TEOFILO HELAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Helal para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$9.60 Ag.19-8364-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don SANTIAGO BARANDA para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Ag.18-8355-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don BERNARDINO VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Ag.19-8365-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO GODOLFIN SILVEIRA, citándose a quienes se consideren herederos o acreedores para que comparezcan ante esta oficina, Mercedes 1628, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$4.50 Ag.26-8593-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARROS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Jl.23-7457-v.ag.3. Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$3.00 Ag.22-8469-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANTONIO PERERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — José Martinelli, Gómez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.18-8314-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, en la sala de este Juzgado, a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículo 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Agosto 6 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Costas) Ag.26-8616-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se emplaza a los presuntos herederos de don DOROTEO GOMEZ o DOROTEO B. GOMEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Augusta Fonseca, en representación de sus hijos menores Agustín, Nicolás y Modesto Gómez contra la sucesión del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 4 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Ag.22-8484-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO INSIBURO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.26-8589-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO AMBROSIO DEL CARMEN o DIONISIO AMBROSIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 8 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.26-8590-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MESA DE BENTANCOR y SIXTA CARMEN BENTANCOR DE MACHIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.20-8395-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN RIVERA o ISABELINO CELEDONIO RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.20-8396-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "CECILIA CASTAGNINI DE PASTORINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Ramón L. Simois solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don Luis Pastorino con Celia Castagnini: donde dice Pastorini y Castagñini debe decir Pastorino y Castagnini. Las de nacimiento de Justo Corman, Feliciano Irene, Vicente y Cecilia Petrona Pastorino: en éstas figura el apellido materno como Castagñini, Castañigni y Castanine, debiendo ser Castagnini. Las de nacimiento de Isidoro, Antonio Regino, Juan Bautista y Ambrosio Octaviano: figuran los apellidos paterno y materno como Pastorini, Pastorín y Pastorini, Castanini y Castañini, debiendo ser Pastorino y Castagnini. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 8 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.23-8513-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA TRAMASAGUES DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.20-8397-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Eliseo Bordoni Pose, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO PERAZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1931. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.20-8398-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ BRESQUE y CARLOS A. MARTINEZ o CARLOS Y. MARTINEZ BRESQUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.20-8399-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "PEDRO CABRERA o PEDRO CABRERA BERMUDEZ. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado doña Manuela, Carmen, Teresa y Domingo Cabrera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento de Manuela, Carmen, Teresa y Domingo Cabrera y la de defunción de Pedro Cabrera, apareciendo en las de nacimiento el apellido Baldez debiendo ser Valdez y en la de defunción Baldes debiendo ser Valdez, que es el verdadero y el que se desea rectificar. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.50 Ag.13-8161-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 23 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados "AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 85 metros 40 centímetros, lindando con Santiago Anguila; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con Ernesto Riela y María R. de Porro; al Sur, en 86 metros, con calle oficial, y al Oeste, en 85 metros 40 centímetros, con calle Lucidoro Maciel. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a estar a derecho en los autos "ut - supra", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 12 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$16.80 Ag.1.o-7727-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO GARCIA y RAMONA BETANCUR, BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Agosto 18 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 Ag.27-8641-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NELLY AURELIANA NOVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 12 de 1938. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$4.50 Ag.18-8319-v.ag.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "ROBERTO NICKLESON. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que el nombrado señor Nickleson se ha presentado solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios y proindivisos de los bienes quedados al fallecimiento de los cónyuges Angela Gamio y Guillermo Rodríguez Solís, otorgada por doña Sara Rodríguez de Pereira, hija de los referidos cónyuges, a favor del nombrado postulante, por ante el escribano don Antonio Adolfo Muñoz, con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Agosto 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.13-8180-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DESIDERIO HERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de este Departamento, con fecha 24 de Octubre de 1887, pues se consignó como nombre del inscripto, Feliciano, cuando su verdadero nombre es Desiderio, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.80 Ag.13-8170-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras y RAMON LADISLAO PALOMEQUE, por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales', se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Segismund Rohrer, José Marfurt, Santiago Schaffner, Pedro Bernardi, Eduardo Robert, Cristian o Federico Binggelli, Francisco Antonio Gchvend, Natalio Frip, José María Bernardi, Vendili Meyer, Cristian Hugo y Rosa Kauffman de Loliger y a don Ramón Ladislao Palomeque o a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 881, sobre el arroyo "Guardia Vieja", con un área de doce hectáreas, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Agosto 22 de 1938. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8646-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVERILDA VIEGA o VIEGAS DE VENTIMIGLIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Agosto 20 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ag.26-8606-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación. — Durazno, Julio 25 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$22.40 Ag.26-7106-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL LOPEZ ISLAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 6 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.18-8340-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO MOROSINI o VICTOR MODESTO MOROSINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.12-8133-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Julio 27 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.27-8642-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO JOSE GONZALEZ, como cesionario, de doña Rafaela Perera de Correa, solicitando se le expida segunda copia de escritura que corresponden a las siguientes fechas: 24 de Abril de 1930, ante el escribano don Antonio M. Quinteros y que comprende el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados y todas las mejoras mayores o menores que contenga, ubicada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento de Flores, empadronada con el número 1614 y compuesta de una medida superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con Bernarda Couto. De la otorgada en Montevideo el 13 de Julio de 1931 ante el escribano Justo Benia Etchegoyen, con relación al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 1614, ubicada en el paraje denominado Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con propiedad de Bernarda Couto (hoy su sucesión). Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$24.00 Ag.12-8110-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "JUAN PASCUAL. Quiebra. Lo. 22. Fo. 479", y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que el estado de verificación y graduación de los créditos de la misma se encuentra en la Oficina Actuaría a su disposición por el término de diez días. — Florida, Agosto 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Ag.22-8483-v.set.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO CACERES, emplazándose especialmente a los hermanos de dicho causante, llamados Juana Ventura, Fortunata, Cirpiano y Fermín Cáceres, o a los descendientes, causahabientes o representantes de los mismos y citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 12 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Ag.22-8482-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don REGINO MARTINEZ DIAZ, para que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Agosto 11 de 1938. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$4.50 Ag.23-8508-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de fecha veintiocho de Abril último se ha fijado el día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y tres como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido JUSTINO PEREZ y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición del fallido y de los acreedores en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Ag.27-8651-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CACERES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 18 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ag.23-8525-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AGAPITO MANUEL LORENZO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.19-8382-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CASIANO VICENTE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.19-8383-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don FELIX EMILIANO CUADRADO o EMILIANO CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus

derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.30 Ag.18-8353-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARIA DEL CARMEN ETCHEVERRY DE MAGARIÑOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 3 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.17-8289-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MANUEL o MANUEL NATIVIDAD VALIERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Julio 21 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.17-8290-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ALFREDO IZCUA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Ag.18-8354-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JACINTO A. OLIVERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 3 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.17-8288-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MANUEL o MANUEL BRAULIO BATISTA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 3 de 1938 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.17-8291-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MANUEL RUIZ GADEA. S.|Posesión y prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se expresa y especialmente a los sucesores de don Sinforiano Hernández, sucesores de Manuel Hernández y de Ana Hernández de Soca, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien consiste en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronada actualmente con el número 374, de una superficie total de dieciséis hectáreas. dos mil setecientos cuarenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. según plano de mensura trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou en el mes de Setiembre de 1935, lindando: al Norte, arroyito de la Cantera, de por medio, con propiedad de don Antonio Oteguí; al Este, la carretera nacional a Montevideo y terreno perteneciente al antiguo camino nacional; al Sur, camino vecinal, de por medio, con Domingo Camacho; al Suroeste, con Gregorio y Manuel Hernández, y al Oeste, Pascual Gattás. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.20 Ag.4-7855-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de RAMON CABRERA y RAMONA CABRERA DE MENA". se cita, llama y emplaza a los herederos Victorio, Gervasio y Rosario Alejandro Mena Cabrera para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Junio 13 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.40 Jl.26-7503-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO GUARIGLIA y otros. Solicitando segunda copia de escritura", se cita a los señores Angel Moreira y doña Bartola Pereira, sus herederos o sucesores, con plazo de noventa días, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir oposición, si en ello tuvieren interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado de una segunda copia para los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia, en sustitución de la primera que fué expedida a doña Bartola Pereira, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José R. Catalá, con fecha 25 de Junio de 1883, por la cual dicha señora adquirió de don Angel Moreira las dos fracciones de chacra siguientes: Una fracción de chacra y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en Parada Esperanza, segunda sección judicial de este Departamento, chacra número 372, empadronada con el número 199, compuesta de una superficie de 4 hectáreas y 44 centiáreas, deslindada así: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle "17" (en número) por medio con la chacra que en seguida se expresará; por el Este, con la calle letra "c" (minúscula), y por el Oeste, con la calle letra "n" (minúscula) y el arroyo Sacra. Otra fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, empadronada con el número 208, ubicada también en "Parada Esperanza", 2.a sección judicial de este Departamento, chacra número 372, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 34 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con la calle "17" (en número) y el arroyo Sacra por medio con la fracción antes deslindada; por el Sud, la calle "18" (en número); por el Este, la calle letra "c" (minúscula) y por el Oeste, la calle letra "n" y el arroyo Sacra, de las cuales son actuales propietarios los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia. — Paysandú, Noviembre 25 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$33.60 Ag.18-8338-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANDRES VENER y de doña CATALINA ANDREOLI DE VENER, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.22-8481-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña BRIGIDA LAURA GARAVENTA emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Ag.18-8339-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BONIFACIA o CELEDONIA MAIDANA DE GOMEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Ag.26-8599-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ENRIQUE PEDRO BONJOUR, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.28 Ag.23-8518-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AQUILINO FREDESVINDO CABRERA, conocido también por FREDESVINDO AQUILINO CABRERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.16 Ag.20-8445-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS SEPTIMO CHICHIZOLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Ag.10-8062-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ISIDORO CLARAMUNT, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$4.80 Ag.26-8598-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA DELLANEGRA o DELLA NEGRA DE REGGIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparebcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$4.80 Ag.26-8600-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNANDO MILESSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentor del término de noventa días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ag.20-8444-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de IGNACIA TEXEIRA NUÑEZ y MARTINIANO DOLORES RAMOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Julio 23 de 1938. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.
$5.50 Ag.20-8443-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DOMINGO PINTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los jus-

tificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.24-8576-v.set.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "RENOVATO COITIÑO. Rectificación de partidas" (libro 28, folio 519), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado don Renovato Coitiño, nacido el 16 de Noviembre de 1868, hijo de Felicio Coitiño y Leonida Francisca Rodríguez de Coitiño, pidiendo la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, pues en ella se ha expresado erróneamente que es hijo de Felicio Coito da Rocha, cuando la verdad es que su padre se llamaba Felicio Coitiño, y también se ha consignado en ella, por error, que el nombre del gestionante es Renovado Coitiño, siendo que su verdadero nombre es el de Renovato Coitiño. Ofrece probar dichos errores de su partida con documentos y con los testigos señores Antonio Carámbula, Francelino Lemos y Odilio Alonso. — Rivera, Agosto 13 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Ag.20-8433-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de LUCIANA ANTUNEZ MACIEL o LUCIANA ANTUNES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.17-8302-v.ag.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. —Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$9.00 Jl.28-7577-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUDELINA CORREA DE NUÑEZ y FACUNDO NUÑEZ CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.26-8603-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO AYALA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 13 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.20-8409-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de JOSE MARCELINO DIAZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.19-8361-v.ag.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PIRIZ o PIREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducir en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.19-8362-v.ag.31.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELADIA GOMEZ DE CACERES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.18-8322-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SOFIA o SOFIA JUANA ARCHONDO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 5 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.18-8323-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL PAEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.17-8279-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.17-8280-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DOMINGO FERRARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ag.27-8640-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO FERMIN NICOLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ag.17-8305-v.ag.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos de artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN VIRGILIO BRIGNOLE para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ag.22-8479-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Administración Departamental de Rentas (hoy Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos) contra JACINTA A. DE PITTALUGA. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Deogracias Renovales, compuesta por Isabela Juana, Cipriana Tomasa, Francisco Sales Mateo y Juan Hilarión Llanes, todos como sucesores de doña Juana Francisca Artigas, o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 49, de esta ciudad, empadronado con el número 1343, compuesto de un área superficial de cuatrocientos siete metros cuadrados, con frente a la calle Rivera, lindando: por el Oeste, con José Francisco Amaro; por el Sur, con calle Rivera; por el Este, con Rafael Derrégibus, y por el Norte, se ignora, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Julio 23 de 1938. — Benicio Cash, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.11-8094-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaratoria de incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada con fecha 24 de Diciembre de 1937, en los autos caratulados "BIBIANA MOREIRA DE FERRARI. Incapaz", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad por demencia a la nombrada Bibiana Moreira de Ferrari, habiéndosele nombrado curador de la misma al doctor Mario Fernández. Y a los efectos determinados por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.25 Ag.27-8627-v.set.7.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INDALECIO RAMOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.26-8621-v.set.6.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a VICENTE BATISTA, sus hijos o quienes representen a Angel Batista, Juan Batista, María Batista, Juana Batista y sus hijos o quienes represenfen a Pedro o Francisco, medio hermano del causante Gregorio Batista, a fin de que se presenten si tienen alguna razón para oponerse a la declaratoria de pobreza de la solicitante Eugenia Barreto, para tramitar la declaratoria de hijo natural de Gregorio Batista y su correspondiente petición de herencia, a Horacio Barreto, para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos que se tramitan ante este Juzgado, caratulados "Eugenia Barreto. Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.75 Ag.26-8620-v.set.6.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA PROSPERA MARTA DE PERDOMO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.23-8520-v.set.3.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.23-8521-v.set.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la siguiente propiedad: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección del Departamento, paraje denominado Sauce, empadronada con el número 344, de una superficie de seis hectáreas 5817 metros, que linda: por el Norte, con calle; al Este, calle por medio, con Domingo Riodebat; al Sur, con Santiago Rebollo, y al Oeste, con Bernardina Espina, a fin de que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los autos caratulados "MATEO

ODELLA y otro. Segunda copia". — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.16-8260-v.set.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a don Abel Cabrera Calero. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.60 Ag.23-8522-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS FALCO o TOMAS FALCO ZARAGOZA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 17 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Ag.23-8519-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ANA JOSEFA HUICI o UBICI DE SUCUNZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo percibimiento. — Mercedes, Agosto 20 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8634-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don CARMELO PASILIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 20 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8654-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión itnestada de JUAN MANUEL ETCHEPARE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 17 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-8655-v.set.7.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos seguidos por don DOROTEO UMPIERREZ sobre rehabilitación, se hace saber que por sentencia de dicho magistrado, dictada en los referidos autos, el día 29 de Junio último se declaró a don Doroteo Umpiérrez rehabilitado para ejercer el comercio y, por ende, terminadas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Ag.27-8656-v.set.7.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por autos 5990, de fecha 26 de Julio último, recaído en el expediente "ALCIDES MARIA MENDIETA. Curatela", le fué discernido a don Blas Cozzi el cargo de curador del nombrado Alcides María Mendieta, con las facultades y responsabilidades que impone la ley a los de su cargo. — Mercedes, Agosto 6 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.18-8343-v.ag.30.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "A. RASSUL. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos. Año 1938. Número 356", se hace saber que ha sido fijado el día 10 de Setiembre de 1937 como la fecha de la cesación de pagos del comerciante fallido don Alberto Rassul. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Agosto 11 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Ag.18-8348-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALFONSO ASTESIANO solicitando la rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto figura el abuelo paterno del solicitante con el apellido de "Astessiano" en vez de Astesiano; el apellido del abuelo materno como "Nocetto" en vez de Noceto; el nombre y apellido de la abuela materna como "Ana de Nocetto" en lugar de Ana Olivieri de Noceto; en cuanto figura el padre con el nombre y apellido de "Alfonzo Astessiano" en vez de Alfonso Astesiano; los de la madre como "Santina Nocetto" en vez de Angela Santina Noceto, y también en cuanto se designa al solicitante con los nombres y apellidos de "Juan Pedro Alfonzo Astessiano" en lugar de Juan Alfonso Astesiano, que son los que le corresponden. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 4 de 1938. — Juan R. Irisarri. Actuario.
$9.00 Ag.18-8350-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA ANA BIDEGAIN DE ARABEITY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 10 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.18-8349-v.ag.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se llama y emplaza al heredero ausente ABELINO JAUREGUI para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Jauregui, y especialmente en la gestión sobre venta del bien proindiviso perteneciente a dicha sucesión, que se individualiza en el escrito de fojas 82, y a todos los procedimientos que como consecuencia de la liquidación y división del caudal sucesorio se promuevan, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Julio 23 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario Espacial.
$9.60 Ag.8-7994-v.set.12.

Quiebra

Por resolución número 3856, de fecha 24 de Mayo de 1938, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en el expediente "Año 1938. — JULIO PERAZA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante d: San Martín, 5.a sección judicial, don Julio Peraza, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Ag.10-8050-v.set.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ISABEL o ISABEL JOSEFA GALLAZTEGUI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.19-8369-v.set.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ, JULIANA RADONI DE GONZALEZ, JUANA GONZALEZ y FRANCISCA GONZALEZ DE MENDEZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes para que se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 13 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.
$7.80 Ag.27-8647-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL FIRPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.20-8447-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR MOLINA MUÑOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.20-8448-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GALDINA RIVERO CABRERA DE RUIZ o BRUNA GALDINA RIVERO CABRERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Ag.20-8446-v.set.1.o.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO JUVENAL CASTRO solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de venta autorizada por el escribano don Ercilio Macedo, con fecha 27 de Febrero de 1928, por la cual el compareciente don Alejandro Juvenal Castro compro a don Joaquín Barboza una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ochocientas setenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión de Faustino Rodríguez y Pablo Lotito; al Sur, con Loreto Casariego (antes Natalia Barboza) y de Alejandro Juvenal Castro; al Este, con Ramón Barboza, y al Oeste, también con Alejandro Juvenal Castro; y B) La de venta por la cual don Joaquín Barboza compró dicho inmueble a doña Antonia Alvez de Oliveira, con fecha 18 de Setiembre de 1925, por ante el escribano J. A. Gastañaga y Gamio. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$18.00 Ag.15-8248-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "MANUEL MELLO o DE MELLO. Nombramiento de curador de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Mello o de Mello para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Generosa Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en la partición o venta de los dejados por aquella causante. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$17.56 Jl.5-7014-v.jl.25 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ROSENDO NUÑEZ y RAMONA ACUÑA, pues se ha escrito el apellido del esposo, Iguini, siendo

el verdadero Núñez. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Ag.26-8594-v.set.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA FLORA AGUILERA DE BATALLA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.26-8595-v.set.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DOMINGO LENZINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan denttro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.26-8596-v.set.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ROSENDO NUÑEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.26-8597-v.set.6.

Rectificación de partidas

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO RUPERTO MADERA iniciando el juicio respectivo a fin de obtener la rectificación de las partidas de registro del estado civil siguientes: Matrimonio de Ruperto Miraballes con Juana García, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del esposo, que aparece Ruperto Miraballes, por el de Alberto Ruperto Madera, hijo de Román Madera, y en la de nacimiento de Esther Miraballes, en el sentido de sustituir el nombre del padre, que aparece Ruperto Miraballes, por el de Alberto Ruperto Madera. Abuelos paternos: Román Madera. Y la misma sustitución en las de nacimiento de César, Elsa y Sara. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ag.11-8081-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TEODORA o TEODORA TOMASA LOPEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.22-8473-v.set.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMONA o RAMONA LORETA FABRICA DE SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.22-8474-v.set.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ARMINDA PACHECO DE GONÇALVEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.22-8475-v.set.2.

Prescripción

Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a cargo del doctor don Juan Landó Tiscornia, se ha presentado don MIGUEL BAÑALES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a un terreno y sus mejoras situado en la manzana setenta y seis de esta ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de cada lado, lindando: al Oeste, calle Manuel Freire; al Este, Banco de la República; al Norte, Rodolfo R. Ramos, y al Sur, José María Méndez, y se emplaza a los que se consideren con derechos a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Ag.11-8102-v.set.15.

Remates Judiciales

GRACIANO G. BARNECH

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "PASCUAL Vera (su estirpe). Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Santa Rosa, 13.a sección de este Departamento, empadronada con el número 7302 y compuesta de una superficie de 48 hectáreas, 6325 metros 30 decímetros cuadrados, señalada con la letra H en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Mayo de 1933, que se deslindan así: al Norte, arroyo Canelón Grande; al Sur, fracción G del mismo plano; al Este, arroyo Canelón Grande y Angela Fuentes, y al Oeste, sucesión Maranchell y camino de doce metros de ancho, en medio, con Juana Marichal de Ottonello y Francisco Caballero. Se previene: 1.o Que el bien indicado se encuentra aforado en seis mil quinientos pesos, no admitiéndose, por lo tanto, oferta menor a la que no exceda de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador; 4.o Que el comprador escriturará a favor del Estado una pequeña faja de terreno destinada a la carretera proyectada, cobrando el importe de tasación; 5.o Que los títulos de propiedad y demán antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$36.00 Ag.26-8619-v.set.12.

ERNESTO NUÑEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el bien a rematarse está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos; C) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo citado: D) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 13 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Ag.26-8618-v.set.12.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de ANTONIO ARHANCET", se hace saber al público que el 11 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del avalúo hecho por la Dirección General de Avaluaciones, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 42230, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Marzo de 1897, y compuesta de 7 H. 5148 metros 50 dcmts. cuadrados que se deslindan así: 166 metros al Norte lindando con las fracciones 1 y 3 adjudicadas a Juana y Domingo Arhancet; 543 mts. 50 cmts. al Este, con Juan Elhordoy; al Sud, en una línea ondulada, con el arroyo de Las Conchas; y al Oeste, con una línea de 361 mts. con la fracción que se describirá en seguida. Este bien está avaluado en la suma de $ 3.000.00. 2.o Otra fracción lindera a la anterior, señalada con el número 4 en el referido plano de Rodríguez, empadronada con el número 42231, compuesta de 7 H. 5148 mts. 50 dcmts. cuadrados, que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada, de 198 mts. 80 cmts. con terreno de Carlos Lamarque; 22 mts. 20 cmts. en el ángulo formado con esos terrenos hasta llegar a la fracción número 3 adjudicada a Domingo Arhancet; y 64 mts. 20 cmts. en el límite con esta última; al Este, 361 mts. con la número 2, anterior; al Sur, en una línea ondulada, con el arroyo de Las Conchas; y al Oeste, con Francisco Castella. Este bien está avaluado en la suma de $ 3.000.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de expedición de certificados y escrituración, son de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Patricio A. Peira, Actuario.

Por más datos: Agraciada 4103.

$46.20 Ag.26-8617-v.set.10.

GONZALO ROVIRA CARVE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABELINO CASAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada la primera fracción con el número cuatro mil quinientos treinta y tres, y compuesta, según plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), de Octubre de mil novecientos diez, de diecinueve hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, lindando por el Norte, en trescientos cuarenta y cinco metros con Pedro Casaña; por el Sud, en trescientos cuarenta y cinco metros, camino de Salles por medio, con el compareciente, señor Casaña; por el Este, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, con la sucesión de Juan V. Guerra; y por el Oeste, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, camino por medio, con Ramona Santana. La segunda fracción está empadronada con el número cuatro mil quinientos treinta y siete y se compone, según plano del citado agrimensor, de Octubre de mil novecientos dieciocho, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que por estar cruzada de Norte a Sud, por un camino, linda por el Norte, en mil sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, camino al paso de Salles por medio, con Justo y Benito Rodríguez, S. Corujo, Ramona Santana y la fracción anterior, y en seiscientos quince metros noventa centímetros, el camino al paso de Salles por medio, con el compareciente señor Casaña, Juan V. Guerra y Leopoldo Penadés; por el Sur, con Juan Casaña, en mil cuatrocientos ochenta y siete metros; por el Este, sucesión de Angel Pérez, en setecientos veinticinco metros ochenta centímetros; y por el Oeste, Julia Santana de Casaña, en novecientos tres metros sesenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Rural número 95, Serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o

de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.845.96, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.26-8609-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El viernes 2 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "KOSTERLITZ y VILLOTA CHAVES. Quiebra". Instalaciones para bar, mostradores, estanterías, heladeras, mesas, sillas, vajilla, vasos y demás en exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$4.80 Ag.24-8579-v.set.2.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pérez Alonso (Leopoldo) contra VAZQUEZ GARCIA (MANUEL). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día doce del entrante Setiembre, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Luis Siécola, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número dieciocho mil quinientos noventa y uno, y compuesto de un área de ciento ochenta y dos metros noventa y seis decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Norte, a la calle Isla Gorriti; por dieciocho metros doscientos noventa y seis milímetros de fondo al Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Defensa, por donde el edificio tiene el número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete; lindando por el Sur, con el solar cuatro; y por el Oeste, con Francisco Vázquez Berdía. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Ag.22-8504-v.set.8.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA. Sucesión", se hace público que el diez de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago del impuesto de herencias, o sea la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 57660, que contiene una superficie según título, de tres mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros, y según plano del agrimensor Mailhos Paullier, contiene una superficie de tres mil quinientos veintitrés metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga, antes llamada Pereira, cincuenta y siete metros treinta centímetros al Este, que por formar esquina, son también de frente a la avenida Suárez, la línea del Sur, se compone de tres trozos, teniendo el primer trozo a partir de la avenida Suárez, cincuenta y un metros, el segundo que corre de Norte a Sur y mira al Este, metros doce, y el último que corre de Este a Oeste y mira al Sur, tiene metros doce, lindando por los costados con los padrones 57661 y 108291, en el extremo de este último se arranca la línea del Oeste, que se compone también de tres trozos, el primero de metros cincuenta y tres con setenta centímetros que linda con el padrón 118930, el segundo de metros cuatro, que corre de Oeste a Este y mira al Norte y el tercero de metros quince que corre de Sur a Norte y mira al Oeste, linda con el padrón número 57659, cerrando así este perímetro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gravámenes que soporta la propiedad, por la hipoteca que tiene, saneamiento y vereda, fojas 41, 42 y 43, serán cancelados, de manera que el bien se entregará libre de todo gravamen. 3.o Que los honorarios y demás gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; 4.o Que el martillero fué designado por las partes; 5.o Que los títulos se encuentran en la escribanía de don José D'Allesandro Saullo y Cibils, calle Treinta y Tres 1363, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$46.50 Ag.22-8477-v.set.8.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE

Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Por decomiso: 1.100 pares calzado para hombre, señora y niño, zapatillas, zuecos, botas, valijas, carteras, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El miércoles 31 de Agosto a las 14 y 30 horas (2 p m.), remataremos en lotes a la vista y al mejor postor, de todos los artículos decomisados con arreglo a la ley de Estampillado de Calzado.

Estarán en exhibición desde el lunes 29. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Ag.20-8391-v.ag.31.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra GRACIANA ETCHEMENDY DE PIPPO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el ocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Alberto Arocena, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del inmueble empadronado con el número 110607, y que en mayor área formaba parte de la propiedad empadronada con el número 91445, constituído por un terreno con el edificio, afirmado, medianerías y demás mejoras que contiene o contenga, ubicado en el paraje denominado Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, en Setiembre de 1922, compuesto de dos mil novecientos noventa metros, que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta centímetros en el Norte, lindando con la fracción siete, de doña María Ana Etchemendy; ciento veinticinco metros treinta y tres centímetros en el Sur, confinando con la fracción cinco, de doña Dominga Etchemendy; veintitrés metros 78 centímetros en el Oeste, de frente al camino Pedro de Mendoza, a cuyo frente las puertas de entradas de los edificios tienen los números 592 y 594, y veintitrés metros 53 centímetros en el Este, limitando con M. Aguirre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexiones, medianerías, arrimos y cualquier otra oblación y gravamen; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Ag.19-8384-v.set.6.

ROMEO RAGO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EULALIA PIETRA de IRASTORZA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado del siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número trece mil ciento setenta, compuesto de una superficie de ciento setenta y ocho metros dieciséis decímetros, teniendo ocho metros doscientos sesenta y siete milímetros más o menos de frente al Este, a la calle Yaguarón, por donde la puerta del edificio está señalada con los números mil ochocientos veintitrés y mil ochocientos veinticinco, por veintiún metros novecientos cuatro milímetros hacia el Oeste, por donde linda con Bayona y Fernández; por el Norte, Juan Pietra y por el Sur, José Lombardo, cuya fracción es la mitad del solar número uno del plano respectivo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Urbana número 399. Serie "T"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origínare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3 er piso. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contador la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.477.92, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.16-8272-v.ag.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De automóviles. Al mejor postor. Voiturette "Marmon". Limousine "Cadillac", en nuestro salón de venta, Piedras 318. El martes 30 de Agosto a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de la 23.a sección judicial, en autos "Travieso y Lestido con MANUEL ARANDIA", un auto limousine "Cadillac", padrón 67072, reempadronado en la ciudad de Mercedes con el número 3216, matrícula K - 5175. "Marta Rodríguez Larreta con JACOBO APPEL". Auto voiturette "Marmon", modelo 1928, padrón 56585, matrícula 19 - 882. Coches en marcha.

En exhibición desde el 24. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.40 Ag.20-8390-v.ag.30.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace público que el día doce de Setiembre del corriente año, a las quince horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las Puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferino Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltazar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso); F) Que el rematador designado fué

propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.16-8271-v.set.12.

UBALDO ACOSTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con CONSTANTINO FARALL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día miércoles treinta y uno de Agosto, de quince horas en adelante, en el local dónde está depositados los objetos y materiales, calle Ituzaingó esquina Cerrito, se procederá por el señor martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano Actuario, a la venta de los mismos, los que se hallan detallados en autos, a disposición de los interesados, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el comprador deberán consignar el precio de su oferta en el acto de serle aceptada. Y se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 13 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.50 Ag.18-8337-v.ag.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

REMATE JUDICIAL

Campo en Colonia.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con ALFREDO S. ARCE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 7 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el rematador H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, en la puerta de la casa de remates del martillero, calle 25 de Mayo 584, a a venta en remate público y al mejor postor de ocho fracciones de campo con todas sus mejoras, anexos, poblaciones y alambrados que contienen y contuvieren, situadas dichas fracciones que se describirán, en la duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado en conjunto con el número 2937, teniendo una superficie total y global de 369 hectáreas 1360 metros cuadrados, estando designadas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11, en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de Noviembre de 1922 y se deslindan del modo siguiente: Fracción N.o 2: superficie: 52 hectáreas 2000 metros cuadrados; límites: 500 metros al Noroeste lindando con parte de la fracción seis; 1110 metros al Noreste, camino vecinal por medio con las fracciones tres y cuatro, confinando al Sureste con el río de la Plata y al Sudoeste en 980 metros linda con la fracción uno. Fracción N.o 3: superficie: cuarenta y tres hectáreas tres mil metros cuadrados; límites: setecientos setenta metros al Noroeste con la fracción siete; al Noreste, arroyo de Artilleros; al Sudeste, ochocientos cuarenta metros con la fracción cuatro; y al Sudoeste, camino vecinal por medio con parte de la fracción dos, tiene seiscientos metros. Fracción N.o 4: superficie: setenta hectáreas nueve mil metros cuadrados; limitando al Noroeste, con la fración tres, lado de ochocientos cincuenta metros; al Noreste arroyo de Artilleros; al Sur, el río de la Plata; y al Sudoeste, camino vecinal por medio con parte de la fracción dos, lado de quinientos diez metros. Fracción N.o 5: superficie: treinta y dos hectáreas siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados; límites: lado Noroeste, cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros con parte de la fracción nueve; lado Nordeste, seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros confinando con la fracción seis; cuatrocientos noventa metros en el lado Sudeste, con parte de la fracción número uno; seiscientos noventa metros en el costado Sudoeste, camino vecinal por medio con campos de Sofía P. de Idiarte Borda. Fracción N.o 6: superficie: treinta y cuatro hectáreas un mil ciento setenta metros cuadrados; límites: lado Noroeste, de quinientos cincuenta y cuatro metros, camino vecinal por medio, parte de las fracciones ocho y nueve; lado Noreste de quinientos noventa y cuatro metros noventa centímetros, camino vecinal por medio, la fracción siete; lado Sudeste, de quinientos cincuenta metros, límite con la fracción dos y en parte de la número uno: costado Sudoeste de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros, limita con la fracción cinco. Fracción N.o 9: superficie sesenta hectáreas, cinco mil doscientos ochenta metros, deslindados así: costado Noroeste, de un mil ciento diez metros ochenta centímetros, confina con la fracción ocho; lado Sudeste de novecientos cuarenta y dos metros, limita con la fracción cinco y parte de la seis, camino por medio; lado Sudoeste de seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, camino vecinal por medio,, limita con la fracción diez que se deslindará. Fracción N.o 10: superficie: treinta hectáreas dos mil ochocientos veinte metros cuadrados; tiene al Noroeste, tres líneas: la primera de doscientos ochenta y dos metros veinte centímetros, del fin de esta parte, otra de ciento cuatro metros diez centímetros en dirección Sudoeste a Noreste; y por último otra de Oeste a Este, de ciento ochenta y cuatro metros ochenta centímetros confinando por todos los dichos vientos, camino vecinal por medio, con campo de los hermanos Arce; al Noreste, tiene seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, limitando camino vecinal por medio con la fracción nueve; quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Sudeste, confinando con campo de Sofía P. de Idiarte Borda; y quinientos noventa y un metros veinte centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción que se deslinda inmediatamente. Fracción N.o 11: superficie: treinta y seis hectáreas ochocientos cuarenta metros, deslindados así: lado Noroeste de quinientos sesenta y cuatro metros sesenta centímetros confina con campo de los hermanos Arce. lado Noreste de quinientos noventa y un metros veinte centímetros confina camino vecinal por medio con la fracción diez; lado Sudeste, de seiscientos nueve metros treinta centímetros confina con campo de Sofía P. de Idiarte Borda, con cuyo campo también limita por el lado Sudoeste de seiscientos treinta y dos metros noventa centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos que acreditan la propiedad hipotecada, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el martillero fué designado por la parte. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota. — El campo reconoce un gravamen de $ 23.800.00 al Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca rural número 355 serie "27", cuyo saldo actualmente es de $ 30.316.08, incluso Deuda Consolidada.

Informes en nuestra casa de remates, 25 de Mayo 382, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco Popular del Uruguay.

$152.40 Ag.15-8224-v.set.7.

CARLOS MARIA PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 30 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con los números 4839, 4840 y 4841, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Eneas Villa, de Agosto del corriente año, de un área de 518 metros 5568 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 45 centímetros al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo; 28 metros 60 centímetros al Suroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 4842 y 4843; partiendo de esta línea, al fondo, al Sureste y lindando con las propiedades empadronadas con los números 4844 y 4850, una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 11 metros 23, otro de 1 metro 85 y otro de 5 metros 95, y Nordeste, 30 metros 35 centímetros, lindando con las propiedades números 4837 y 4838. Este bien está tasado en la suma de $ 22.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ag.12-8143-v.ag.30.

CARLOS MARIA PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 5 de Setiembre próximo, a las 16 horas y a las 16 y 30 horas, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2,3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2922, manzana número 79, compuesto de una superficie de 319 metros 13 decímetros deslindados así: 11 metros 85 centímetros de frente al Este, a la calle Zabala, por donde las puertas de entradas están señaladas con los números 1563 y 1567, entre las de 25 de Agosto y Piedras por 26 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con finca de los señores Lussich; al Norte, con la de la sucesión Margarita Legrand de Figari, y al Sud, con la de los sucesores de José Antonio Zubillaga. Este bien está tasado en la suma de $ 32.000.00; 2.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3276, con una superficie de 438 metros 29 decímetros, deslindados así: 18 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Ituzaingó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1411, 1413 y 1417, entre las de 25 de Mayo y Rincón; igual extensión en el fondo, al Oeste, confinando con Plácida C. de Burzaco; 23 metros 19 centímetros al Norte, lindando con Juan F. Lloveras, e igual medida al Sud, con Dolores Vidal de Pereira. Este bien está tasado en la suma de $ 78.000.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Ag.13-8144-v.ag.31.

CARLOS SCAGLIONE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON M. ACOSTA y EULOGIO Z. ALMEIDA. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Los Ceibos", primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 911 y señalada en el plano levantado en Mayo de 1927, por el agrimensor Roberto Schinca, con el número 36, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas quinientos diez metros, que se deslindan así: 457 metros 70 centímetros al Norte, calle por medio, con la fracción 12; 929 metros 35 centímetros al Sud, con José A. Gallo; al Este, tiene tres líneas de 658 metros 20 centímetros, 190 metros 75 centímetros y 395 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 14, y al Oeste, 1089 metros 90 centímetros, con la fracción 35. Se previene: 1.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que el adquirente fuera el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 3.o Que la chacra está arrendada a don Nicolás Ciarsolo; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, calle Treinta y Tres 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochocientos pesos.

(Cuenta corriente) Ag.9-8024-v.set.7.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Cervetto Luis contra ANGEL DE LOS SANTOS y MARIA CELIA VERA DE DE LOS SANTOS. Eje-

cución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41.516, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de una superficie de 305 metros y 58 decímetros, lindando: por su frente al Sur, con la calle Pilar Costa, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 16; por el fondo, al Norte, linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Este, con más bien de los deudores, y por el Oeste, con bien de la sucesión Barbieri; 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número 41.514, situado también en la 20.a sección judicial de este Departamento, que, según título, se compone de una superficie de 231 metros y 34 centímetros y deslindados así: 12 metros y 88 centímetros al Norte, de frente a la calle Santa Lucía, por donde la puerta del edificio tiene el número 4065; igual medida al Sur, confinando con más bien de los deudores; 10 metros y 75 centímetros al Este, por donde linda con bien de Juana Ruiz y Gómez, y 18 metros 25 centímetros al Oeste, por donde limita con inmueble de José Delera; y 3.o Otro solar de terreno empadronado en mayor área con el número 41.514, situado en la misma sección judicial que los anteriores, compuesto, según título, de una superficie de 138 metros, 72 decímetros, treinta y un centímetros y 77 milímetros y deslindando así: 23 metros 64 centímetros al Oeste, de frente a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por 18 metros 50 centímetros al Este, lindando con más terreno de los deudores, formando un triángulo cuya superficie es la ya expresada y con frente también al Norte a la calle Santa Lucía, por donde la puerta del edificio tiene el número 4075. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal del rematador, como asimismo los gastos de certificados y de escrituración, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$57.00 Ag.11-8108-v.ag.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra VICENTE VERZERI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Agosto próximo, a las dieciséis horas, se procederá por el martillero Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56054, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número "3" de la fracción "D" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1901, y se compone de trescientos treinta y dos metros cuadrados que se deslinda así: ocho metros de frente al Este, a la calle Cuaró, señalada su puerta de entrada con el número 3343, entre las de Atanasio Aguirre y Avelino Lerena; igual extensión al Oeste, linda con parte de los solares números 6 y 15; cuarenta y un metros cincuenta centímetros en las líneas Norte y Sud, lindando, respectivamente, con los solares números 4 y 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieren, salvo que éste sea el Banco de Crédito, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.20 Ag.9-8041-v.ag.29.

CARRASCO y ROCCA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con BRUNO ROQUE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 113", se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto del corriente año, a la hora quince y treinta, se procederá a la venta en subasta pública, por los martilleros señores Carrasco y Rocca, con asistencia del Alguacil de este Juzgado, de los bienes cuyo detalle y tasación es el siguiente: Una lancha denominada "Peruana", $ 1.800.00; una lancha denominada "Linda", $ 900.00; un vapor remolcador denominado "Cataluña", $ 4.000.00. La venta se realizará por su orden y en el lugar de amarre de los barcos a rematarse, o sea en el muelle número 1 de cabotaje, frente al depósito número 21, zona denominada "Mántaras". Se previene: A) Que las ventas se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones practicadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C Que el expediente y títulos respectivos se hallan en la Oficina del Juzgado, calle Canelones número 1068, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

$28.00 Ag.12-8145-v.ag.29.

HECTOR R. ANDUJAR

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Adela Pintos contra CARMELO CARRATO. Ejecución de hipoteca", el día 8 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento. "Barrio Fortuna", empadronadas con los números 65631 y 65632, señaladas con los números 24 y 25 de la fracción D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, con un área en conjunto, de dos mil doscientos veinte metros cuadrados con 30 metros de frente al Noreste a la calle Los Millonarios, hoy Itú, donde lleva el número 2353, entre la calle Flamarión y el camino Carrasco; por 74 metros de fondo; lindando por su fondo con los solares 66 y 67 y además el solar 24, según expresión del título, linda con el 23 y el 25 con el 26. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todos los concernientes a ella, así como el impuesto inmobiliario y lo que pueda adeudarse por pavimentos y arrimos serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Escritorio del rematador: calle Lima 1783.

$30.00 Ag.22-8472-v.set.8.

ALBERTO AROCENA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "MARTA MARIA MASCULINO de LOPEZ LECUBE. Sucesión", en los días y horas que más adelante se fijan, el martillero señor Alberto Arocena, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor sobre las bases que se indican, y en el lugar de ubicación, los inmuebles ubicados en esta ciudad, que se describen: 1.o El día 13 de Setiembre entrante a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 13.393.33, la finca empadronada con el número 3261, edificada en terreno que tiene nueve metros y 18 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rincón, donde lleva los números 517 y 519, por 31 metros 25 centímetros de fondo; al Este linda con la Sociedad Phoenis; al Norte con Emilio J. Neffa y al Oeste, con María F. de Avila. 2.o El mismo día 13 de Setiembre a la hora 16 sobre la base de $ 9.166.67: la finca empadronada con el número 4077, edificada en terreno que tiene 12 mts. 64 cmts. de frente al Oeste sobre la calle Zabala, donde lleva los números 1322 al 1326; por 21 mts. 74 cmts. de fondo; al Sur, linda con la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos; al Norte con el doctor José A. de Freitas; y al Este, con la Sociedad La Alianza. 3.o El mismo día 13 de Setiembre a la hora 16 y 30, sobre la base de $ 5.280.00: la finca empadronada con el número 4075, edificada en terreno que tiene 9 mts. 6 cmts. de frente al Oeste sobre la calle Zabala, donde lleva el número 1316, por 21 mts. 90 cmts. de fondo; al Norte linda con la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos; al Este, con la Sociedad "La Alianza"; y al Sur, en una línea quebrada en tres tramos, con Juan Corominas, María R. de Groppo y Elías Rivara. 4.o El día 14 de Setiembre a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 14.240.00: la finca empadronada con el número 3024, edificada en terreno que tiene 12 mts. 30 cmts. de frente al Norte, sobre la calle Piedras, donde lleva el número 436 al 440; por 43 mts. 30 cmts. de fondo; al Sur, linda con Vicente Gaminara y otros y Julieta García Acevedo; al Este, con la sucesión de Francisca Costa, Francisco Soca y Emilia P. de Figares; y al Oeste, con Carlos Fernández de Dios. 5.o El mismo día 14 de Setiembre a la hora 16, sobre la base de $ 19.153.33: la finca empadronada con el número 3124, edificada en terreno que tiene 17 mts. 20 cmts. de frente al Norte sobre la calle Piedras, donde lleva los números 452 al 62; por 25 mts. 70 cmts. de fondo, que por formar esquina son también frente al Oeste sobre la calle Misiones, donde lleva los números 1538 al 50; al Sur, linda con Antonio Peirano y otros; y al Este, con José G. Mainero. Se previene: A) Que la finca últimamente referida, calle Piedras esquina Misiones, reconoce el gravamen de dos capellanías por valor de pesos 5.810.00 que pagan $ 292.00 de intereses al año, y fueron instituídas por Francisco Morisco y su esposa Luisa Garay en el testamento que otorgaron el 27 de Agosto de 1813, ante el escribano Fernando Ignacio Márquez. B) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas para cada inmueble, que lo han sido de acuerdo con las tasaciones. C) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$75.00 Ag.24-8548-v.set.11.

CARLOS M. PERICHON

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Mailhe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad; al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$85.00 Ag.24-8547-v.oct.24.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo en el juicio ejecutivo seguido por Julián Venturi y Valentina A. Otero de Zavaglia contra MARGARITA HENRY y JUAN PEDRO BENGOA, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas en su local calle Comercio número 3 esquina Marco Aurelio, por intermedio del martillero don Farncisco Spinelli, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías, muebles, materiales y galpones de pertenencia de la "Barraca Bengoa", situada en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$10.80 Ag.24-8543-v.set.7.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "DOROTEA CANEPA o CANEPA DE MARTINEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la séptima parte indivisa que corresponde a los menores Pedro Norberto y Melitón Martínez Scaglia, en su calidad de herederos de doña Dorotea Cánepa o Cánepa de Martínez, del bien empadronado con el número 7975, situada en Canelón Grande, 1.a sección de este Departamento, compuesta de una extensión de 5 Hs. 9943 mts. 30 dcm.2 que se deslinda así: Por el Noroeste, arroyo Canelón Grande; por el Sudoeste, Margarita Labor-de de Bazzino; por el Noreste, Balbina Cánepa; y por el Sudeste, Victoria Cánepa. El aforo del referido inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria es el de $ 887.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes del aforo que proporcionalmente le corresponde para el pago de la contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Julio 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto $27.00 Ag.15-8225-v.set.1.o.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Luis P. Chiappara e hijo con VIRGINIA CACERES de TORRES y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad de los señores Virginia Cáceres de Torres y de sus hijos Inocencio Natalio, Francisco Aurelio, Justina Timotea, Inocencia Guillerma, Inocencio Victorio, Máxima Cándida y Pedro Enrique Torres: una fracción de campo ubicada en la octava sección de este Departamento, de veintitrés hectáreas tres mil ochocientos nueve metros sesenta y cuatro decímetros, lindando al Norte, Dolores Cáceres; al Sur, parte con Román de Brun y parte con Amaro Pereira, arroyo del Repecho por medio; al Este, Regina Cáceres; y al Oeste, el arroyo Alguá. Otra fracción de campo en la novena sección de este Departamento, de treinta y dos hectáreas nueve mil ochocientos ochenta y dos metros, lindando al Norte, Justino Cáceres; al Sur, sucesión Genaro Pérez; al Este, Luis Gatti; y al Oeste, Desideria María Manuela Pérez. Se hace presente que la puja se mantendrá mientras hayan postores que mejoren la oferta y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Julio 21 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$32.00 Ag.15-8226-v.set.1.o.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO LORENZO", se hace saber que el día siete de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de dicha sucesión Lorenzo: Una fracción de campo ubicada en el Corte de la Leña, sexta sección de este Departamento, de veintiuna hectáreas, mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una extensión de ciento noventa y nueve metros dos centímetros, con don Pedro Díaz; al Noroeste, en una extensión de mil doscientos cuarenta y siete metros, con los sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, con el arroyo denominado San Carlos, y al Sudeste, en una extensión de mil trescientos veintinueve metros, con don Manuel Lorenzo, fracción empadronada con el número 7006. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de treinta y ocho pesos la hectárea; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Julio 4 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$30.60 Ag.17-8287-v.set.3.

EUFEMIO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos sucesorios de don FRANCISCO BALIÑO, se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, de las diez a las diez y treinta de la mañana, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público y por la base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de dos mil seiscientos pesos, del siguiente bien inmueble: Los solares de terreno y edificio ubicados en esta villa, empadronados con el número 197 de la manzana 43, que figuran con los números 5, 6, 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor don Eugenio Saiz Martínez en el año 1903, midiendo los solares 5 y 7 veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle General Artigas, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con los solares 6 y 8; por el Sudeste, lindan con el solar número 3, y por el Nordoeste, con sucesores de Margarita Muniz. Los solares números 6 y 8 tienen las mismas dimensiones que los anteriormente deslindados y lindan: al Nordeste, con la calle Margarita Muniz; por su fondo, al Sudoeste, con los solares 5 y 7, ya deslindados; por el Sudeste, con el solar número 4, y por el Nordoeste, con los sucesores de Margarita Muniz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pueblo "Aiguá", Julio 23 de 1938. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz. $36.00 Ag.19-8381-v.set.6.

EUFEMIO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, de las once a las once y treinta de la mañana, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público y por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído, situado en este pueblo, empadronado con el número ciento noventa, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, compuesto de una superficie de seiscientas treinta y ocho centiáreas, cincuenta y dos decímetros y diez centímetros, lindando: por el Sudeste, calle Veinticinco de Agosto, y en donde forma un pequeño martillo; en cuatro metros cincuenta y nueve centímetros, con Florismán E. Casanova; por el Nordoeste, con la fracción número seis en el plano citado, y al Nordeste, con las fracciones siete y ocho, y al Sudoeste, en veintiún metros setenta centímetros, con la fracción número uno, del nombrado Casanova, y en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la fracción número dos en el plano referido. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. A continuación se procederá a la venta de los muebles existentes en dicha finca de pertenencia de la nombrada sucesión, al mejor postor. — Pueblo "Aiguá", Julio 23 de 1938. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.
$39.60 Ag.19-8380-v.set.6.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con KLESCHELKY y TAUBER. Ejecución de prenda industrial", se hace saber al público que el día miércoles treinta y uno de Agosto, de las quince horas en adelante, se procederá por el señor martillero público don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano Actuario, en el lugar de su ubicación, calle Ituzaingó esquina Cerrito, a la venta en remate público de todo lo embargado en estos autos, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, cuyo detalle luce de fojas siete a fojas nueve del expediente referenciado, el que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Se hace constar que el comprador deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Agosto 13 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$13.00 Ag.13-8335-v.ag.30.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con KLESCHELSKY, TAUBER y FARALL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día miércoles treinta y uno de Agosto próximo, de quince horas en adelante, en el local donde están depositados los muebles y útiles, calle Ituzaingó esquina Cerrito, se procederá por el señor martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano Actuario, a la venta de los mismos, los que se hallan detallados en el inventario practicado en autos, que luce de fojas once a fojas doce vuelto, que está a disposición de los interesados, por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación. Se previene que el comprador deberá consignar el precio de su oferta en el acto de serle aceptada. Y se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 10 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$14.00 Ag.18-8336-v.ag.30.

LEOPALDO M. LARZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados "VISILLAC DE FERNANDEZ JOVITA JULIA o BALBINA JOVITA o JOVITA JUDITH. Sucesión" se hace saber al público que el día miércoles siete de Setiembre próximo de quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1136 (altos), el martillero don Leopoldo M. Larzabal asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario de este Juzgado, procederá a vender en subasta pública y con la base de cuarenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la undécima sección judicial de este Departamento y deslindada así: Por el Norte con la estancia Guaviyú y campos de la sucesión de don Adolfo Horta; por el Este, con la estancia Guaviyú; por el Sur, con Gabino Visillac; y por el Oeste, con Gabino Visillac y la sucesión de don Adolfo Horta. Empadronada con el número 873, compuesta de 304 hectáreas aproximadamente. El comprador en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 10 o|o de la misma. Se previene: que los gastos y honorarios de escrituras son por cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$36.00 Ag.15-8214-v.set.7.

ANTONIO ARIZTI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón número 576, a nombre de AMINTA C. DE BRIGER. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Antonio Arizti, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano don Mario Durañona, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 576, ubicado en la calle Lavalleja esquina 19 de Abril, manzana número 83, compuesto de un área de 922 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 500.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previs-

tos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.19-8379-v.set.6.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente "Amadeo Croce contra los sucesores de INDALECIO LUJAMBIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, sita en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4397, compuesta de cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y cinco metros treinta y un decímetros, que linda: por el Noreste, Francisco Lujambio; al Este, cañada del ejido; al Suroeste, Gregorio Lujambio, y al Noroeste, prolongación de la calle "25 de Mayo". Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, y que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Agosto 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.00 Ag.26-8602-v.set.12.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor José P. Achard, dictado en autos "FLORENCIA DALMAO DE LEITES y otros. Ejeta de inmuebles", se hace saber al público que el 13 de Setiembre próximo, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o Una casa y terreno situado en la manzana número 72, 2.a sección de Salto, lindando: al Norte, calle Agraciada, 8 metros 32 centímetros; Sur, Juan Grompone, 9 metros 50 centímetros; Este, propiedad que a continuación se expresa, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Morra, 42 metros 95 centímetros; y 2.o Otra casa y terreno situado en la misma manzana y sección que la anterior, linda: al Norte, calle Agraciada, 9 metros 38 centímetros; Sur, Juan Grompone, 8 metros 20 centímetros; Este, Gregorio Arambarri, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, el bien descrito anteriormente, 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones mencionados han sido establecidos de acuerdo a la mensura del agrimensor Arsenio Nunes, de Abril de 1937. Empadronados con los números 1488 y 1489 y una extensión de 395 metros 7294 centímetros y 364 metros 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 1.646.46 para el número 1; y $ 1.605.34 para el número 2, sumas a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y planos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$39.00 Ag.22-8478-v.set.8.

FEDERICO DURDOS (hijo)
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscrito en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie total de 11 Hs. 2507 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el camino departamental al Salto y en parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este, camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y en parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste, con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Julio 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$33.00 Ag.15-8246-v.ag.31.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1207 serie "Z", a cargo de EDUARDO SANCHEZ, el próximo 17 de Setiembre, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos pesos (pesos 5.900.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número trescientos, manzana número treinta y ocho de la ciudad de Canelones (antes Guadalupe), teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda (antes Minas), lindando: al Norte, con la sucesión Pérez y al Oeste, con Sixto Lavandeira. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate celebrado (30 de Julio último), a $ 9.503.91 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.27-8661-v.set.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 125 serie "O", a cargo de EDUARDO GASTELACOTO, el próximo 15 de Setiembre, a las 16 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1030, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos setenta y dos pesos ($ 1.372.00), la chacra número setenta y seis de la "Colonia 19 de Abril", ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número dos mil cincuenta y dos, con una superficie de treinta hectáreas, deslindada, según plano de subdivisión de Octubre y Noviembre de 1914, del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil: al Nordeste, recta amojonada de 550 metros, divisoria de la fracción 75; al Sudoeste, cañada seca, divisoria de las fracciones 87 y 88; al Nordoeste, recta amojonada de 529 metros 80 centímetros de frente a calle divisoria de la fracción 74, y al Sudeste, recta amojonada de 560 metros, divisorio de la fracción 77. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.071.36, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta pesos veintisiete centésimos (pesos 540.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 540.27 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado está gravado con segunda hipoteca a favor del Estado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.27-8662-v.set.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 581, Serie "30" a cargo de JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, OLGA DE POWAL Y FERRER DE REY AZOPARDO y FERNANDO H. REY AZOPARDO, el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Magallanes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos diez pesos ($ 13.910.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrones números catorce mil noventa cuarenta y uno y catorce mil novecientos cuarenta y dos, manzana doscientos cincuenta y uno de la Nueva Ciudad, con una superficie de trescientos cuarenta y un metros siete mil quinientos cuarenta centímetros, designado con el número 12 en plano de Setiembre 2 de 1873 del agrimensor José María Bonino, y deslindado: 10 metros 30 centímetros al Norte de frente a la calle Guayabos (antes Rivera), edificio números 1790 y 1792, entre las de Tristán Narvaja (antes Yaro) y Arismendi; por 33 metros 18 centímetros de fondo al Sud, lindando con los solares 9 y 16; por el Este, con Manuel Avelleira; y por el Oeste, con el solar 14, de Juan Basso. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 13.330.47 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Guayabo número 1790 está arrendada en $ 55.00 mensuales y la número 1792 en $ 22.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil novecientos setenta y nueve pesos trece centésimos ($ 9.979.13), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.979.13 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente
(Cuenta corriente) Ag.24-8580-v.set.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 197, Serie "27" a cargo de NERO BAPTISTA, el próximo 13 de Setiembre a las 16 y 16 y 30 horas respectivamente, y en la ciudad de Artigas, calle Lecueder números 313 y 324 el martillero Eladio F. Dieste,

venderá en remate público, al mejor postor sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, "Tres Cruces Chicas", o sea, lote número 1: padrón número mil novecientos cincuenta y cuatro, designado con el número cuatro en plano del agrimensor James García, de Julio de mil novecientos dieciocho, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas seis mil novecientos treinta y nueve metros ocho mil setecientos setenta y un decímetros y según títulos de ciento setenta y siete hectáreas novecientos catorce metros cuarenta decímetros, lindando al Norte con Alvín Avallone; Sur, Vidalita Avallone; Este, sucesión Umbela Castro de Pinto; y Oeste, camino público, por medio con las fracciones uno y tres, de José Lino y Claudio Avallone; base: tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00); préstamo hipotecario: dos mil quinientos sesenta y dos pesos nueve centésimos ($ 2.562.09); lote número 2: padrón número mil trescientos ochenta, designado con el número cinco en plano del nombrado agrimensor, de Mayo de mil novecientos veinte, con una superficie de ciento doce hectáreas tres mil seiscientos sesenta y dos metros dos mil doscientos veintidós centímetros, lindando: al Nordeste con la fracción uno, de Deodorina Odette y Joaquina Arminda Alvarez Soares; por el Este, cañada del Sauce, divisoria con Cirilo Paz da Silva; al Suroeste, fracción cuatro de José Lino Avallone; y al Oeste, camino público divisorio con la fracción cinco, de Claudionor Avallone; base: dos mil pesos ($ 2.000.00); préstamo hipotecario: mil quinientos noventa y cinco pesos veintisiete centésimos ($ 1.595.27). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda total al día 23 de Junio último, a $ 5.508.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente asignado a cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.23-8524-v.set.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 8, Serie "X", a cargo de ANTONIO RODRIGUEZ, el próximo 12 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de tres mil quinientos cinco pesos ($ 3.505.00), un terreno y mejoras en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y un mil ciento noventa y cinco (parte), con una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta y tres decímetros, señalado con el número seis en plano de Agosto de 1921 del agrimensor Luis E. Segundo y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Waterloo, edificio número 900, entre la avenida Millán y el camino Ariel; 43 metros 35 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 5; 10 metros al Sudeste, con finca de la Casa de Galicia; y 43 metros 35 centímetros al Sudoeste, con el solar 7. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.220.08, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.455.23 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.23-8523-v.set.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de las hipotecas urbanas números 1049, 1056, 1064 y 1050 serie "X" a cargo de JUAN BULA, el próximo 9 de Setiembre, a las 15 horas, por su orden y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, los siguientes terrenos y sus mejoras ubicados en la undécima sección judicial de este Departamento: Lote número 1, padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número nueve en plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero de 1922 y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Luis Sacarello (antes oficial), edificio número 4670, distando el punto medio 94 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto, por 30 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 8; al Sudeste, con José Bonfiglio, y al Sudoeste, con el solar 10. Base: mil ochocientos setenta y siete pesos ($ 1.877.00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Lote número 2, padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número once en plano de Diciembre de 1912 del agrimensor Miguel L. Costa y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Luis Sacarello (antes oficial), edificio número 4666, distando el punto medio 119 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto, por 30 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 10; al Sudeste, con José Bonfiglio, y al Sudoeste, con el solar 12. Base: mil novecientos cinco pesos ($ 1.905.00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($600.00). Lote número 3, padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número siete en plano de Diciembre de 1912, del agrimensor Miguel L. Costa, y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste: a la calle Luis Sacarello (antes oficial), edificio número 4672, distando el punto medio 79 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto, por 30 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 6; al Sudeste, con José Bonfiglio, y al Sudoeste, con el solar 8. Base: mil ochocientos setenta y siete pesos ($ 1.877.00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos (pesos 600.00). Lote número 4, padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número seis en plano de Enero de 1922, del agrimensor Miguel L. Costa y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Luis Sacarello (antes oficial), edificio número 8, distando el punto medio 69 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto, por 30 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 5; al Sudeste, con José Bonfiglio, y al Sudoeste, con el solar 7. Base: dos mil doscientos sesenta y un pesos ($ 2.261.00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Se previene: A) Que las presentes ejecuciones de hipotecas fueron dispuestas de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo en conjunto, lo adeudado, a $ 7.574.08 más gastos por publicaciones; B) Que de los inmuebles deslindados sólo está arrendado el lote número 4, en $ 7.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que todo comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio ofertado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo del préstamo que grava la fracción que adquieran hasta la suma indicada en cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los compradores que opten por abonar el precio al contado podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 963.55 para el lote número 1, $ 984.05 para el número 2, $ 971.01 para el número 3 y $ 1.242.67 para el número 4, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.20-8410-v.ag.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 615 serie "27", a cargo de ANTONIO LUSSICH FERRO, el próximo 8 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil pesos ($ 15 000.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón número ocho mil seiscientos once, con una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, señalado con el número diez en el plano respectivo del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente por 40 metros 373 milímetros de fondo, lindando: al Sur, la calle Canelones, edificio número 1227, entre las de Yí y Cuareim; al Norte, finca de Trabucatti y Compañía y Felipe Lussich e hijos; al Este, solar número 9, de Guillermo D. Evans, y al Oeste, finca de Isidro Aicardi. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Julio próximo pasado a $ 19.312.84 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil quinientos cuatro pesos treinta y nueve centésimos ($ 11.504.39), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.19-8386-v.ag.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1407, serie "Z", a cargo de FEDERICO MORA MAGARIÑOS, el próximo 5 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil ochocientos treinta y tres pesos ($ 14.833.00), un terreno y mejoras en la "Aguada", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número diez mil setecientos veintiuno, manzana número seiscientos sesenta y nueve, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros, deslindado: 10 metros 449 milímetros de frente al Oeste, a la calle Agraciada, edificio número 2628, entre las de Santa Fe y General Luna; 42 metros 46 centímetros al Norte, lindando con Fernando Fernández; igual extensión al Sur, con sucesión Pedro Etchegoyen, hoy Pedro Guillemón; y 9 metros 45 centímetros al Este, confinando con Cristán Weideman. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 13.472.75 más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que

nada se adeuda por colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil quinientos veintinueve pesos ($ 10.529.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.399.91 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Juan Rodríguez López. Gerente

(Cuenta corriente) Ag.17-8270-v.ag.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Pantaleón Artigas número 4052, esquina Celedonio Rojas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio particular, Pantaleón Artigas número 4070, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. (Ley de 26 e Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Junio 15 de 1938. — Levon Yapoudjian.

$5.00 Ag.3-7794-v.ag.29.

HOTELES ATLANTIDA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1938 a las 18 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1937|38; 2.o Elección de 7 Directores, 3 suplentes y 1 Fiscal; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 27 de Agosto de 1938. — El Secretario.

$9.60 Ag.22-8485-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber que he prometido vender a los señores JACOBO PERELSTEIN y JULIO ZUCHOWICKI mi establecimiento en el ramo de pensión denominado "Florida", ubicado en esta ciudad, calle Florida número 1220, llamándose a todos los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos en la casa calle Bartolomé Mitre número 1381. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — León Cnobel.

$5.00 Ag.11-8082-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL BASALO MONTANS la panadería denominada "Del Cordón" sita en esta Capital, calle Miguelete número 2211. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Abel G. y Juan R. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Antonio Casas García.

$5.00 Ag.11-8083-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor THEODORO GRÜNEWALD la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Sarandí 233, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Miguel Feldman. — Theodoro Grünewald.

$5.00 Ag.11-8087-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto con esta fecha la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "ELIAS EKAIM y JUAYEK" en el paraje Jacot, 4.a sección de este Departamento, con los ramos de tienda, almacén y anexos, habiéndose retirado el socio señor Camilo Elías Ekaim y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Juan Juayek. — Artigas, Julio 28 de 1938. — Camilo Elías Ekaim. — José Juan Juayek.

$5.00 Ag.10-8056-v.ag.30.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí número 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Julio C. López. Domicilio: Colorado 1240. Padrón 113401. Solar 34, situado con frente a la calle M. Nieto esquina Cochabamba.

Sigifrido Troche. Domicilio: 8 de Octubre 2935. Padrón 113407. Solar 40, ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Serafín Bianchini. Domicilio: Bernes Irigoyen sin número. Padrón 117239. Solar 11 de la manzana A, situado con frente a calle pública.

Vicente Olt. Domicilio: "Dolores" (Departamento de Soriano). Padrón número 117238. Solar 12 de la manzana A, ubicado con frente a calle pública.

Martina G. de González e Hijos. Domicilio: Ganaderos 4146. Padrón 117281. Solar 20 de la manzana B, situado con frente al camino a Peñarol entre avenida de Las Instrucciones y calle pública.

Antonio Fraguia. Domicilio: María Silva número 15. Padrón 117283. Solar 22 de la manzana B, ubicado con frente al camino a Peñarol esquina calle pública.

Francisco Cosentino. Domicilio: Cuñapirú 1722. Padrones números 40589, 116744 y 116746. Solares números 1, 21 y 23, situados con frente al camino de Melilla, calle General Hornos y calle General Hornos, respectivamente.

Juan Zaglio. Domicilio: Joaquín Requena 2391. Padrón 116727. Solar 4, ubicado con frente al camino de Melilla.

Julio Cosentino. Domicilio: Cuñapirú 1722. Padrón 116734. Solar 11, situado con frente a la calle Luca.

Ramón Gómez. Domicilio: La Paz número 1092. Padrón 116737. Solar 14, situado con frente a la calle Luca.

Arturo Nessi. Domicilio: Félix Olmedo 3580 o Aragón 90. Padrón 116752. Solar 29, situado con frente a la calle General Hornos esquina Luca.

Juan Paparambola. Domicilio: Pedro C. Bauzá 532. Padrón 114447. Solar 2, ubicado con frente a la calle Antonio Zubillaga.

Salvador Boronat. Domicilio: 8 de Octubre 4602. Padrón 141318. Solar 73, situado con frente a la calle Santo Tomé.

Carlos A. Guasti. Domicilio: Maldonado 809. Padrón 141406. Solar 98, ubicado con frente a la calle Santo Tomé esquina Gobernador Vigodet.

Concepción A. Puntigliano. Domicilio: Melo 2680. Padrón 141422. Solar 111, situado con frente a la calle Puntas de Soto.

Manuel Castro. Domicilio: Carmelo 1513. Padrón 141425. Solar 114, ubicado con frente a la calle Puntas de Soto.

Fructuoso Pittaluga (hijo). Domicilio: Millán 4625. Padrón 118597. Solar número 3, situado con frente a la calle Astengo.

Fructuoso Pittaluga (hijo). Domicilio: 25 de Mayo 492. Padrón 118590. Solar número 8, ubicado con frente a la avenida Millán.

Francisco García Alvarez. Domicilio: bulevar España 2903. Padrón 118592. Solar 10, situado con frente a la avenida Millán.

José Antonio Ambrois. Domicilio: Carapé 2479. Padrón 132598. Solar 17, ubicado con frente a la calle Carapé.

Pedro Sarantes. Domicilio: Cochabamba sin número. Padrón 113440. Solar 20, situado con frente a la calle Cochabamba.

Julián Viera. Domicilio: Comandante Braga 38. Padrón 113451. Solar 31, ubicado con frente a la calle Marcos Salcedo.

Pulserio Cardozo. Domicilio: 12 de Octubre sin número. Padrón 113465. Solar 45, situado con frente a la calle 12 de Octubre.

Manuel Lamas. Domicilio: Donizetti 1430. Padrón 68145. Solar 13, ubicado con frente a la calle Justo Maeso.

Juan Martínez. Domicilio: 24 de Setiembre 3715. Padrón 68146. Solar 14, situado con frente a la calle Justo Maeso.

Medeleine Roques. Domicilio: Habana 2964. Padrón 149013. Solar 15, ubicado con frente a la calle Asilo.

Américo Idoyaga. Domicilio: 8 de Octubre 2297. Padrón 149014. Solar 16, situado con frente a la calle Asilo.

Manuel Couto. Domicilio: Almirante Brown 1731. Padrón 104128. Solar 1 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Comodoro Coé entre Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez.

Rodolfo y Alfredo Bulla. Domicilio: Sierra 2010. Padrón 80976. Solar 9, situado con frente a la calle Ramón Márquez esquina Propios.

Evaristo Gómez. Domicilio: Maipú número 24. Padrón 112976. Solar 36, ubicado con frente a la calle Maipú entre Virgilio y Santiago Gadea.

Juan Esteban Volonté. Domicilio: Figueroa 1765. Padrón 112946. Solar 6, situado con frente a la calle Spikerman casi esquina Virgilio.

Víctor Sica. Domicilio: Pestalozzi 98, entre Darwin y R. Márquez. Padrón número 119061. Solar 53, ubicado con frente a la calle Pestalozzi próximo a Ramón Márquez.

Tomasa Arzogaray de Osores. Domicilio: Manuel Herrera y Obes e Iglesias. Padrón 124816. Solar 1, situado con frente a la calle Pedro C. Bauzá esquina A. Zubillaga.

Matías Espineli. Domicilio: Rincón del Cerro. Padrón 134722. Solar 12, ubicado frente a la calle Gioia casi esquina Guanahany.

Miguel D. Candia. Domicilio: Atanasildo Suárez 183, esquina Pedro Galván. Padrón 140410. Solar 1 de la manzana A, situado con frente al camino a Santa Lucía casi esquina calle número dos.

Regino Quelli Santiago. Domicilio: Antonio Díaz 30. Padrón 59085. Solar 2, situado con frente al camino Santos casi esquina pública.

José Arioso. Domicilio: 25 de Agosto 317. Padrón 59087. Solar 4, ubicado con frente a calle pública entre camino Santos y calle José M. Silva y Antuña.

Francisco Sieira. Piedras 250. Padrón 95682. Solar 3 de la manzana E, ubicado en Tomás Gómez esquina Thiebaud.

$42.25 Ag.22-8470-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico comercial de Eduardo Decia, he prometido vender a MAXIMINO MIRA el almacén de comestibles sito en la calle Gobernador Viana 2652, esquina Juan J. Rousseau, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el citado estudio, calle Ejido número 1529, de 14 a 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Daniel Musto. — Maximino Mira.

$5.00 Ag.20-8401-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Gobernador del Pino número 39, esquina D. Coronel, a favor de don MIGUEL T. SAUOSSIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Garabed Kesian. — Miguel T. Saoussian.

$5.00 Ag.22-8490-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor BENON YAPOUDJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ipiranga número 4202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Felipe Yabbour. — Benón Yapoudjian.

$5.00 Ag.22-8464-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor VICTOR ROLANDO el comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de propaganda comercial bajo la razón social "EDELBERG y PROSKURIAKOW" en esta plaza, con oficinas en la avenida General Rondeau 2234. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida General Rondeau 2234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Edelberg y Proskuriakow.

$5.00 Ag.27-8643-v.set.15.

VENTA DE PELUQUERIA DE SEÑORAS

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don JULIAN VELAZCO el establecimiento en los ramos de peluquería de señoras instalado en esta ciudad, avenida Brasil número 3111, esquina a la calle Benito Blanco, que adquirí de don Arístides Bettoni recientemente. Esta publicación se hace a los fines de la ley respectiva y, por lo tanto, los acreedores e interesados deberán concurrir a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Vicente De Martino.

$5.00 Ag.27-8632-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna número 1251. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Francisco García. — Abelardo Alonso.

$5.00 Ag.27-8653-v.set.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a las 16 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 3 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

$13.65 Ag.24-8540-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor EDUARDO LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de comestibles tenemos establecido en la calle César Díaz número 1300, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el comercio citado, con sus comprobantes. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Juan M. Soto. — Pantaleón Gaeta.

$5.00 Ag.15-8220-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio H. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO, JOSE y MOISES CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Argerich número 4352, esquina Ramón Castriz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Daniel Sandjian. — Antonio, José y Moisés Chakerian.

$5.00 Ag.26-8591-v.set.14.

SOCIEDAD "JUAN HECTOR BOMIO Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos dispuestos por la ley 8992, se hace público que por escritura autorizada en esta ciudad el seis de Mayo del año corriente, por el escribano Juan Luis Vidal, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 126, folios 365 vuelta a 369 del libro 43, se constituyó al sociedad comercial "JUAN HECTOR BOMIO y COMPAÑIA LIMITADA", con el objeto de dedicarse al transporte colectivo de pasajeros en ómnibus del servicio interdepartamental. Capital: $ 45.000.00, integrado por partes iguales por los tres socios, señores arquitecto Julio Lorenzo Etchebarne Bidart, arquitecto Elías Ciurich y señor Juan H. Bomio. Término: diez años. Firma: conjunta de dos socios. Cuotas capital: noventa, de quinientos pesos cada una, satisfechas las mitad al otorgarse el contrato y el saldo a razón de tres cuotas cada socio por año. Domicilio: Mercedes 1705 (Montevideo). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Julio L. Etchebarne Bidart. — Elías Ciurich. — Juan H. Bomio.

$9.75 Ag.26-8588-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ABRAM RUBINSTEIN la casa de comercio que tengo en General Flores 2591, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Isidro Weininger. — Abram Rubinstein.

$5.00 Ag.11-8086-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Anselmo Díaz se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el nueve de este mes y año, a don PEDRO ALVAREZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Fiñeyrúa número 34, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía citada. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Anselmo Díaz. — Pedro Alvarez.

$5.00 Ag.9-8003-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores MAURO ABREU e HIJOS mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Pablo Pérez 4102, de esta ciudad, en el ramo de sucursal de panadería y provisión. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Andrés Ronchi.

$5.00 Ag.20-8449-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores DOMINGO SPERA y MARIO ROCCA el biógrafo que bajo la denominación de "Cine Astral" tengo establecido en la avenida General Flores número 2930, de esta ciudad, y que a mi vez adquirí de don Bernardo Glücksmann. Créditos en la escribanía Larralde, Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Luis Banti.

$5.00 Ag.20-8431-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ELISEO DIAZ y JOSE BOUZAS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 2150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Manuel Negreira. — Eliseo Díaz. — José Bouzas.

$5.00 Ag.20-8402-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Hugo Pagani. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Ag.20-8403-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DOMINGUEZ y BURGO", establecidos con casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Médanos 1801, de esta ciudad, vendiendo el señor José Ma. Domínguez su parte proindivisa al señor Antonio Burgo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — José María Domínguez. — Antonio Burgo.

$5.00 Ag.20-8404-v.set.8.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Bartolomé Bonifacino venderá su casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en Antonio Ma. Márquez 5301 (Colón), emplazando a los interesados a concurrir con los comprobantes de sus créditos a la escribanía Doctor de Brun, Sarandí 331, a efectos ley respectiva.

$5.00 Ag.20-8411-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha dejado sin efecto la compraventa del comercio sito en la casa de la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, concertado entre doña Josefa A. de Silva y los señores Antonio Gestal y José García, comprando nuevamente el señor JOSE GARCIA, quien se hace cargo del activo y pasivo del giro de la firma "García y Gestal". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — José García. — Antonio Gestal.

$5.00 Ag.20-8405-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor HECTOR BERNABO la casa de ventas y reparaciones de bicicletas situada en la avenida Larrañaga número 2075, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Cirilo Lorenzini. — Héctor Bernabó.

$5.00 Ag.20-8406-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio ubicada en esta plaza, al señor UMBERTO PORTA, quien se hará cargo de ella el 1.o de Setiembre próximo. Los créditos, ya sean deudores o acreedores, son de mi exclusivo cargo hasta la fecha mencionada. — Bella Unión, Agosto 6 de 1938. — Domingo Storti.

$5.00 Ag.16-8251-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores ISIDORO y ANDRES LAMAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Carlos Berg 2552, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — José María Iglesias.

$5.00 Ag.16-8244-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor ELISEO POSE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Carlos Crocker 2652, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — González y Pereira.

$5.00 Ag.16-8245-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la sociedad comercial "JOURDAN y FORTUNATI", fábrica de alhajas, compuesta por Antonio Jourdan y Carlos Angel Fortunati. El socio Jourdan se hizo cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Antonio Jourdan.

$5.00 Ag.15-8229-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "PIPERNO HERMANOS", en los ramos de tienda, mercería y sus anexos, en esta plaza y en la ciudad de los Departamentos de Paysandú y Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gabriel Piperno, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Samuel Piperno. — Gabriel Piperno.

$5.00 Ag.15-8199-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, con fecha 9 del corriente, he vendido al señor ALEJANDRO LORENZO MARIO TAGLIAPIETRA el taller de herrería y sus anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Alejandro Tagliapietra" en la calle Cerrito número 692. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Alejandro Tagliapietra. — Alejandro Mario Tagliapietra.

$5.00 Ag.15-8200-v.set.3.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD HECTOR PAGANI y Cía.

Se cita a todos los que tengan créditos a cobrar u otros derechos contra la referida sociedad, para que concurran a hacerlos efectivos en la oficina del escribano que suscribe, calle Juan Carlos Gómez 1421, de las 10 a las 12 horas, dentro del plazo de treinta días, en virtud de la resolución arbitral dictada en el juicio seguido por los componentes de dicha sociedad, que determinó la disolución y liquidación de la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Francisco Costa, Actuario ad hoc.

$5.00 Ag.15-8222-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hago saber que la sociedad de farmacia en comandita que gira en la villa del Sauce, del Departamento de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia del Pueblo" y la razón social de "R. FUENTES CURVELO y COMPAÑIA" ha de quedar parcialmente disuelta respecto del suscrito, quien se desvincula de las actividades de socio comanditario con que actuaba en dicha sociedad. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hago esta publicación. — Villa del Sauce, Agosto 8 de 1938. — Oscar Cotelo.

$5.00 Ag.13-8160-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hermano EUSTAQUIO NIEVES el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Sarandí esquina Reconquista, de esta localidad, donde deberán presentarse mis acreedores dentro del término legal. — San Carlos, Agosto 4 de 1938. — Víctor Nieves Bonilla.

$5.00 Ag.18-8352-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto ni valor alguno la promesa de compraventa concertada entre los suscritos y referente al comercio situado en esta villa, calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Colonia, o sea la provisión de comestibles denominada "PROVISION SCARFO", cuya prometida venta fué publicada en este diario por aviso firmado el 23 de Julio de este año. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Agosto 15 de 1938. — Angel Scarfo. — José Santiago Bonjour. — Benigno Omar Inthamousssu.

$6.00 Ag.18-8333-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor PEDRO TRIGO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 1486. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio denunciado. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Jacobo Bear. — Pedro Trigo.

$5.00 Ag.18-8334-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución de sociedad referente al almacén de comestibles sito en la calle Uruguay 1601, esquina a la de Piedad, de esta ciudad, continuando el giro social de "MAZAL HERMANOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ag.18-8318-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LUIS TEIXEIRA NUÑEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle 24 de Setiembre número 3595, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Pedro C. Martínez. — Luis Teixeira Núñez.

$5.00 Ag.17-8313-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a los señores BERNABE PAGANI y JULIAN RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 196 de la calle Mariano Sagasta. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Eduardo Fernández.

$5.00 Ag.17-8312-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Adriano M. Olivera ha prometido vender a la señorita SARA BARBOZA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecido en la esquinas de las avenidas Apolón de Mirbek y Blandengues, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los comprobantes correspondientes. — Salto, Agosto 9 de 1938. — Adriano M. Olivera. — Sara Barboza.

$5.00 Ag.17-8304-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial de "PALERMO HERMANAS", casa de modas, que giraba en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio la señora Yolanda Palermo de Gutiérrez, quedando completamente desligada del mismo la señorita Clorinda I. Palermo, desde esta fecha. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1938. — Clorinda I. Palermo. — Yolanda P. de Gutiérrez.

$5.00 Ag.17-8249-v.set.5.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALAMON BURSTEIN mi negocio de carnicería sita en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Cerro Largo 1997, de Montevideo. — Leopoldo Martínez.

$5.00 Ag.9-8021-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos al conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de "RAUL CANCELA y HERMANO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Raúl Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1938. — Raúl Cancela y Hermano.

$5.00 Ag.9-8017-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad "J. DOMMARCO e HIJO", con sede en la avenida 18 de Julio 919, separándose de ella el socio José Dommarco y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Dommarco. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto de 1938. — Jose Dommarco. — Juan Dommarco.

$5.00 Ag.11-8106-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MARIA MERA GOMEZ la parte que me pertenece en la panadería que tengo establecida con el señor Andrés Castro, en el camino Mendoza número 4215. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Vicente Bouza.

$5.00 Ag.11-8085-v.ag.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con el decreto-ley número 8992, de fecha 26 de Abril de 1933, los señores JOSE RODRIGUEZ, MANUEL RODRIGUEZ y JULIO GOMEZ constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, en escritura otorgada ante la escribano Ildefonsa Fernández, de fecha 7 del corriente mes, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 122 al libro 43. Se extractan a continuación las cláusulas pertinentes: Objeto: Explotación en los ramos de industria, comercio y ganadería. Denominación: "Rodríguez y Compañía Limitada". Capital: $ 78.000.00. Domicilio: Cerrezuelo, 7.a sección de Durazno. Dirección: Directorio de tres miembros. Administración: Dos administradores: José y Manuel Rodríguez. Plazo: 4 años, con facultad de prorrogar.

$7.50 Ag.17-8308-v.ag.29.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "SANTA CRUZ HERMANOS", calle 25 de Mayo número 685, retirándose de la misma el socio don Anastasio Santa Cruz. La nueva sociedad girará también bajo la razón social de "Santa Cruz Hermanos" y la forman los señores Bernardo Santa Cruz y Manuel R. Santa Cruz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Melo, Julio 29 de 1938. — Bernardo Santa Cruz. — Anastasio Santa Cruz. — Manuel R Santa Cruz.

$5.00 Ag.10-8059-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la firma "SARTORI y DE CASTRO" mi fábrica de hielo, soda y bebidas sin alcohol que tengo establecida en la calle General Rivera esquina Constituyente, de la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia). Los que tuvieren créditos contra la citada fábrica, exclusivamente, deben acudir al domicilio de la misma dentro de los 20 días, término de esta publicación, para hacerlos efectivos, siendo su pasivo a cargo del vendedor. — Carmelo, Agosto 11 de 1938. — Serafín Tagliafico. — Sartori y De Castro.

$5.00 Ag.17-8306-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RAJMIEL SKARBINSKY y SEVA SEVECKI DE NOACH el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, en la casa número 1594 de la calle Cuareim. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Agosto 13 de 1938. — Elías Hofstadter.

$5.00 Ag.17-8286-v.set.5.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que por escritura que autorizó el escribano don Pedro del Barrio, con fecha 21 de Julio de 1938 adquirí a título de compra la parte que correspondía a los sucesores de mi finado hermano Alejandro Paroli en la sociedad "PAROLI HERMANOS", que gira en esta plaza en el ramo de pompas fúnebres, haciéndome cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Minas, Julio 23 de 1938. — Bonifacio F. Paroli.

$5.00 Ag.23-8526-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en mi carácter de representante de mi hijo Moisés Trachter he prometido vender a OSIAS KURCZ la casa de comercio que en el ramo de fábrica de estopa, algodón y bolsas gira en esta ciudad, en la calle Carabelas 3432 con la denominación "La Floresta" y bajo la firma "Moisés Trachter", para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Marcelino Sosa 2544, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Salomón Trachter.

$5.00 Ag.23-8509-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, Maldonado 1099, he contratado vender a don ARMENAG DOUMANIAN el almacén de comestibles que tenía situado en la calle Miguelete 1404, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Francisco López. — Armenag Doumanian.

$5.00 Ag.23-8528-v.set.12.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano José P. Fernández Riaño prometí vender al señor JOSE MARIA ROJO POUQUETTE mi casa de comercio que en el ramo de taller mecánico tengo establecida en la avenida General Rondeau número 2372. Los que se consideren acreedores deberán presentar con sus justificativos dentro de treinta días en la escribanía nombrada, Patria 1348 (U. T. E. 4-29-29). — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Marcel Girard.

$5.00 Ag.22-8486-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Salomón Mermelstein se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de Julio de este año, a los señores MAX FRIDMAN y LEON WOLMAN el negocio conocido por "Casa Goes", situado en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, casa de venta de aparatos de radiotelefonía y demás, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Salomón Mermelstein. — Max Fridman. — León Wolman.

$5.00 Ag.22-8491-v.set.10.

J. y A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Palacio Salvo), el día 31 de Agosto corriente a la hora 18, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria; 2.o Balance y distribución de utilidades; 3.o Informe del señor Delegado: 4.o Reducción del capital acciones. Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión.—Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Arturo C. Ribot, Secretario.

$7.50 Ag.22-8514-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido totalmente los compromisos de compraventa de las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Gaboto número 1134 y Juan A. Cabrera número 3902, cuyos avisos pertinentes aparecieron en este diario, habiendo, pues, quedado sin efecto las operaciones aludidas en dichos compromisos, que quedaron anulados, sin existir reclamación recíproca alguna entre los firmantes. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luisa Biozzo de Baccino. — Luis Baccino.

$5.00 Ag.22-8463-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en el día de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "CAMERA HERMANOS", en la calle Cerrito 489, retirándose el socio José Cámera y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pascual Cámera. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — José Cámera. — Pascual Cámera.

$5.00 Ag.27-8648-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y ELISEO BARREIRO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en avenida Propios número 3001, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro.

$5.00 Ag.27-8626-v.set.15.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS - SIN ALCOHOL, S. A.
(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Setiembre de 1938 a la hora 10 a. m. en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 25.o ejercicio; 2.o Elección de tres titulares y cinco suplentes del Directorio y Comisión Fiscal y Suplentes; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 horas hasta las 18 horas en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 27 de 1938.

$11.25 Ag.27-8623-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la Unión, avenida 8 de Octubre número 4750. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Schevaj Gerstenfeld. — Kepel Feder

$5.00 Ag.19-8371-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Teresa M. Ferrante de Partorino vendió a los señores don RAUL, don ROMULO y don RICARDO PRONZOLINO el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Mercedes número 1790, "Carnicería Estela", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teresa M. Ferrante de Pastorino. — Raúl, Rómulo y Ricardo Pronzolino.

$5.00 Ag.24-8533-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que desde la publicación de la presente queda disuelta la sociedad "BUCETA y AMARILLO", quedando el activo y pasivo a cargo del señor José M. Amarillo. Se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Carmelo, Agosto de 1938. — Buceta y Amarillo.

$5.00 Ag.13-8168-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se disolvió la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "WOLF EIDLIN y COMPAÑIA", establecida con fábrica de muebles en la calle Nueva Palmira número 1735, retirándose de la misma los socios José Scwedsky e Isidoro Govsejovich, quedando con el activo y pasivo el socio Wolf Eidlin. Por informes dirigirse al estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Wolf Eidlin. — José Scwedsky. — Isidoro Govsejovich.

$5.00 Ag.12-8115-v.ag.31.

"COMPAÑIA SALUS"
36.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Setiembre de 1938 a las 16 horas en el local de la calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1937 a 30 de Junio de 1938. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

$6.00 Ag.24-8545-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de compraventas y tasaciones del señor Alberto Varela, hemos resuelto dejar sin efecto la venta de la carpintería de obras que tengo instalada en la calle Carlos María Ramírez número 831, de esta Capital, y que tenía prometida en venta a los señores Severino Iglesias y Julio Ríos, y que al mismo tiempo he prometido vender la citada carpintería de obras al señor JULIO RIOS, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Antonio Videgaín. — Severino Iglesias. — Julio Ríos.

$6.00 Ag.12-8118-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he rometido vender al señor JOSE LOSCHIAVO la casa de comercio que en el ramo de carpintería y fábrica de muebles e instalaciones en general tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1128, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Miguel Sureda. — José Loschiavo.

$5.00 Ag.26-8604-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "BRUNO BROER y COMPAÑIA", en la calle 25 de Mayo 219, retirándose Bruno Broer de la misma y quedando con el activo y el pasivo el señor Gregorio Progiyi. Por informes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Gregorio Prigoyi. — Bruno Broer.

$5.00 Ag.19-8370-v.set.7.

"ARENERA Ing. SANTIAGO A CALCAGNO, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales (artículo número 22), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1938 a las 16 horas en el local de la Sociedad, rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$11.70 Ag.13-8190-v.ag.31.

S. A. REFRIGERACION COATES
PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto a las 18 horas, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Declaración del dividendo; 3.o Asignación de honorarios del Síndico; 4.o Elección del Síndico; 5.o Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado hasta $ 250.000.00; 6.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 7.o Otros asuntos.

$9.00 Ag.22-8480-v.ag.29.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS OLASO"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso" para la asamblea general de accionistas que se celebrará el dos de Setiembre del corriente año a las diez horas en su sede social, Uruguay 1829 (Montevideo). Orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

$8.10 Ag.23-8493-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Raffo número 862, al señor VERNER ROSENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Satniago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Regina Spierer. — Verner Rosenberg.

$5.00 Ag.12-8114-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
LICITACION
Compra de un camión

Llámase por primera y única vez a los interesados en ofrecer un camión para la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta.

Los interesados pasarán a informarse de las condiciones en que se realizará la adquisición, en las oficinas de dicha Dirección General y de Contralor, avenida 18 de Julio número 1717, donde serán atendidos hasta el día 8 de Setiembre, inclusive. — Montevideo, Agosto de 1938. — El Director General y de Contralor.

(Cuenta corriente) Ag.29-8717-v.set.8.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica y un cepillo o limadora mecánica, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre número 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los días sábados, cuyo horario es de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Setiembre próximo a la hora 16, en presencia de los inteteresados que concurran al acto. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.29-8689-v.set.8.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Visto este sumario instruído en razón de haber denunciado el Guarda suplente de la División Resguardo, don Carlos Riedel, que el día 28 de Agosto de 1935 detuvo en el pueblo "Santiago Vázquez" a Germán Brachi, chofer del camión L. número 6 - 281, procedente de Colonia, por conducir en el interior de dicho vehículo cinco cubiertas nuevas para autos, sin la debida documentación.

Resultando: que el denunciado manifiesta en su declaración de fojas 10 y 10 vuelta que las cubiertas para auto que le fueron detenidas eran de consignación de la Agencia Michelín y que las traía de Colonia Miguelete para ser cambiadas por otras, pues las que conducía no tenían colocación. Que, por otra parte, esas cubiertas fueron compradas en Montevideo. Pide se le haga entrega de las mercaderías detenidas, con el fin de evitar su deterioro, ofreciendo la garantía del despachante de aduana señor Orestes Flandra, a los efectos que hubiere lugar, a lo cual se accede por auto de fojas 10 vuelta y 11, entregándose la mercadería.

Resultando: que las cubiertas de que se trata no se encontraban documentadas en el momento de ser detenidas y que ellas tienen un valor de $ 80.00, adeudando por

concepto de derechos e impuestos la suma de $ 97.72.

Considerando: que la documentación agregada a fojas 1 - 4 y 5, carece de fuerza legal por no ser la exigida para el caso por las disposiciones vigentes, ya que no se ha cumplido lo dispuesto por los artículos 2.o y 3.o del Superior decreto de fecha 20 de Diciembre de 1923, ni lo determinado por el de 21 de Abril de 1934, configurándose, por tanto, la infracción que define y califica el artículo 7.o inciso E) de la ley de "Infracciones Aduaneras" número 6839, de fecha 18 de Diciembre de 1918, así establecido expresamente por los citados decretos (artículo 4.o del primero y 10 del último).

Considerando: que en el "sub - judice" no son admisibles las excusas fundadas en la buena fe o en la falta de intención de perjudicar al Fisco, por cuanto ello se señala en el artículo 20 de la referida ley y sólo corresponde hacerse aplicación de lo dispuesto por su artículo 8.o.

Considerando: las opiniones concordantes de la División Resguardo y de la Asesoría Letrada Adjunta, lo dispuesto por el artículo 193 del reglamento orgánico de esta Dirección, de fecha 15 de Noviembre de 1926 y los relativos.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de las cinco cubiertas para autos de que se trata e imponer a Germán Brachi una multa equivalente en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación practicada a fojas 17, cuya multa se eleva al doble de su valor en sustitución del comiso dispuesto, por cuanto ha sido retirada la mercadería, según constancias de fojas 12, el pago de los derechos e impuestos correspondientes y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con lo determinado por la ley número 9315, anótese a sus efectos en las Divisiones de Contaduría, Resguardo, Contralor y Receptorías, desglósese y entréguese al interesado la documentación incorporada a fojas 1, 4 y 5, publíquese la presente en la forma determinada por el artículo 25 del Superior decreto de fecha 27 de Enero de 1919, con cargo al sumariado; remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo porveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana. don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Alfredo Nebel Palomeque, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) 8299.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 231

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
30576	Mauricio Aicardi.
32682	Pedro Griffero.
37327	Suc. Juan S. Barrere.
37333	Arturo Fernández.
37533	Arturo Fernández.
37689 y 93460	Manuel Paz.
37848	José Golt.
38119	Banco Territorial.
38546	José Pedro Cóppola.
39026	Suc. Juan C. Quinteros.
39736	B. Ducos y otro.
64066	Francisco Garmendia.
67711	Cristalerías del Uruguay.
68192	Christian Juan Drews.
68333	Alejandro Alessandra.
68334	Alejandro Alessandra.
68402	Emilio Fernández.
69618	Francisco Biramontes.
86855	José Moreira.
87138	Arturo Chaprasian.
90026	Ignacio Podestá.
90046	Manuel Vázquez Villar.
90143	José Manuel Varela.
90196	Moisés Cohen.
92303	Quinta Belinzón.
92312	Pedro Ferrari.
93091	José Zunino.
93109	Antonio Marta.
93186	Mateo Sardas.
125045 y 047	Luisa S. de Trápani.
128211 al 18	José Gamba.
130096	Pascual de Feo.
130608	Domingo Soba.
130729	Carlos Burwood.
131249	Sra. Gómez.
131250	Sra. Gómez.
131252	Banco de Crédito.
131268	Ramón Mora Magariños.
131269	José Grezzi.
131270	Eladio Lamadrid.
131283	Tomás Píriz.
131284	Tomás Píriz.
131288	Juan Rodríguez.
131297	Ramón Bergalli.
131948	Pedro M. Romero.
132174	Carmen B. de Lezama.
132178	Carmen B. de Lezama.
132878	Julio González.
133053|54	Jacinto Olivera.
134310	Francisco Servando y otro.
141018	Pablo Wittemberger.
148600	Julio Chiyas.
148678	Sdad. San Fco. de Sales.
148761	Luis Martucci.
152507	Ramón Mora Naya.
158380	Pablo Luis Molinari.
160537 y 556	Alfredo Lagos.
160562	José Courtoisie.

Empadronamiento, Agosto 20 de 1938.

(Cuenta corriente) 8644.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32049

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha "La Media Luna", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado al renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, caramelos, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-8669--v.set.14.

ACTA N.o 32054

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hygrade Sylvania Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Salem, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SYLVANIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (tubos o válvulas de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-8670-v.set.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 716

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José Cadranel y Miguel Danovich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hules y pantasotes en todas sus clases y anchos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.29-8676-v.set.20.

ACTA N.o 715

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Cercar, Director Gerente de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Bloques de vidrio hueco para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.29-8678-v.set.20.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FOZA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juncal 1551, y doña MARIA JULIA PRESA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3024-v.set.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AGUERRE, de 50 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3318 (18.a sección), y doña MARIA ELENA ALBANELL CONDE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en palacio Salvo (piso 15, apartamento 24).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3026-v.set.5.

14 a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASARIEGO, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santa Fe 1316 (bis), y doña CLOTILDE IMAZ, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Santa Fe 1316 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3029-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN ALBANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2927, y doña JUANA ABONS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3028-v.set.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ FRUNIZ, de 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ELSA FERRARI SCARANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sotelo 3914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3027-v.set.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CIUFFARDI, de 43 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1615, y doña JUANA CARNEVIA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3030-v.set.5.

24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1922, y doña MARIA ELENA REYES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3031-v.set.5.

En Pocitos y el día 22 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARABALLO BRUNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1503, y doña BLANCA LAYES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3025-v.set.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a don FELIX MUGUERZA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Ag.29-8663-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSA FEUERHERD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jl.28-7585-v.ag.8.- Ag.29-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA DOLORES CAYOTA GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Victoriano Cayota con Dionisia Benita García: donde la contrayente figura con los nombres de María Dionicia debe decir Dionisia Benita, y donde la madre de la misma aparece con el apellido Rojas debe decir Fernández; 2.o La de nacimiento de María Dolores Cayota: donde los padres de la inscripta figuran con los nombres de Víctor y Dionicia debe decir Victoriano y Dionisia Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.29-8683-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA M. EGUSQUIZA DE IRIGARAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don César R. Migone, a los herederos de don Antonio Pelerano o sus causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe a continuación: Una fracción de chacra situada en el ejido de Guadalupe, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 86, compuesta de una superficie, según plano trazado el 14 de Junio de 1914 por el agrimensor Carlos Thode, de 15 hectáreas, 8247 metros 49 decímetros, de la que hay que deducir 7502 metros 10 decímetros, que abarca una calle abierta en el lado Sur, por resolución del Municipio, quedando, por lo tanto, una superficie de 15 hectáreas, 745 centiáreas 39 decímetros que se deslindan así: 445 metros 10 centímetros al Norte, lindando con campos de César R. Migone; 343 metros al Este: 41 metros 30 centímetros al Sur y 343 metros 40 centímetros al Oeste, teniendo por estos límites calles públicas. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ag.29-8682-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ed quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA o MARIA GUFFANTE o GUFFANTI DE CASTELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.29-8681-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN RAFFAELE BASSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para qué dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.29-8679-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCUALA ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.29-8680-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALICIA SEGRE DE TYLER, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.29-8710-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CECILIA GONZALEZ MOSQUEIRA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-8690-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO LESCI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8707-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DUFAU, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1938. — Juan C. Atlieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8708-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TIMOTEO GONNET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8709-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE CARABALLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8703-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTEBANA REISCH DE SCHEIDEGGER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 18 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8704-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña NATIVIDAD GOMEZ DE PATRITTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.60 Ag.29-8696-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GASPERI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Ag.29-8705-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN RODANO, de doña PASCUALA PECULIO DE RODANO o PASCUALA PECOLLO DE RODANO y de doña MAGDALENA RODANO DE CAPELLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.38 Ag.29-8695-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GARAFONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.60 Ag.29-8697-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA GUZMAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.29-8698-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JULIA CORREA o JULIA LEMOS CORREA y ENRIQUETA BORTAGARAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-8692-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BAILON PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-8691-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO JORDAN, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos

en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-8693-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA LEDESMA DE REYES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.29-8702-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ROMULO JOSE RIELLA y ROSA MORENO DE RIELLA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8701-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ISABELINO ARIGON, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8686-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUANA LANAS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-8685-v.set.8.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ELENA CAO DE BERENGUER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras empadronado con el número ochenta y nueve, ubicado en la manzana número trescientos treinta y tres (bis), séptima sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos diez metros seis mil trescientos veintiocho centímetros que se deslindan: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes, por donde la entrada al edificio está designada con el número mil setecientos ochenta y cuatro, entre las de Miguelete y Nueve de Abril; veinticuatro metros cinco centímetros al Norte, lindando con los solares tres y seis; veinticuatro metros cincuenta y un centímetros al Sud, lindando con el solar once y Juan Delbén y confinando al Este, con José Bermúdez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 27, serie "26"); B. Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta en el título de propiedad por el escribano Belo, en Diciembre 2 de 1937, existe un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hace uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.165.16, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Ag.29-8687-v.set.13.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Veintidós bicicletas para hombre, señoritas y niños. El miércoles 7 de Setiembre a las 17 horas, en el salón 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Sucesión RODOLFO RODRIGUEZ", 16 bicicletas hombre, 5 de señorita y 1 de niño, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno.

Comisión: 6 o|o. Seña: 25 o|o. En exposición: la víspera de 9 a 12 y 14 y 30 a 19 horas.
$5.40 Ag.29-8700-v.set.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Barbato José con FRANCISCO JUAN BAUTISTA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo, de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número doscientos sesenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de doscientos veintitrés metros ciento sesenta centímetros cuadrados, que se deslinda así: doce metros veinte centímetros de frente al Sur, sobre la calle Sarandí; igual medida al Norte, por donde linda con Santiago Albertí; dieciocho metros veintiocho centímetros al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales, con la que forma esquina, y dieciocho metros treinta centímetros al Oeste, por donde linda con Antonio Lorenzo, Angela, Luisa, María Angela y Fidela Catalina Casaretto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeude respecto al bien por contribución inmobiliaria, pavimentos, medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 12 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$33.00 Ag.29-8694-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don SILVESTRE LAVIE mi casa de comercio en el ramo de garage, establecido en la avenida Agraciada 2686. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con cualquier derecho en el expresado comercio, para que se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Julio Reyes.
$5.00 Ag.29-8684-v.set.17.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del "Montevideo Cricket Club" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1938 a las 18 y 30 horas en la sede del Club Inglés, calle 25 de Mayo número 506, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria, de fecha 26 de Agosto de 1938; 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio de 1938; 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29; 5.o Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual, de acuerdo con el artículo número 25 inciso E); 7.o Asuntos generales. — El Secretario Honorario.
$5.60 Ag.29-8699-v.ag.30.

"HART y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Gonzalo Cortinas, el 17 de Agosto corriente e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 77, folios 209 y siguientes del tomo tercero del Registro de Contratos, la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "Hart y Compañía, Limitada" (constituída en otra escritura otorgada ante el referido escribano Cortinas el 22 de Octubre de 1936, registrada en el antedicho Juzgado y publicada en el "Diario Oficial" y en "El Diario Español"), fué moficicada en la siguiente forma: I) Desde el 31 de Agosto corriente deja de ser socio y se separa en absoluto de la referida sociedad el integrante de ella, señor don Anton W. Jung, quien enajenó su participación en la firma, en la proporción de cinco mil pesos, a don Guillermo Oscar Horyaans, y el resto, o sean veintiséis mil pesos, a la Sociedad Anónima "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam Voorheen L. y H. Hart", con sede en Amsterdam, que era la otra socia componente de la compañía limitada; II) Desde el 31 de Agosto corriente se incorpora como nuevo socio a la Sociedad "Hart y Compañía, Limitada", el señor don Guillermo Oscar Horyaans, aportando un capital de cinco mil pesos, quedando integrando, además, dicha compañía limitada, la prenombrada Sociedad Anónima con sede en Amsterdam, que aporta también lo adquirido del señor Jung, representando con lo ya aportado, un capital de ciento cincuenta mil pesos la parte de esta asociada, resolviéndose liberar de toda responsabilidad al socio saliente, señor Jung, tomando a su cargo los nuevos integrantes todo el activo y pasivo de la Sociedad "Hart y Compañía, Limitada", manteniendo el mismo capital social de doscientos mil pesos y teniendo ambos socios el carácter de administradores con el uso indistinto de la firma social y declarándose vigente el contrato originario con las solas modificaciones precedentemente enunciadas. Y a los efectos de la ley número 8992 y demás existentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Anton W. Jung. — Guillermo Oscar Horyaans. — "N. V. Wolmaatschappij Amsterdam Voorheen L. y H. Hart". — Sociedad "Hart y Compañía, Limitada".
$24.00 Ag.29-8677-v.set.8.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.